



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ABEJONES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$368,935.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$368,935.00
Fondo de Fomento Municipal	\$159,426.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,499.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 26.00
Subtotal IEPS	\$6,525.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,045.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,076.00
Subtotal de FOFIR	\$21,121.00
Fondo de Compensación	\$5,912.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,297.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,958.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,197.00
ISR 126	\$440.00
Total Ramo 28	\$569,811.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$188,161.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.30
Subtotal del FORTMUN	\$188,163.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$440,778.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.91
Subtotal del FISM	\$440,793.31
Total Ramo 33	\$628,957.15

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$7,313,109.00
Descuentos	400,000.00
Subtotal FGP	\$6,913,109.00
Fondo de Fomento Municipal	\$3,866,036.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$121,399.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,620.00
Subtotal IEPS	\$123,019.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$234,354.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$188,899.00
Subtotal de FOFIR	\$423,253.00
Fondo de Compensación	\$318,462.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$72,118.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$225,798.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$15,687.00
ISR 126	\$27,004.00
Total Ramo 28	\$11,984,486.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$10,105,689.22
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$127.30
Subtotal del FORTMUN	\$10,105,816.52
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,176,980.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$242.69
Subtotal del FISM	\$7,177,223.29
Total Ramo 33	\$17,283,039.81

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CACALOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$531,833.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$531,833.00
Fondo de Fomento Municipal	\$148,698.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,179.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 81.00
Subtotal IEPS	\$9,260.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,342.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,500.00
Subtotal de FOFIR	\$30,842.00
Fondo de Compensación	\$17,782.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,372.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,092.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,416.00
ISR 126	\$1,358.00
Total Ramo 28	\$757,653.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$569,867.03
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.18
Subtotal del FORTMUN	\$569,874.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$907,173.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.68
Subtotal del FISM	\$907,203.78
Total Ramo 33	\$1,477,077.99

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CUYOTEPEJI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$284,218.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$284,218.00
Fondo de Fomento Municipal	\$112,395.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,827.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 36.00
Subtotal IEPS	\$4,863.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,931.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,183.00
Subtotal de FOFIR	\$16,114.00
Fondo de Compensación	\$7,847.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,146.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,286.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$870.00
ISR 126	\$598.00
Total Ramo 28	\$434,337.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$247,680.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.12
Subtotal del FORTMUN	\$247,683.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$295,304.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.99
Subtotal del FISM	\$295,314.69
Total Ramo 33	\$542,998.55

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION IXTALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,895,678.00
Descuentos	1,086,316.38
Subtotal FGP	\$3,809,361.62
Fondo de Fomento Municipal	\$1,316,003.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$81,741.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,380.00
Subtotal IEPS	\$83,121.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$128,982.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$160,996.00
Subtotal de FOFIR	\$289,978.00
Fondo de Compensación	\$108,673.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$55,519.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$130,441.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,995.00
ISR 126	\$23,015.00
Total Ramo 28	\$5,824,106.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,414,503.68
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 43.01
Subtotal del FORTMUN	\$3,414,546.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,607,798.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 54.37
Subtotal del FISM	\$1,607,853.07
Total Ramo 33	\$5,022,399.76

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,768,584.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$4,768,584.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,226,737.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$74,179.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,273.00
Subtotal IEPS	\$75,452.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$121,497.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$148,496.00
Subtotal de FOFIR	\$269,993.00
Fondo de Compensación	\$144,979.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$52,073.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$137,360.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,965.00
ISR 126	\$21,228.00
Total Ramo 28	\$7,704,371.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,578,625.43
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 57.68
Subtotal del FORTMUN	\$4,578,683.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,182,190.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$107.61
Subtotal del FISM	\$3,182,297.71
Total Ramo 33	\$7,760,980.82

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION OCOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$708,445.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$708,445.00
Fondo de Fomento Municipal	\$306,977.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,025.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 84.00
Subtotal IEPS	\$12,109.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$30,408.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,820.00
Subtotal de FOFIR	\$40,228.00
Fondo de Compensación	\$16,519.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,212.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,863.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,031.00
ISR 126	\$1,404.00
Total Ramo 28	\$1,104,788.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$535,858.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.75
Subtotal del FORTMUN	\$535,865.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,066,608.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 36.07
Subtotal del FISM	\$1,066,644.77
Total Ramo 33	\$1,602,510.02

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION TLACOLULITA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$334,162.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$334,162.00
Fondo de Fomento Municipal	\$176,824.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,573.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 44.00
Subtotal IEPS	\$5,617.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,824.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,079.00
Subtotal de FOFIR	\$18,903.00
Fondo de Compensación	\$5,176.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,543.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,789.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$861.00
ISR 126	\$725.00
Total Ramo 28	\$549,600.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$164,225.52
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.07
Subtotal del FORTMUN	\$164,227.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$272,998.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.23
Subtotal del FISM	\$273,007.53
Total Ramo 33	\$437,235.12

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE AYOTZINTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,135,358.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,135,358.00
Fondo de Fomento Municipal	\$501,069.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,969.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$211.00
Subtotal IEPS	\$18,180.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$38,436.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$24,629.00
Subtotal de FOFIR	\$63,065.00
Fondo de Compensación	\$48,254.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,162.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$32,023.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,721.00
ISR 126	\$3,521.00
Total Ramo 28	\$1,814,353.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,534,188.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 19.33
Subtotal del FORTMUN	\$1,534,207.87
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,936,385.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 65.48
Subtotal del FISM	\$1,936,451.08
Total Ramo 33	\$3,470,658.95

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,633,912.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,633,912.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,015,127.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$44,544.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$708.00
Subtotal IEPS	\$45,252.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$73,755.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$82,599.00
Subtotal de FOFIR	\$156,354.00
Fondo de Compensación	\$96,065.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$29,096.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$81,984.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,935.00
ISR 126	\$11,807.00
Total Ramo 28	\$4,074,532.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,014,679.39
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 37.97
Subtotal del FORTMUN	\$3,014,717.36
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,195,446.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 40.42
Subtotal del FISM	\$1,195,486.52
Total Ramo 33	\$4,210,203.88

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CALIHUALA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$349,645.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$349,645.00
Fondo de Fomento Municipal	\$127,423.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,152.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 46.00
Subtotal IEPS	\$6,198.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,036.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,352.00
Subtotal de FOFIR	\$20,388.00
Fondo de Compensación	\$9,771.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,690.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,723.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$993.00
ISR 126	\$765.00
Total Ramo 28	\$524,596.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$313,684.17
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.95
Subtotal del FORTMUN	\$313,688.12
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$429,669.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.53
Subtotal del FISM	\$429,683.73
Total Ramo 33	\$743,371.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,642,420.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,642,420.00
Fondo de Fomento Municipal	\$529,430.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$27,922.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$372.00
Subtotal IEPS	\$28,294.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$53,178.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$43,383.00
Subtotal de FOFIR	\$96,561.00
Fondo de Compensación	\$77,057.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$16,436.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$53,973.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,531.00
ISR 126	\$6,202.00
Total Ramo 28	\$2,453,904.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,498,286.35
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 31.47
Subtotal del FORTMUN	\$2,498,317.82
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,780,147.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$127.83
Subtotal del FISM	\$3,780,275.53
Total Ramo 33	\$6,278,593.35

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE ZIMATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,094,049.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,094,049.00
Fondo de Fomento Municipal	\$575,617.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,607.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$181.00
Subtotal IEPS	\$17,788.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$39,873.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$21,102.00
Subtotal de FOFIR	\$60,975.00
Fondo de Compensación	\$21,612.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,253.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$19,880.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,790.00
ISR 126	\$3,016.00
Total Ramo 28	\$1,804,980.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$680,842.31
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.58
Subtotal del FORTMUN	\$680,850.89
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$522,137.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.66
Subtotal del FISM	\$522,155.46
Total Ramo 33	\$1,203,006.35

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$8,730,671.00
Descuentos	1,213,407.72
Subtotal FGP	\$7,517,263.28
Fondo de Fomento Municipal	\$2,556,621.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$144,776.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,433.00
Subtotal IEPS	\$147,209.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$223,200.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$283,776.00
Subtotal de FOFIR	\$506,976.00
Fondo de Compensación	\$200,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$99,076.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$233,073.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$19,125.00
ISR 126	\$40,566.00
Total Ramo 28	\$11,320,870.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$6,283,080.49
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 79.15
Subtotal del FORTMUN	\$6,283,159.64
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,992,416.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 67.37
Subtotal del FISM	\$1,992,484.17
Total Ramo 33	\$8,275,643.81

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE COATECAS ALTAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$941,612.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$941,612.00
Fondo de Fomento Municipal	\$243,540.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,180.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$165.00
Subtotal IEPS	\$16,345.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,598.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$19,237.00
Subtotal de FOFIR	\$54,835.00
Fondo de Compensación	\$37,008.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,244.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$25,014.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,361.00
ISR 126	\$2,751.00
Total Ramo 28	\$1,331,710.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,198,354.06
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 15.10
Subtotal del FORTMUN	\$1,198,369.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,946,414.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 65.82
Subtotal del FISM	\$1,946,479.82
Total Ramo 33	\$3,144,848.98

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE COICOYAN DE LAS FLORES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,427,382.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,427,382.00
Fondo de Fomento Municipal	\$223,071.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$24,235.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$296.00
Subtotal IEPS	\$24,531.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$48,867.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$34,482.00
Subtotal de FOFIR	\$83,349.00
Fondo de Compensación	\$65,173.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$13,602.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$44,736.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,252.00
ISR 126	\$4,929.00
Total Ramo 28	\$1,890,025.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,139,630.31
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 26.95
Subtotal del FORTMUN	\$2,139,657.26
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,941,968.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$167.12
Subtotal del FISM	\$4,942,135.12
Total Ramo 33	\$7,081,792.38

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE LA COMPAÑIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$711,465.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$711,465.00
Fondo de Fomento Municipal	\$197,485.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,176.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$121.00
Subtotal IEPS	\$12,297.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,141.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,135.00
Subtotal de FOFIR	\$41,276.00
Fondo de Compensación	\$25,152.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,141.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,502.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,794.00
ISR 126	\$2,021.00
Total Ramo 28	\$1,015,133.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$807,031.97
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.17
Subtotal del FORTMUN	\$807,042.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,080,829.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 36.55
Subtotal del FISM	\$1,080,866.45
Total Ramo 33	\$1,887,908.59

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION BUENAVISTA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$322,495.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$322,495.00
Fondo de Fomento Municipal	\$169,293.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,835.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 42.00
Subtotal IEPS	\$5,877.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,145.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,916.00
Subtotal de FOFIR	\$19,061.00
Fondo de Compensación	\$5,290.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,492.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,747.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$999.00
ISR 126	\$702.00
Total Ramo 28	\$530,956.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$168,252.88
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.12
Subtotal del FORTMUN	\$168,255.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$322,836.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.92
Subtotal del FISM	\$322,847.32
Total Ramo 33	\$491,102.32

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION PAPALO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$589,841.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$589,841.00
Fondo de Fomento Municipal	\$142,887.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,048.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 85.00
Subtotal IEPS	\$10,133.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,937.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,899.00
Subtotal de FOFIR	\$33,836.00
Fondo de Compensación	\$19,316.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,705.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,866.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,593.00
ISR 126	\$1,414.00
Total Ramo 28	\$816,591.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$616,181.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.76
Subtotal del FORTMUN	\$616,189.09
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$814,431.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.54
Subtotal del FISM	\$814,459.04
Total Ramo 33	\$1,430,648.13

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$907,967.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$907,967.00
Fondo de Fomento Municipal	\$661,448.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,697.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$217.00
Subtotal IEPS	\$15,914.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$28,815.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$25,338.00
Subtotal de FOFIR	\$54,153.00
Fondo de Compensación	\$33,788.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,387.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$27,054.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,872.00
ISR 126	\$3,622.00
Total Ramo 28	\$1,715,205.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,084,470.15
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.66
Subtotal del FORTMUN	\$1,084,483.81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,505,143.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 50.90
Subtotal del FISM	\$1,505,194.80
Total Ramo 33	\$2,589,678.61

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE COSOLAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,377,563.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,377,563.00
Fondo de Fomento Municipal	\$803,907.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$40,561.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$516.00
Subtotal IEPS	\$41,077.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$79,005.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$60,224.00
Subtotal de FOFIR	\$139,229.00
Fondo de Compensación	\$102,688.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$23,279.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$72,223.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,709.00
ISR 126	\$8,610.00
Total Ramo 28	\$3,574,285.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,241,552.25
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 40.83
Subtotal del FORTMUN	\$3,241,593.08
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,247,119.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 75.99
Subtotal del FISM	\$2,247,195.29
Total Ramo 33	\$5,488,788.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE COSOLTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$360,347.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$360,347.00
Fondo de Fomento Municipal	\$150,267.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,050.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 67.00
Subtotal IEPS	\$6,117.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,951.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,757.00
Subtotal de FOFIR	\$20,708.00
Fondo de Compensación	\$5,673.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,233.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,465.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$918.00
ISR 126	\$1,109.00
Total Ramo 28	\$554,837.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$179,663.63
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.26
Subtotal del FORTMUN	\$179,665.89
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$324,619.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.98
Subtotal del FISM	\$324,630.28
Total Ramo 33	\$504,296.17

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CUILAPAM DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,329,771.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,329,771.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,549,826.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$56,161.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,073.00
Subtotal IEPS	\$57,234.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$75,717.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$125,161.00
Subtotal de FOFIR	\$200,878.00
Fondo de Compensación	\$189,101.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$41,133.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$141,484.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,731.00
ISR 126	\$17,892.00
Total Ramo 28	\$5,532,050.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$6,014,591.90
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 75.76
Subtotal del FORTMUN	\$6,014,667.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,452,399.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$150.56
Subtotal del FISM	\$4,452,549.96
Total Ramo 33	\$10,467,217.62

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,158,227.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,158,227.00
Fondo de Fomento Municipal	\$584,499.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,033.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$112.00
Subtotal IEPS	\$16,145.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$45,351.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,089.00
Subtotal de FOFIR	\$58,440.00
Fondo de Compensación	\$25,372.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,664.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,018.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,541.00
ISR 126	\$1,871.00
Total Ramo 28	\$1,871,777.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$815,310.35
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.27
Subtotal del FORTMUN	\$815,320.62
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,426,925.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 48.25
Subtotal del FISM	\$1,426,974.05
Total Ramo 33	\$2,242,294.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CHAHUITES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,077,550.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,077,550.00
Fondo de Fomento Municipal	\$897,064.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$28,483.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$470.00
Subtotal IEPS	\$28,953.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$52,572.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$54,814.00
Subtotal de FOFIR	\$107,386.00
Fondo de Compensación	\$80,261.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$20,528.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$60,850.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,558.00
ISR 126	\$7,836.00
Total Ramo 28	\$3,283,986.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,540,797.05
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 32.01
Subtotal del FORTMUN	\$2,540,829.06
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,829,537.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 61.87
Subtotal del FISM	\$1,829,599.27
Total Ramo 33	\$4,370,428.33

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CHALCATONGO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,743,251.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,743,251.00
Fondo de Fomento Municipal	\$645,682.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$30,512.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$411.00
Subtotal IEPS	\$30,923.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$56,679.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$47,878.00
Subtotal de FOFIR	\$104,557.00
Fondo de Compensación	\$63,552.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$17,879.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$50,791.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,744.00
ISR 126	\$6,843.00
Total Ramo 28	\$2,667,222.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,021,495.36
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 25.46
Subtotal del FORTMUN	\$2,021,520.82
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,020,343.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 68.32
Subtotal del FISM	\$2,020,411.72
Total Ramo 33	\$4,041,932.54

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$586,950.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$586,950.00
Fondo de Fomento Municipal	\$388,443.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,259.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 94.00
Subtotal IEPS	\$10,353.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,379.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,005.00
Subtotal de FOFIR	\$34,384.00
Fondo de Compensación	\$15,169.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,942.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,947.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,548.00
ISR 126	\$1,573.00
Total Ramo 28	\$1,055,309.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$487,530.53
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.14
Subtotal del FORTMUN	\$487,536.67
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$867,089.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 29.32
Subtotal del FISM	\$867,119.02
Total Ramo 33	\$1,354,655.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,748,252.00
Descuentos	1,143,728.78
Subtotal FGP	\$2,604,523.22
Fondo de Fomento Municipal	\$1,279,659.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$64,728.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$925.00
Subtotal IEPS	\$65,653.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$115,923.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$107,924.00
Subtotal de FOFIR	\$223,847.00
Fondo de Compensación	\$162,555.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$39,444.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$121,914.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,617.00
ISR 126	\$15,427.00
Total Ramo 28	\$4,520,639.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$5,179,144.91
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 65.24
Subtotal del FORTMUN	\$5,179,210.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,456,267.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$116.88
Subtotal del FISM	\$3,456,384.48
Total Ramo 33	\$8,635,594.63

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$913,419.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$913,419.00
Fondo de Fomento Municipal	\$510,666.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,817.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$138.00
Subtotal IEPS	\$14,955.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,013.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,113.00
Subtotal de FOFIR	\$51,126.00
Fondo de Compensación	\$29,231.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,407.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,227.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,220.00
ISR 126	\$2,303.00
Total Ramo 28	\$1,551,554.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$943,066.19
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.88
Subtotal del FORTMUN	\$943,078.07
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,108,225.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 71.29
Subtotal del FISM	\$2,108,296.89
Total Ramo 33	\$3,051,374.96

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,293,801.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$4,293,801.00
Fondo de Fomento Municipal	\$560,902.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$48,221.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$480.00
Subtotal IEPS	\$48,701.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$140,193.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$56,037.00
Subtotal de FOFIR	\$196,230.00
Fondo de Compensación	\$62,761.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$29,300.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$54,523.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,384.00
ISR 126	\$8,010.00
Total Ramo 28	\$5,260,612.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,953,254.51
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 24.60
Subtotal del FORTMUN	\$1,953,279.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$687,454.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.25
Subtotal del FISM	\$687,478.15
Total Ramo 33	\$2,640,757.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,904,383.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,904,383.00
Fondo de Fomento Municipal	\$283,977.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$25,633.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$275.00
Subtotal IEPS	\$25,908.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$64,056.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$32,126.00
Subtotal de FOFIR	\$96,182.00
Fondo de Compensación	\$50,306.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,803.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$37,076.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,549.00
ISR 126	\$4,592.00
Total Ramo 28	\$2,420,776.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,607,575.42
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 20.25
Subtotal del FORTMUN	\$1,607,595.67
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,249,147.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 76.06
Subtotal del FISM	\$2,249,223.16
Total Ramo 33	\$3,856,818.83

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE TRUJANO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$342,892.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$342,892.00
Fondo de Fomento Municipal	\$164,775.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,972.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 34.00
Subtotal IEPS	\$6,006.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,705.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,949.00
Subtotal de FOFIR	\$19,654.00
Fondo de Compensación	\$7,513.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,364.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,075.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,044.00
ISR 126	\$565.00
Total Ramo 28	\$549,888.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$240,968.51
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.04
Subtotal del FORTMUN	\$240,971.55
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$369,968.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.51
Subtotal del FISM	\$369,981.41
Total Ramo 33	\$610,952.96

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$553,658.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$553,658.00
Fondo de Fomento Municipal	\$231,433.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,067.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$162.00
Subtotal IEPS	\$10,229.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,444.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,850.00
Subtotal de FOFIR	\$34,294.00
Fondo de Compensación	\$20,927.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,480.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$18,320.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,275.00
ISR 126	\$2,695.00
Total Ramo 28	\$879,311.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$655,335.90
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.26
Subtotal del FORTMUN	\$655,344.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$340,935.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.53
Subtotal del FISM	\$340,947.03
Total Ramo 33	\$996,291.19

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE RAMIREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$394,527.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$394,527.00
Fondo de Fomento Municipal	\$208,243.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,610.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 57.00
Subtotal IEPS	\$6,667.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,816.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,625.00
Subtotal de FOFIR	\$22,441.00
Fondo de Compensación	\$9,101.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,141.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,129.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,023.00
ISR 126	\$947.00
Total Ramo 28	\$653,219.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$288,177.77
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.63
Subtotal del FORTMUN	\$288,181.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$320,499.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.84
Subtotal del FISM	\$320,510.64
Total Ramo 33	\$608,692.04

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUAREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$215,822.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$215,822.00
Fondo de Fomento Municipal	\$167,976.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,831.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 44.00
Subtotal IEPS	\$3,875.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$7,707.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,177.00
Subtotal de FOFIR	\$12,884.00
Fondo de Compensación	\$4,713.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,061.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,637.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$564.00
ISR 126	\$741.00
Total Ramo 28	\$413,273.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$146,997.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.85
Subtotal del FORTMUN	\$146,999.35
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$689,246.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.31
Subtotal del FISM	\$689,269.91
Total Ramo 33	\$836,269.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE GUEVEA DE HUMBOLDT
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$946,584.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$946,584.00
Fondo de Fomento Municipal	\$187,881.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,161.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$162.00
Subtotal IEPS	\$15,323.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$34,032.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,880.00
Subtotal de FOFIR	\$52,912.00
Fondo de Compensación	\$36,879.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,123.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,547.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,166.00
ISR 126	\$2,699.00
Total Ramo 28	\$1,277,114.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,175,980.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 14.81
Subtotal del FORTMUN	\$1,175,994.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,303,496.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 44.08
Subtotal del FISM	\$1,303,540.58
Total Ramo 33	\$2,479,535.43

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MESONES HIDALGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$817,281.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$817,281.00
Fondo de Fomento Municipal	\$362,290.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,937.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$146.00
Subtotal IEPS	\$14,083.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$30,426.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,980.00
Subtotal de FOFIR	\$47,406.00
Fondo de Compensación	\$30,831.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,210.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$21,268.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,037.00
ISR 126	\$2,427.00
Total Ramo 28	\$1,304,833.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$989,827.93
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.47
Subtotal del FORTMUN	\$989,840.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,607,936.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 54.37
Subtotal del FISM	\$1,607,990.57
Total Ramo 33	\$2,597,830.97

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$446,271.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$446,271.00
Fondo de Fomento Municipal	\$202,947.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,451.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 60.00
Subtotal IEPS	\$7,511.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,177.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,054.00
Subtotal de FOFIR	\$25,231.00
Fondo de Compensación	\$13,225.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,460.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,961.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,206.00
ISR 126	\$1,009.00
Total Ramo 28	\$709,821.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$421,750.82
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.31
Subtotal del FORTMUN	\$421,756.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$711,261.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.05
Subtotal del FISM	\$711,285.65
Total Ramo 33	\$1,133,041.78

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$24,204,926.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$24,204,926.00
Fondo de Fomento Municipal	\$8,684,683.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$381,682.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$6,867.00
Subtotal IEPS	\$388,549.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$583,797.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$800,930.00
Subtotal de FOFIR	\$1,384,727.00
Fondo de Compensación	\$559,189.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$274,736.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$655,303.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$41,901.00
ISR 126	\$114,493.00
Total Ramo 28	\$36,308,507.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$17,521,789.14
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$220.72
Subtotal del FORTMUN	\$17,522,009.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$6,686,102.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$226.09
Subtotal del FISM	\$6,686,328.29
Total Ramo 33	\$24,208,338.15

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,031,102.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,031,102.00
Fondo de Fomento Municipal	\$195,021.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,508.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$197.00
Subtotal IEPS	\$17,705.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$36,924.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$22,993.00
Subtotal de FOFIR	\$59,917.00
Fondo de Compensación	\$43,636.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,422.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$29,852.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,457.00
ISR 126	\$3,287.00
Total Ramo 28	\$1,392,399.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,428,583.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.00
Subtotal del FORTMUN	\$1,428,601.04
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,215,517.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$108.73
Subtotal del FISM	\$3,215,626.43
Total Ramo 33	\$4,644,227.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA DE JIMENEZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$5,349,455.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$5,349,455.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,009,808.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$89,950.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$977.00
Subtotal IEPS	\$90,927.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$194,457.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$113,895.00
Subtotal de FOFIR	\$308,352.00
Fondo de Compensación	\$219,773.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$47,687.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$148,090.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,816.00
ISR 126	\$16,281.00
Total Ramo 28	\$8,203,189.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$7,094,811.00
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 89.37
Subtotal del FORTMUN	\$7,094,900.37
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$9,851,489.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$333.13
Subtotal del FISM	\$9,851,822.33
Total Ramo 33	\$16,946,722.70

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAN DE JUAREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,036,156.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,036,156.00
Fondo de Fomento Municipal	\$513,784.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$33,815.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$536.00
Subtotal IEPS	\$34,351.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$56,796.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$62,479.00
Subtotal de FOFIR	\$119,275.00
Fondo de Compensación	\$59,401.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$22,172.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$57,193.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,936.00
ISR 126	\$8,931.00
Total Ramo 28	\$2,855,199.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,876,064.01
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 23.63
Subtotal del FORTMUN	\$1,876,087.64
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,394,043.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 47.14
Subtotal del FISM	\$1,394,090.74
Total Ramo 33	\$3,270,178.38

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$25,447,537.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$25,447,537.00
Fondo de Fomento Municipal	\$8,202,640.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$421,171.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$6,885.00
Subtotal IEPS	\$428,056.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$693,855.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$803,024.00
Subtotal de FOFIR	\$1,496,879.00
Fondo de Compensación	\$809,499.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$281,424.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$750,558.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$42,096.00
ISR 126	\$114,793.00
Total Ramo 28	\$37,573,482.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$25,410,207.68
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$320.08
Subtotal del FORTMUN	\$25,410,527.76
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$11,910,535.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$402.76
Subtotal del FISM	\$11,910,938.16
Total Ramo 33	\$37,321,465.92

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$10,284,210.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$10,284,210.00
Fondo de Fomento Municipal	\$4,954,844.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$161,889.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,077.00
Subtotal IEPS	\$163,966.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$332,541.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$242,287.00
Subtotal de FOFIR	\$574,828.00
Fondo de Compensación	\$290,751.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$95,930.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$244,251.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$21,099.00
ISR 126	\$34,635.00
Total Ramo 28	\$16,664,514.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$9,158,593.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$115.37
Subtotal del FORTMUN	\$9,158,708.70
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,542,545.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$187.42
Subtotal del FISM	\$5,542,733.12
Total Ramo 33	\$14,701,441.82

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA APASCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,576,006.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,576,006.00
Fondo de Fomento Municipal	\$772,836.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$26,692.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$525.00
Subtotal IEPS	\$27,217.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$34,389.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$61,200.00
Subtotal de FOFIR	\$95,589.00
Fondo de Compensación	\$56,432.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$19,890.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$55,154.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,160.00
ISR 126	\$8,748.00
Total Ramo 28	\$2,614,032.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,764,865.03
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 22.23
Subtotal del FORTMUN	\$1,764,887.26
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$748,093.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.30
Subtotal del FISM	\$748,118.30
Total Ramo 33	\$2,513,005.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,073,753.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,073,753.00
Fondo de Fomento Municipal	\$396,853.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,389.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$241.00
Subtotal IEPS	\$17,630.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,033.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$28,080.00
Subtotal de FOFIR	\$61,113.00
Fondo de Compensación	\$20,703.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,645.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$23,501.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,427.00
ISR 126	\$4,015.00
Total Ramo 28	\$1,610,640.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$658,468.29
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.29
Subtotal del FORTMUN	\$658,476.58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$897,212.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.34
Subtotal del FISM	\$897,243.14
Total Ramo 33	\$1,555,719.72

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$156,420.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$156,420.00
Fondo de Fomento Municipal	\$91,835.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$2,925.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 13.00
Subtotal IEPS	\$2,938.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$7,785.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,513.00
Subtotal de FOFIR	\$9,298.00
Fondo de Compensación	\$576.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,029.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,059.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$552.00
ISR 126	\$216.00
Total Ramo 28	\$263,923.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$18,122.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.23
Subtotal del FORTMUN	\$18,123.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$188,355.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.37
Subtotal del FISM	\$188,362.27
Total Ramo 33	\$206,485.49

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$414,627.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$414,627.00
Fondo de Fomento Municipal	\$169,833.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,277.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 54.00
Subtotal IEPS	\$7,331.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,796.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,337.00
Subtotal de FOFIR	\$24,133.00
Fondo de Compensación	\$9,979.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,187.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,355.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,173.00
ISR 126	\$905.00
Total Ramo 28	\$638,523.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$320,620.11
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.04
Subtotal del FORTMUN	\$320,624.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$594,753.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.11
Subtotal del FISM	\$594,773.41
Total Ramo 33	\$915,397.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA OCOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$326,542.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$326,542.00
Fondo de Fomento Municipal	\$133,623.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,710.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 36.00
Subtotal IEPS	\$5,746.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,589.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,253.00
Subtotal de FOFIR	\$18,842.00
Fondo de Compensación	\$8,312.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,355.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,529.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$966.00
ISR 126	\$608.00
Total Ramo 28	\$502,523.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$264,908.77
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.34
Subtotal del FORTMUN	\$264,912.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$340,219.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.50
Subtotal del FISM	\$340,231.10
Total Ramo 33	\$605,143.21

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA PEÑASCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$804,015.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$804,015.00
Fondo de Fomento Municipal	\$232,701.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,278.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$142.00
Subtotal IEPS	\$13,420.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,139.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,589.00
Subtotal de FOFIR	\$45,728.00
Fondo de Compensación	\$26,148.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,042.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$19,253.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,968.00
ISR 126	\$2,371.00
Total Ramo 28	\$1,152,646.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$839,026.83
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.57
Subtotal del FORTMUN	\$839,037.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,325,617.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 44.83
Subtotal del FISM	\$1,325,662.43
Total Ramo 33	\$2,164,699.83

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEITIPAC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,002,566.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,002,566.00
Fondo de Fomento Municipal	\$481,974.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,407.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$229.00
Subtotal IEPS	\$17,636.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$32,982.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,763.00
Subtotal de FOFIR	\$59,745.00
Fondo de Compensación	\$32,690.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,111.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$27,627.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,166.00
ISR 126	\$3,826.00
Total Ramo 28	\$1,638,341.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,065,899.72
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.43
Subtotal del FORTMUN	\$1,065,913.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,848,384.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 62.50
Subtotal del FISM	\$1,848,447.20
Total Ramo 33	\$2,914,360.35

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,310,783.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,310,783.00
Fondo de Fomento Municipal	\$518,461.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,731.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$261.00
Subtotal IEPS	\$17,992.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,688.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$30,447.00
Subtotal de FOFIR	\$66,135.00
Fondo de Compensación	\$42,313.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,108.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$32,968.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,757.00
ISR 126	\$4,352.00
Total Ramo 28	\$2,007,869.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,341,548.02
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 16.90
Subtotal del FORTMUN	\$1,341,564.92
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,169,260.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.54
Subtotal del FISM	\$1,169,300.14
Total Ramo 33	\$2,510,865.06

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TLACOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,010,742.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,010,742.00
Fondo de Fomento Municipal	\$553,500.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,427.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 63.00
Subtotal IEPS	\$18,490.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$51,675.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,296.00
Subtotal de FOFIR	\$58,971.00
Fondo de Compensación	\$9,214.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,091.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,526.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,399.00
ISR 126	\$1,043.00
Total Ramo 28	\$1,668,976.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$290,191.44
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.66
Subtotal del FORTMUN	\$290,195.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$332,445.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.24
Subtotal del FISM	\$332,456.34
Total Ramo 33	\$622,651.44

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA ZAHUATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$254,148.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$254,148.00
Fondo de Fomento Municipal	\$133,135.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,318.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 31.00
Subtotal IEPS	\$4,349.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,869.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,564.00
Subtotal de FOFIR	\$14,433.00
Fondo de Compensación	\$2,857.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,880.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,064.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$741.00
ISR 126	\$509.00
Total Ramo 28	\$415,116.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$90,391.16
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.14
Subtotal del FORTMUN	\$90,392.30
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$188,867.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.39
Subtotal del FISM	\$188,873.79
Total Ramo 33	\$279,266.09

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MARISCALA DE JUAREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$754,474.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$754,474.00
Fondo de Fomento Municipal	\$361,440.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,276.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$133.00
Subtotal IEPS	\$12,409.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,120.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,479.00
Subtotal de FOFIR	\$42,599.00
Fondo de Compensación	\$26,422.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,577.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$18,604.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,755.00
ISR 126	\$2,212.00
Total Ramo 28	\$1,226,492.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$836,565.73
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.54
Subtotal del FORTMUN	\$836,576.27
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$578,598.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.57
Subtotal del FISM	\$578,617.97
Total Ramo 33	\$1,415,194.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MARTIRES DE TACUBAYA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$352,931.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$352,931.00
Fondo de Fomento Municipal	\$117,966.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,140.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 46.00
Subtotal IEPS	\$6,186.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,075.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,342.00
Subtotal de FOFIR	\$20,417.00
Fondo de Compensación	\$10,136.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,699.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,836.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,005.00
ISR 126	\$764.00
Total Ramo 28	\$518,940.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$323,528.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.08
Subtotal del FORTMUN	\$323,532.83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$305,921.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.34
Subtotal del FISM	\$305,931.64
Total Ramo 33	\$629,464.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$9,421,460.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$9,421,460.00
Fondo de Fomento Municipal	\$3,749,927.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$141,910.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,096.00
Subtotal IEPS	\$144,006.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$273,168.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$244,502.00
Subtotal de FOFIR	\$517,670.00
Fondo de Compensación	\$270,636.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$92,299.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$238,145.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$16,947.00
ISR 126	\$34,952.00
Total Ramo 28	\$14,486,042.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$8,543,083.23
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$107.61
Subtotal del FORTMUN	\$8,543,190.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,527,150.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$186.90
Subtotal del FISM	\$5,527,337.00
Total Ramo 33	\$14,070,527.84

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,884,761.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,884,761.00
Fondo de Fomento Municipal	\$295,299.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$51,450.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$876.00
Subtotal IEPS	\$52,326.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$76,371.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$102,168.00
Subtotal de FOFIR	\$178,539.00
Fondo de Compensación	\$87,649.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$34,486.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$90,882.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,010.00
ISR 126	\$14,605.00
Total Ramo 28	\$3,643,557.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,846,426.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 35.86
Subtotal del FORTMUN	\$2,846,462.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,650,595.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$157.26
Subtotal del FISM	\$4,650,752.86
Total Ramo 33	\$7,497,215.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$9,266,687.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$9,266,687.00
Fondo de Fomento Municipal	\$3,770,011.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$150,132.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,191.00
Subtotal IEPS	\$152,323.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$273,930.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$255,485.00
Subtotal de FOFIR	\$529,415.00
Fondo de Compensación	\$356,220.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$93,956.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$276,801.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$16,920.00
ISR 126	\$36,522.00
Total Ramo 28	\$14,498,855.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$11,270,927.31
Descuentos	193,512.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$141.98
Subtotal del FORTMUN	\$11,077,557.29
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$8,671,614.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$293.24
Subtotal del FISM	\$8,671,907.74
Total Ramo 33	\$19,749,465.03

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$593,222.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$593,222.00
Fondo de Fomento Municipal	\$202,551.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,500.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 81.00
Subtotal IEPS	\$9,581.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,304.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,480.00
Subtotal de FOFIR	\$32,784.00
Fondo de Compensación	\$17,407.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,593.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,920.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,497.00
ISR 126	\$1,356.00
Total Ramo 28	\$874,911.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$556,442.60
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.01
Subtotal del FORTMUN	\$556,449.61
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$927,565.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 31.37
Subtotal del FISM	\$927,596.47
Total Ramo 33	\$1,484,046.08

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MONJAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$814,617.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$814,617.00
Fondo de Fomento Municipal	\$321,934.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,163.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$125.00
Subtotal IEPS	\$13,288.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,026.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,544.00
Subtotal de FOFIR	\$45,570.00
Fondo de Compensación	\$20,080.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,634.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,826.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,911.00
ISR 126	\$2,079.00
Total Ramo 28	\$1,241,939.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$647,281.27
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.15
Subtotal del FORTMUN	\$647,289.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$846,069.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 28.61
Subtotal del FISM	\$846,097.71
Total Ramo 33	\$1,493,387.13

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE NATIVIDAD
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$268,652.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$268,652.00
Fondo de Fomento Municipal	\$129,970.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,698.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 34.00
Subtotal IEPS	\$4,732.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,637.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,926.00
Subtotal de FOFIR	\$15,563.00
Fondo de Compensación	\$3,542.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,028.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,517.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$783.00
ISR 126	\$562.00
Total Ramo 28	\$429,349.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$111,422.78
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.40
Subtotal del FORTMUN	\$111,424.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$180,951.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.12
Subtotal del FISM	\$180,957.82
Total Ramo 33	\$292,382.00

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE NAZARENO ETLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$655,233.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$655,233.00
Fondo de Fomento Municipal	\$284,768.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,374.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$178.00
Subtotal IEPS	\$11,552.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,690.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$20,713.00
Subtotal de FOFIR	\$39,403.00
Fondo de Compensación	\$30,656.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,294.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,998.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,368.00
ISR 126	\$2,961.00
Total Ramo 28	\$1,056,233.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$960,517.96
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.10
Subtotal del FORTMUN	\$960,530.06
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$377,453.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.76
Subtotal del FISM	\$377,466.66
Total Ramo 33	\$1,337,996.72

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE NEJAPA DE MADERO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,324,292.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,324,292.00
Fondo de Fomento Municipal	\$310,872.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$21,743.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$262.00
Subtotal IEPS	\$22,005.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$44,994.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$30,508.00
Subtotal de FOFIR	\$75,502.00
Fondo de Compensación	\$59,886.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,269.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$39,668.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,096.00
ISR 126	\$4,361.00
Total Ramo 28	\$1,851,951.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,900,451.77
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 23.94
Subtotal del FORTMUN	\$1,900,475.71
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,759,885.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 59.51
Subtotal del FISM	\$1,759,945.21
Total Ramo 33	\$3,660,420.92

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE IXPANTEPEC NIEVES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$411,932.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$411,932.00
Fondo de Fomento Municipal	\$236,743.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,052.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 48.00
Subtotal IEPS	\$7,100.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,928.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,581.00
Subtotal de FOFIR	\$23,509.00
Fondo de Compensación	\$7,533.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,006.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,989.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,182.00
ISR 126	\$798.00
Total Ramo 28	\$697,792.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$241,415.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.04
Subtotal del FORTMUN	\$241,419.03
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$451,775.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.28
Subtotal del FISM	\$451,790.38
Total Ramo 33	\$693,209.41

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,400,834.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,400,834.00
Fondo de Fomento Municipal	\$818,115.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$20,553.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$220.00
Subtotal IEPS	\$20,773.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$47,502.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$25,709.00
Subtotal de FOFIR	\$73,211.00
Fondo de Compensación	\$37,758.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,552.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$28,583.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,402.00
ISR 126	\$3,675.00
Total Ramo 28	\$2,397,903.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,195,221.70
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 15.06
Subtotal del FORTMUN	\$1,195,236.76
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,042,272.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 35.25
Subtotal del FISM	\$1,042,307.75
Total Ramo 33	\$2,237,544.51

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$145,494,801.95
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$145,494,801.95
Fondo de Fomento Municipal	\$52,618,333.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$2,443,837.60
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$38,790.40
Subtotal IEPS	\$2,482,628.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$3,930,204.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,524,790.40
Subtotal de FOFIR	\$8,454,994.40
Fondo de Compensación	\$1,946,122.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,549,625.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,244,498.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$245,021.40
ISR 126	\$646,810.20
Total Ramo 28	\$216,682,835.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$60,623,605.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$763.65
Subtotal del FORTMUN	\$60,624,368.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$17,591,000.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$594.73
Subtotal del FISM	\$17,591,595.43
Total Ramo 33	\$78,215,964.12

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$5,150,000.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$5,150,000.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,061,001.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$88,703.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,512.00
Subtotal IEPS	\$90,215.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$134,643.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$176,389.00
Subtotal de FOFIR	\$311,032.00
Fondo de Compensación	\$167,881.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$60,131.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$161,674.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,258.00
ISR 126	\$25,214.00
Total Ramo 28	\$8,036,406.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$5,314,060.42
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 66.94
Subtotal del FORTMUN	\$5,314,127.36
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,354,374.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$113.43
Subtotal del FISM	\$3,354,488.33
Total Ramo 33	\$8,668,615.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE LA PE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$569,497.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$569,497.00
Fondo de Fomento Municipal	\$203,663.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,933.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$100.00
Subtotal IEPS	\$10,033.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,822.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,649.00
Subtotal de FOFIR	\$33,471.00
Fondo de Compensación	\$21,385.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,997.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,636.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,440.00
ISR 126	\$1,665.00
Total Ramo 28	\$860,787.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$682,855.98
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.60
Subtotal del FORTMUN	\$682,864.58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$743,958.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.16
Subtotal del FISM	\$743,983.86
Total Ramo 33	\$1,426,848.44

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE PINOTEPA DE DON LUIS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,120,594.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,120,594.00
Fondo de Fomento Municipal	\$452,663.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,874.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$250.00
Subtotal IEPS	\$19,124.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$36,312.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$29,170.00
Subtotal de FOFIR	\$65,482.00
Fondo de Compensación	\$44,985.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,114.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$33,377.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,388.00
ISR 126	\$4,170.00
Total Ramo 28	\$1,753,897.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,435,519.02
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.08
Subtotal del FORTMUN	\$1,435,537.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,053,870.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 69.45
Subtotal del FISM	\$2,053,939.45
Total Ramo 33	\$3,489,476.55

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE PLUMA HIDALGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,005,980.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,005,980.00
Fondo de Fomento Municipal	\$618,429.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,484.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$115.00
Subtotal IEPS	\$17,599.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$44,541.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,396.00
Subtotal de FOFIR	\$57,937.00
Fondo de Compensación	\$22,652.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,308.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,151.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,901.00
ISR 126	\$1,914.00
Total Ramo 28	\$1,750,871.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$728,275.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.17
Subtotal del FORTMUN	\$728,284.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,091,123.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 36.90
Subtotal del FISM	\$1,091,160.30
Total Ramo 33	\$1,819,444.80

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PROGRESO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,499,194.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$4,499,194.00
Fondo de Fomento Municipal	\$428,324.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$89,168.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,334.00
Subtotal IEPS	\$91,502.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$42,003.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$272,199.00
Subtotal de FOFIR	\$314,202.00
Fondo de Compensación	\$56,414.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$78,095.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$173,188.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,397.00
ISR 126	\$38,911.00
Total Ramo 28	\$5,682,227.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,803,124.64
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 22.71
Subtotal del FORTMUN	\$1,803,147.35
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,742,665.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 58.93
Subtotal del FISM	\$1,742,724.13
Total Ramo 33	\$3,545,871.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$5,854,426.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$5,854,426.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,425,889.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$96,809.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,430.00
Subtotal IEPS	\$98,239.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$173,463.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$166,743.00
Subtotal de FOFIR	\$340,206.00
Fondo de Compensación	\$244,929.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$60,999.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$185,390.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,895.00
ISR 126	\$23,836.00
Total Ramo 28	\$9,245,809.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$7,753,055.56
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 97.66
Subtotal del FORTMUN	\$7,753,153.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,105,530.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$240.28
Subtotal del FISM	\$7,105,770.88
Total Ramo 33	\$14,858,924.10

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$324,886.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$324,886.00
Fondo de Fomento Municipal	\$175,455.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,891.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 29.00
Subtotal IEPS	\$5,920.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,669.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,378.00
Subtotal de FOFIR	\$19,047.00
Fondo de Compensación	\$3,226.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,174.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,099.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,029.00
ISR 126	\$483.00
Total Ramo 28	\$535,319.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$102,025.65
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.29
Subtotal del FORTMUN	\$102,026.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$290,247.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.81
Subtotal del FISM	\$290,256.91
Total Ramo 33	\$392,283.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE REFORMA DE PINEDA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,081,635.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,081,635.00
Fondo de Fomento Municipal	\$462,601.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,994.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$106.00
Subtotal IEPS	\$14,100.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$39,699.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,312.00
Subtotal de FOFIR	\$52,011.00
Fondo de Compensación	\$18,864.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,190.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,960.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,451.00
ISR 126	\$1,760.00
Total Ramo 28	\$1,654,572.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$595,149.71
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.50
Subtotal del FORTMUN	\$595,157.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$495,069.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.74
Subtotal del FISM	\$495,086.54
Total Ramo 33	\$1,090,243.75

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$702,757.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$702,757.00
Fondo de Fomento Municipal	\$355,266.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,588.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$133.00
Subtotal IEPS	\$11,721.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,621.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,485.00
Subtotal de FOFIR	\$40,106.00
Fondo de Compensación	\$24,055.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,364.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,732.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,644.00
ISR 126	\$2,214.00
Total Ramo 28	\$1,161,859.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$763,178.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.61
Subtotal del FORTMUN	\$763,188.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$684,678.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.15
Subtotal del FISM	\$684,701.95
Total Ramo 33	\$1,447,890.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE REYES ETLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$824,675.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$824,675.00
Fondo de Fomento Municipal	\$335,547.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,747.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$206.00
Subtotal IEPS	\$13,953.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,291.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$23,983.00
Subtotal de FOFIR	\$48,274.00
Fondo de Compensación	\$30,993.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,702.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$25,027.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,614.00
ISR 126	\$3,429.00
Total Ramo 28	\$1,292,214.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$977,745.95
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.32
Subtotal del FORTMUN	\$977,758.27
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$458,169.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.49
Subtotal del FISM	\$458,185.39
Total Ramo 33	\$1,435,943.66

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ROJAS DE CUAUHTEMOC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$454,183.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$454,183.00
Fondo de Fomento Municipal	\$170,309.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,304.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 90.00
Subtotal IEPS	\$7,394.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,246.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,488.00
Subtotal de FOFIR	\$25,734.00
Fondo de Compensación	\$9,275.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,197.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTEMOC (078)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,317.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$897.00
ISR 126	\$1,500.00
Total Ramo 28	\$682,806.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$291,086.41
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.67
Subtotal del FORTMUN	\$291,090.08
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$242,932.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.21
Subtotal del FISM	\$242,940.51
Total Ramo 33	\$534,030.59

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHTEMOC (078)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$26,010,227.00
Descuentos	8,263,090.05
Subtotal FGP	\$17,747,136.95
Fondo de Fomento Municipal	\$7,329,271.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$413,809.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$7,667.00
Subtotal IEPS	\$421,476.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$598,188.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$894,214.00
Subtotal de FOFIR	\$1,492,402.00
Fondo de Compensación	\$604,034.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$303,382.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$723,631.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$47,433.00
ISR 126	\$127,828.00
Total Ramo 28	\$28,796,593.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$18,892,199.66
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$237.98
Subtotal del FORTMUN	\$18,892,437.64
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,705,849.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$159.13
Subtotal del FISM	\$4,706,008.33
Total Ramo 33	\$23,598,445.97

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN AMATENGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$387,512.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$387,512.00
Fondo de Fomento Municipal	\$218,279.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,803.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 52.00
Subtotal IEPS	\$6,855.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,512.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,056.00
Subtotal de FOFIR	\$22,568.00
Fondo de Compensación	\$11,151.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,008.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,626.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,098.00
ISR 126	\$865.00
Total Ramo 28	\$658,962.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$356,418.62
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.49
Subtotal del FORTMUN	\$356,423.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$443,052.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.98
Subtotal del FISM	\$443,067.28
Total Ramo 33	\$799,490.39

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ATENANGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$424,021.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$424,021.00
Fondo de Fomento Municipal	\$153,693.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,163.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 60.00
Subtotal IEPS	\$7,223.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,169.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,030.00
Subtotal de FOFIR	\$24,199.00
Fondo de Compensación	\$13,116.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,360.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,910.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,137.00
ISR 126	\$1,005.00
Total Ramo 28	\$636,664.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$418,618.46
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.27
Subtotal del FORTMUN	\$418,623.73
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$590,086.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.95
Subtotal del FISM	\$590,106.15
Total Ramo 33	\$1,008,729.88

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$778,369.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$778,369.00
Fondo de Fomento Municipal	\$251,147.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,298.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$140.00
Subtotal IEPS	\$13,438.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$28,956.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,287.00
Subtotal de FOFIR	\$45,243.00
Fondo de Compensación	\$29,259.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,890.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,185.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,911.00
ISR 126	\$2,328.00
Total Ramo 28	\$1,148,770.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$931,431.69
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.73
Subtotal del FORTMUN	\$931,443.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$977,462.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 33.05
Subtotal del FISM	\$977,495.15
Total Ramo 33	\$1,908,938.57

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,512,608.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,512,608.00
Fondo de Fomento Municipal	\$459,001.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$26,054.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$492.00
Subtotal IEPS	\$26,546.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,025.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$57,364.00
Subtotal de FOFIR	\$92,389.00
Fondo de Compensación	\$81,486.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,824.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$62,363.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,232.00
ISR 126	\$8,199.00
Total Ramo 28	\$2,263,648.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,548,627.93
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 32.10
Subtotal del FORTMUN	\$2,548,660.03
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$959,013.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 32.43
Subtotal del FISM	\$959,045.93
Total Ramo 33	\$3,507,705.96

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ETLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$981,533.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$981,533.00
Fondo de Fomento Municipal	\$370,494.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,066.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$280.00
Subtotal IEPS	\$16,346.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,861.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$32,685.00
Subtotal de FOFIR	\$57,546.00
Fondo de Compensación	\$29,848.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,210.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$29,336.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,593.00
ISR 126	\$4,672.00
Total Ramo 28	\$1,502,578.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$932,550.40
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.75
Subtotal del FORTMUN	\$932,562.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$432,452.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.62
Subtotal del FISM	\$432,467.22
Total Ramo 33	\$1,365,029.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN LOXICHA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,421,423.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,421,423.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,517,371.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$57,865.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$867.00
Subtotal IEPS	\$58,732.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$101,028.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$101,155.00
Subtotal de FOFIR	\$202,183.00
Fondo de Compensación	\$180,282.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$36,498.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$126,270.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,735.00
ISR 126	\$14,461.00
Total Ramo 28	\$5,563,955.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$5,860,658.45
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 73.82
Subtotal del FORTMUN	\$5,860,732.27
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$11,880,797.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$401.76
Subtotal del FISM	\$11,881,199.26
Total Ramo 33	\$17,741,931.53

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$407,805.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$407,805.00
Fondo de Fomento Municipal	\$169,512.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,273.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 94.00
Subtotal IEPS	\$7,367.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,743.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,917.00
Subtotal de FOFIR	\$24,660.00
Fondo de Compensación	\$7,258.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,135.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,837.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$942.00
ISR 126	\$1,561.00
Total Ramo 28	\$632,077.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$230,900.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.91
Subtotal del FORTMUN	\$230,903.09
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$418,954.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.17
Subtotal del FISM	\$418,968.37
Total Ramo 33	\$649,871.46

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN YATARENI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$773,587.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$773,587.00
Fondo de Fomento Municipal	\$475,675.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,176.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$195.00
Subtotal IEPS	\$13,371.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,175.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$22,721.00
Subtotal de FOFIR	\$45,896.00
Fondo de Compensación	\$38,767.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,226.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$27,394.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,524.00
ISR 126	\$3,248.00
Total Ramo 28	\$1,387,688.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,235,271.25
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 15.56
Subtotal del FORTMUN	\$1,235,286.81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$857,992.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 29.01
Subtotal del FISM	\$858,021.61
Total Ramo 33	\$2,093,308.42

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$647,381.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$647,381.00
Fondo de Fomento Municipal	\$283,174.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,220.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 97.00
Subtotal IEPS	\$11,317.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,277.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,317.00
Subtotal de FOFIR	\$37,594.00
Fondo de Compensación	\$20,147.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,270.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,995.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,749.00
ISR 126	\$1,618.00
Total Ramo 28	\$1,022,245.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$644,596.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.12
Subtotal del FORTMUN	\$644,604.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,081,909.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 36.59
Subtotal del FISM	\$1,081,945.79
Total Ramo 33	\$1,726,550.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DINICUITI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$452,839.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$452,839.00
Fondo de Fomento Municipal	\$115,242.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,722.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 72.00
Subtotal IEPS	\$7,794.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,736.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,393.00
Subtotal de FOFIR	\$26,129.00
Fondo de Compensación	\$16,317.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,778.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,836.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,167.00
ISR 126	\$1,199.00
Total Ramo 28	\$635,301.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$516,393.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.50
Subtotal del FORTMUN	\$516,399.54
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$463,091.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.66
Subtotal del FISM	\$463,107.16
Total Ramo 33	\$979,506.70

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,104,526.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,104,526.00
Fondo de Fomento Municipal	\$380,510.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,568.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$214.00
Subtotal IEPS	\$17,782.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$36,945.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$24,951.00
Subtotal de FOFIR	\$61,896.00
Fondo de Compensación	\$43,562.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,089.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$30,540.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,391.00
ISR 126	\$3,567.00
Total Ramo 28	\$1,654,863.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,394,798.25
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 17.57
Subtotal del FORTMUN	\$1,394,815.82
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,241,115.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 41.97
Subtotal del FISM	\$1,241,156.97
Total Ramo 33	\$2,635,972.79

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAYAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,232,462.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,232,462.00
Fondo de Fomento Municipal	\$733,153.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$22,673.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$396.00
Subtotal IEPS	\$23,069.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,482.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$46,158.00
Subtotal de FOFIR	\$77,640.00
Fondo de Compensación	\$45,233.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$15,321.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$42,478.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,517.00
ISR 126	\$6,598.00
Total Ramo 28	\$2,178,471.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,404,866.55
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 17.70
Subtotal del FORTMUN	\$1,404,884.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$485,044.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.40
Subtotal del FISM	\$485,061.10
Total Ramo 33	\$1,889,945.35

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$450,719.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$450,719.00
Fondo de Fomento Municipal	\$199,379.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,776.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 75.00
Subtotal IEPS	\$7,851.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,421.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,779.00
Subtotal de FOFIR	\$26,200.00
Fondo de Compensación	\$12,561.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,860.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,632.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,206.00
ISR 126	\$1,255.00
Total Ramo 28	\$712,663.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$397,363.13
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.01
Subtotal del FORTMUN	\$397,368.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$408,873.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.83
Subtotal del FISM	\$408,887.43
Total Ramo 33	\$806,255.57

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES LAGUNAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$220,089.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$220,089.00
Fondo de Fomento Municipal	\$96,225.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,700.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 20.00
Subtotal IEPS	\$3,720.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,017.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,289.00
Subtotal de FOFIR	\$12,306.00
Fondo de Compensación	\$3,668.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,456.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,658.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$672.00
ISR 126	\$327.00
Total Ramo 28	\$341,121.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$115,897.56
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.46
Subtotal del FORTMUN	\$115,899.02
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$229,264.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.75
Subtotal del FISM	\$229,272.25
Total Ramo 33	\$345,171.27

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES NUXIÑO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$444,292.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$444,292.00
Fondo de Fomento Municipal	\$141,075.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,453.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 58.00
Subtotal IEPS	\$7,511.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,417.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,730.00
Subtotal de FOFIR	\$25,147.00
Fondo de Compensación	\$13,044.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,386.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,687.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,224.00
ISR 126	\$962.00
Total Ramo 28	\$645,328.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$413,919.94
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.21
Subtotal del FORTMUN	\$413,925.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$538,229.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.20
Subtotal del FISM	\$538,247.50
Total Ramo 33	\$952,172.65

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES PAXTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$843,391.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$843,391.00
Fondo de Fomento Municipal	\$371,231.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,408.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$153.00
Subtotal IEPS	\$14,561.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,218.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,843.00
Subtotal de FOFIR	\$49,061.00
Fondo de Compensación	\$31,729.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,509.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,117.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,055.00
ISR 126	\$2,551.00
Total Ramo 28	\$1,344,205.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,020,704.11
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.86
Subtotal del FORTMUN	\$1,020,716.97
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,701,293.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 57.53
Subtotal del FISM	\$1,701,350.83
Total Ramo 33	\$2,722,067.80

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SINAXTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$316,469.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$316,469.00
Fondo de Fomento Municipal	\$110,220.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,849.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 53.00
Subtotal IEPS	\$4,902.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,058.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,227.00
Subtotal de FOFIR	\$17,285.00
Fondo de Compensación	\$5,379.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,683.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,488.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$639.00
ISR 126	\$891.00
Total Ramo 28	\$463,956.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$169,147.84
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.13
Subtotal del FORTMUN	\$169,149.97
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$179,028.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.05
Subtotal del FISM	\$179,034.45
Total Ramo 33	\$348,184.42

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SOLAGA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$413,951.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$413,951.00
Fondo de Fomento Municipal	\$182,404.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,113.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 66.00
Subtotal IEPS	\$7,179.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,326.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,655.00
Subtotal de FOFIR	\$23,981.00
Fondo de Compensación	\$12,476.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,455.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,992.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,089.00
ISR 126	\$1,094.00
Total Ramo 28	\$654,621.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$396,244.41
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.99
Subtotal del FORTMUN	\$396,249.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$415,955.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.07
Subtotal del FISM	\$415,969.27
Total Ramo 33	\$812,218.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$805,131.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$805,131.00
Fondo de Fomento Municipal	\$157,737.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,715.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$132.00
Subtotal IEPS	\$13,847.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,029.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,402.00
Subtotal de FOFIR	\$46,431.00
Fondo de Compensación	\$29,589.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,823.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$19,879.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,112.00
ISR 126	\$2,202.00
Total Ramo 28	\$1,083,751.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$947,093.53
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.93
Subtotal del FORTMUN	\$947,105.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,701,350.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 57.53
Subtotal del FISM	\$1,701,407.93
Total Ramo 33	\$2,648,513.39

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEPETLAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$333,815.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$333,815.00
Fondo de Fomento Municipal	\$178,878.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,031.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 13.00
Subtotal IEPS	\$6,044.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,715.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,507.00
Subtotal de FOFIR	\$19,222.00
Fondo de Compensación	\$2,646.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,819.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,856.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,173.00
ISR 126	\$215.00
Total Ramo 28	\$545,668.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$85,245.15
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.07
Subtotal del FORTMUN	\$85,246.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$271,212.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.17
Subtotal del FISM	\$271,221.87
Total Ramo 33	\$356,468.09

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES YAA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$290,643.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$290,643.00
Fondo de Fomento Municipal	\$149,490.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,224.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 13.00
Subtotal IEPS	\$5,237.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,183.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,536.00
Subtotal de FOFIR	\$16,719.00
Fondo de Compensación	\$2,745.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,629.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,905.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$999.00
ISR 126	\$219.00
Total Ramo 28	\$469,586.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$87,930.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.11
Subtotal del FORTMUN	\$87,931.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$246,459.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.33
Subtotal del FISM	\$246,467.73
Total Ramo 33	\$334,398.88

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZABACHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$337,804.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$337,804.00
Fondo de Fomento Municipal	\$174,823.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,006.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 25.00
Subtotal IEPS	\$6,031.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,533.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,950.00
Subtotal de FOFIR	\$19,483.00
Fondo de Compensación	\$5,214.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,134.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,640.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,083.00
ISR 126	\$422.00
Total Ramo 28	\$550,634.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$167,357.91
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.11
Subtotal del FORTMUN	\$167,360.02
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$337,602.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.42
Subtotal del FISM	\$337,614.02
Total Ramo 33	\$504,974.04

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZAUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$821,684.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$821,684.00
Fondo de Fomento Municipal	\$423,594.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,042.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$217.00
Subtotal IEPS	\$14,259.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,643.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$25,353.00
Subtotal de FOFIR	\$48,996.00
Fondo de Compensación	\$37,638.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,997.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$28,341.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,590.00
ISR 126	\$3,625.00
Total Ramo 28	\$1,388,724.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,191,641.89
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 15.01
Subtotal del FORTMUN	\$1,191,656.90
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$855,487.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 28.93
Subtotal del FISM	\$855,516.83
Total Ramo 33	\$2,047,173.73

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,676,505.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,676,505.00
Fondo de Fomento Municipal	\$666,009.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$31,352.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$516.00
Subtotal IEPS	\$31,868.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$45,726.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$60,184.00
Subtotal de FOFIR	\$105,910.00
Fondo de Compensación	\$42,326.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$20,339.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$49,720.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,966.00
ISR 126	\$8,603.00
Total Ramo 28	\$2,605,246.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,356,762.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 17.09
Subtotal del FORTMUN	\$1,356,779.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,225,505.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 41.44
Subtotal del FISM	\$1,225,547.34
Total Ramo 33	\$2,582,326.76

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO EL ALTO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$850,365.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$850,365.00
Fondo de Fomento Municipal	\$358,805.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,423.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$167.00
Subtotal IEPS	\$13,590.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,834.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$19,456.00
Subtotal de FOFIR	\$47,290.00
Fondo de Compensación	\$19,009.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,824.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$18,060.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,013.00
ISR 126	\$2,781.00
Total Ramo 28	\$1,319,737.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$605,218.06
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.62
Subtotal del FORTMUN	\$605,225.68
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$883,110.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 29.86
Subtotal del FISM	\$883,140.66
Total Ramo 33	\$1,488,366.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,132,293.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,132,293.00
Fondo de Fomento Municipal	\$183,837.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$19,255.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$237.00
Subtotal IEPS	\$19,492.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$38,625.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$27,593.00
Subtotal de FOFIR	\$66,218.00
Fondo de Compensación	\$54,177.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,841.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$35,866.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,568.00
ISR 126	\$3,945.00
Total Ramo 28	\$1,509,237.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,717,879.49
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 21.64
Subtotal del FORTMUN	\$1,717,901.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,875,379.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 63.42
Subtotal del FISM	\$1,875,442.42
Total Ramo 33	\$3,593,343.55

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ACUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$261,495.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$261,495.00
Fondo de Fomento Municipal	\$101,708.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,682.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 53.00
Subtotal IEPS	\$4,735.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,525.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,212.00
Subtotal de FOFIR	\$15,737.00
Fondo de Compensación	\$1,760.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,483.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,126.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$636.00
ISR 126	\$888.00
Total Ramo 28	\$393,568.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$55,711.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.70
Subtotal del FORTMUN	\$55,712.08
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$441,549.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.93
Subtotal del FISM	\$441,564.23
Total Ramo 33	\$497,276.31

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,428,205.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,428,205.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,229,594.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$52,926.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$931.00
Subtotal IEPS	\$53,857.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$84,330.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$108,592.00
Subtotal de FOFIR	\$192,922.00
Fondo de Compensación	\$187,813.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$37,870.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$130,649.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,877.00
ISR 126	\$15,523.00
Total Ramo 28	\$6,282,310.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$5,880,347.61
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 74.07
Subtotal del FORTMUN	\$5,880,421.68
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,317,211.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 78.36
Subtotal del FISM	\$2,317,289.56
Total Ramo 33	\$8,197,711.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUITEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$895,045.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$895,045.00
Fondo de Fomento Municipal	\$292,509.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,348.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$201.00
Subtotal IEPS	\$15,549.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,469.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$23,397.00
Subtotal de FOFIR	\$52,866.00
Fondo de Compensación	\$20,617.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,913.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,873.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,935.00
ISR 126	\$3,345.00
Total Ramo 28	\$1,311,652.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$656,902.10
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.27
Subtotal del FORTMUN	\$656,910.37
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,347,500.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 45.57
Subtotal del FISM	\$1,347,545.87
Total Ramo 33	\$2,004,456.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$297,325.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$297,325.00
Fondo de Fomento Municipal	\$139,679.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,135.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 41.00
Subtotal IEPS	\$5,176.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,351.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,822.00
Subtotal de FOFIR	\$17,173.00
Fondo de Compensación	\$8,732.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,340.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,976.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$819.00
ISR 126	\$689.00
Total Ramo 28	\$477,909.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$275,648.30
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.47
Subtotal del FORTMUN	\$275,651.77
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$261,313.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.84
Subtotal del FISM	\$261,322.34
Total Ramo 33	\$536,974.11

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO SINICAHUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$501,209.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$501,209.00
Fondo de Fomento Municipal	\$158,610.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,558.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 73.00
Subtotal IEPS	\$8,631.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,361.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,495.00
Subtotal de FOFIR	\$28,856.00
Fondo de Compensación	\$11,489.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,016.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,185.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,305.00
ISR 126	\$1,215.00
Total Ramo 28	\$724,516.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$373,199.17
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.70
Subtotal del FORTMUN	\$373,203.87
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$862,692.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 29.17
Subtotal del FISM	\$862,721.87
Total Ramo 33	\$1,235,925.74

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$920,019.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$920,019.00
Fondo de Fomento Municipal	\$254,130.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,508.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$150.00
Subtotal IEPS	\$14,658.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,369.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,514.00
Subtotal de FOFIR	\$50,883.00
Fondo de Compensación	\$33,828.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,702.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,764.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,070.00
ISR 126	\$2,503.00
Total Ramo 28	\$1,308,557.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,090,287.41
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.73
Subtotal del FORTMUN	\$1,090,301.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,494,661.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 50.54
Subtotal del FISM	\$1,494,712.04
Total Ramo 33	\$2,585,013.18

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,083,239.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,083,239.00
Fondo de Fomento Municipal	\$633,591.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,530.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$101.00
Subtotal IEPS	\$18,631.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$49,539.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,837.00
Subtotal de FOFIR	\$61,376.00
Fondo de Compensación	\$18,131.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,304.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,471.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,240.00
ISR 126	\$1,693.00
Total Ramo 28	\$1,840,676.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$576,355.53
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.26
Subtotal del FORTMUN	\$576,362.79
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$687,313.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.24
Subtotal del FISM	\$687,336.54
Total Ramo 33	\$1,263,699.33

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR LOXICHA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$739,711.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$739,711.00
Fondo de Fomento Municipal	\$503,896.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,770.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$118.00
Subtotal IEPS	\$11,888.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,144.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,729.00
Subtotal de FOFIR	\$40,873.00
Fondo de Compensación	\$22,359.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,135.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,107.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,902.00
ISR 126	\$1,963.00
Total Ramo 28	\$1,344,834.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$709,033.62
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.93
Subtotal del FORTMUN	\$709,042.55
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$733,165.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.79
Subtotal del FISM	\$733,190.19
Total Ramo 33	\$1,442,232.74

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$306,704.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$306,704.00
Fondo de Fomento Municipal	\$137,220.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,542.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 47.00
Subtotal IEPS	\$5,589.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,804.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,484.00
Subtotal de FOFIR	\$18,288.00
Fondo de Compensación	\$4,758.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,538.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,854.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$855.00
ISR 126	\$784.00
Total Ramo 28	\$481,590.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$150,801.09
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.90
Subtotal del FORTMUN	\$150,802.99
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$365,112.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.35
Subtotal del FISM	\$365,124.95
Total Ramo 33	\$515,927.94

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,587,630.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,587,630.00
Fondo de Fomento Municipal	\$753,782.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$26,574.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$481.00
Subtotal IEPS	\$27,055.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$38,433.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$56,078.00
Subtotal de FOFIR	\$94,511.00
Fondo de Compensación	\$74,095.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,856.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$58,980.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,730.00
ISR 126	\$8,017.00
Total Ramo 28	\$2,625,656.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,324,887.48
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 29.29
Subtotal del FORTMUN	\$2,324,916.77
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$714,109.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.15
Subtotal del FISM	\$714,133.35
Total Ramo 33	\$3,039,050.12

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$780,990.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$780,990.00
Fondo de Fomento Municipal	\$181,149.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,401.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$138.00
Subtotal IEPS	\$13,539.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,409.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,049.00
Subtotal de FOFIR	\$45,458.00
Fondo de Compensación	\$28,629.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,858.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$19,968.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,953.00
ISR 126	\$2,294.00
Total Ramo 28	\$1,080,838.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$924,271.97
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.64
Subtotal del FORTMUN	\$924,283.61
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,902,121.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 64.32
Subtotal del FISM	\$1,902,185.92
Total Ramo 33	\$2,826,469.53

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME LOXICHA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$529,418.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$529,418.00
Fondo de Fomento Municipal	\$210,309.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,081.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 78.00
Subtotal IEPS	\$9,159.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,438.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,110.00
Subtotal de FOFIR	\$30,548.00
Fondo de Compensación	\$15,429.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,276.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,982.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,413.00
ISR 126	\$1,303.00
Total Ramo 28	\$812,837.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$495,137.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.24
Subtotal del FORTMUN	\$495,143.98
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$909,110.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.74
Subtotal del FISM	\$909,141.64
Total Ramo 33	\$1,404,285.62

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME QUIALANA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,360,407.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,360,407.00
Fondo de Fomento Municipal	\$427,057.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$21,411.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$269.00
Subtotal IEPS	\$21,680.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$44,337.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$31,316.00
Subtotal de FOFIR	\$75,653.00
Fondo de Compensación	\$16,743.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,549.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$23,826.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,099.00
ISR 126	\$4,476.00
Total Ramo 28	\$1,945,490.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$534,516.05
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.73
Subtotal del FORTMUN	\$534,522.78
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$720,613.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.37
Subtotal del FISM	\$720,637.37
Total Ramo 33	\$1,255,160.15

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$270,288.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$270,288.00
Fondo de Fomento Municipal	\$134,667.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,943.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 23.00
Subtotal IEPS	\$4,966.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,236.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,640.00
Subtotal de FOFIR	\$15,876.00
Fondo de Compensación	\$5,169.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,778.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,433.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$903.00
ISR 126	\$378.00
Total Ramo 28	\$437,458.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$164,449.26
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.07
Subtotal del FORTMUN	\$164,451.33
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$247,653.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.37
Subtotal del FISM	\$247,661.77
Total Ramo 33	\$412,113.10

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$304,472.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$304,472.00
Fondo de Fomento Municipal	\$159,067.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,530.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 32.00
Subtotal IEPS	\$5,562.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,220.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,741.00
Subtotal de FOFIR	\$17,961.00
Fondo de Compensación	\$3,171.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,159.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,284.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$939.00
ISR 126	\$535.00
Total Ramo 28	\$497,150.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$100,459.51
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.27
Subtotal del FORTMUN	\$100,460.78
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$130,060.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 4.40
Subtotal del FISM	\$130,064.80
Total Ramo 33	\$230,525.58

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$286,105.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$286,105.00
Fondo de Fomento Municipal	\$130,762.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,038.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 21.00
Subtotal IEPS	\$5,059.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,902.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,486.00
Subtotal de FOFIR	\$16,388.00
Fondo de Compensación	\$4,213.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,804.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,976.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$930.00
ISR 126	\$356.00
Total Ramo 28	\$448,593.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$133,349.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.68
Subtotal del FORTMUN	\$133,351.01
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$520,575.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.60
Subtotal del FISM	\$520,593.30
Total Ramo 33	\$653,944.31

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$252,027.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$252,027.00
Fondo de Fomento Municipal	\$150,636.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,282.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 22.00
Subtotal IEPS	\$4,304.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,607.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,547.00
Subtotal de FOFIR	\$14,154.00
Fondo de Compensación	\$4,612.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,656.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,161.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$795.00
ISR 126	\$364.00
Total Ramo 28	\$431,709.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$146,102.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.84
Subtotal del FORTMUN	\$146,104.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$311,090.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.52
Subtotal del FISM	\$311,101.42
Total Ramo 33	\$457,205.80

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$537,066.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$537,066.00
Fondo de Fomento Municipal	\$314,581.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,029.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 90.00
Subtotal IEPS	\$9,119.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,256.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,508.00
Subtotal de FOFIR	\$30,764.00
Fondo de Compensación	\$19,882.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,594.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,406.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,383.00
ISR 126	\$1,502.00
Total Ramo 28	\$932,297.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$632,961.88
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.97
Subtotal del FORTMUN	\$632,969.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$767,936.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.97
Subtotal del FISM	\$767,962.27
Total Ramo 33	\$1,400,932.12

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,371,945.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,371,945.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,003,233.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$55,936.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$938.00
Subtotal IEPS	\$56,874.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$88,830.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$109,373.00
Subtotal de FOFIR	\$198,203.00
Fondo de Compensación	\$136,409.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$37,965.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$113,509.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,288.00
ISR 126	\$15,634.00
Total Ramo 28	\$4,940,060.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,406,792.73
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 55.51
Subtotal del FORTMUN	\$4,406,848.24
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,238,428.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$143.33
Subtotal del FISM	\$4,238,571.93
Total Ramo 33	\$8,645,420.17

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,990,593.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,990,593.00
Fondo de Fomento Municipal	\$670,581.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$32,552.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$388.00
Subtotal IEPS	\$32,940.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$68,145.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$45,247.00
Subtotal de FOFIR	\$113,392.00
Fondo de Compensación	\$81,133.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,294.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$56,336.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,416.00
ISR 126	\$6,468.00
Total Ramo 28	\$2,974,153.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,609,261.64
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 32.87
Subtotal del FORTMUN	\$2,609,294.51
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,340,284.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$112.95
Subtotal del FISM	\$3,340,397.65
Total Ramo 33	\$5,949,692.16

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$884,428.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$884,428.00
Fondo de Fomento Municipal	\$265,101.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,877.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$170.00
Subtotal IEPS	\$15,047.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,350.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$19,773.00
Subtotal de FOFIR	\$51,123.00
Fondo de Compensación	\$37,467.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,085.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$25,418.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,079.00
ISR 126	\$2,826.00
Total Ramo 28	\$1,291,574.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,207,303.68
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 15.21
Subtotal del FORTMUN	\$1,207,318.89
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,886,152.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 63.78
Subtotal del FISM	\$1,886,216.18
Total Ramo 33	\$3,093,535.07

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$470,843.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$470,843.00
Fondo de Fomento Municipal	\$176,430.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,993.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 68.00
Subtotal IEPS	\$8,061.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,074.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,949.00
Subtotal de FOFIR	\$27,023.00
Fondo de Compensación	\$8,738.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,761.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,770.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,206.00
ISR 126	\$1,137.00
Total Ramo 28	\$704,969.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$280,123.08
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.53
Subtotal del FORTMUN	\$280,126.61
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$622,737.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.06
Subtotal del FISM	\$622,758.36
Total Ramo 33	\$902,884.97

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$367,213.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$367,213.00
Fondo de Fomento Municipal	\$220,481.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,464.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 43.00
Subtotal IEPS	\$6,507.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,185.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,029.00
Subtotal de FOFIR	\$21,214.00
Fondo de Compensación	\$9,513.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,706.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,383.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,182.00
ISR 126	\$719.00
Total Ramo 28	\$635,918.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$300,259.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.78
Subtotal del FORTMUN	\$300,263.52
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$338,321.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.44
Subtotal del FISM	\$338,333.14
Total Ramo 33	\$638,596.66

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$491,306.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$491,306.00
Fondo de Fomento Municipal	\$245,085.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,937.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 92.00
Subtotal IEPS	\$7,029.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,093.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,689.00
Subtotal de FOFIR	\$25,782.00
Fondo de Compensación	\$2,534.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,347.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,906.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$882.00
ISR 126	\$1,528.00
Total Ramo 28	\$785,399.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$79,651.60
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.00
Subtotal del FORTMUN	\$79,652.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$158,639.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 5.36
Subtotal del FISM	\$158,645.26
Total Ramo 33	\$238,297.86

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO DEL MAR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,086,026.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,086,026.00
Fondo de Fomento Municipal	\$382,704.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,634.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$160.00
Subtotal IEPS	\$18,794.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$44,040.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,605.00
Subtotal de FOFIR	\$62,645.00
Fondo de Compensación	\$36,016.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,751.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,191.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,913.00
ISR 126	\$2,659.00
Total Ramo 28	\$1,624,699.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,158,975.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 14.60
Subtotal del FORTMUN	\$1,158,990.35
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,520,916.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 51.43
Subtotal del FISM	\$1,520,967.93
Total Ramo 33	\$2,679,958.28

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,334,288.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,334,288.00
Fondo de Fomento Municipal	\$942,620.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$39,429.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$484.00
Subtotal IEPS	\$39,913.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$79,422.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$56,444.00
Subtotal de FOFIR	\$135,866.00
Fondo de Compensación	\$79,823.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$22,248.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$61,905.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,328.00
ISR 126	\$8,068.00
Total Ramo 28	\$3,630,059.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,553,102.77
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 32.16
Subtotal del FORTMUN	\$2,553,134.93
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,453,585.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$116.79
Subtotal del FISM	\$3,453,702.49
Total Ramo 33	\$6,006,837.42

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$503,142.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$503,142.00
Fondo de Fomento Municipal	\$220,935.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,356.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 89.00
Subtotal IEPS	\$8,445.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,348.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,402.00
Subtotal de FOFIR	\$28,750.00
Fondo de Compensación	\$9,741.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,415.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,479.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,203.00
ISR 126	\$1,487.00
Total Ramo 28	\$787,597.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$308,761.88
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.89
Subtotal del FORTMUN	\$308,765.77
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$283,433.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.58
Subtotal del FISM	\$283,443.48
Total Ramo 33	\$592,209.25

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$812,582.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$812,582.00
Fondo de Fomento Municipal	\$375,615.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,107.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$153.00
Subtotal IEPS	\$14,260.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,907.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,847.00
Subtotal de FOFIR	\$47,754.00
Fondo de Compensación	\$27,443.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,389.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,444.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,040.00
ISR 126	\$2,551.00
Total Ramo 28	\$1,310,078.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$880,195.08
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.09
Subtotal del FORTMUN	\$880,206.17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,024,933.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 68.47
Subtotal del FISM	\$2,025,001.97
Total Ramo 33	\$2,905,208.14

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,932,502.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,932,502.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,591,449.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$65,607.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$948.00
Subtotal IEPS	\$66,555.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$119,148.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$110,553.00
Subtotal de FOFIR	\$229,701.00
Fondo de Compensación	\$197,424.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$40,691.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$137,661.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,917.00
ISR 126	\$15,804.00
Total Ramo 28	\$6,219,704.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$6,376,604.05
Descuentos	42,315.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 80.32
Subtotal del FORTMUN	\$6,334,369.37
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$12,492,706.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$422.45
Subtotal del FISM	\$12,493,129.15
Total Ramo 33	\$18,827,498.52

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,238,036.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,238,036.00
Fondo de Fomento Municipal	\$518,872.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$21,470.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$355.00
Subtotal IEPS	\$21,825.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,585.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$41,404.00
Subtotal de FOFIR	\$74,989.00
Fondo de Compensación	\$58,106.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,250.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$45,038.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,223.00
ISR 126	\$5,919.00
Total Ramo 28	\$1,979,258.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,841,607.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 23.20
Subtotal del FORTMUN	\$1,841,631.19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,907,773.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 64.51
Subtotal del FISM	\$1,907,838.01
Total Ramo 33	\$3,749,469.20

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,925,956.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,925,956.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,201,386.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$31,909.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$396.00
Subtotal IEPS	\$32,305.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$64,743.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$46,134.00
Subtotal de FOFIR	\$110,877.00
Fondo de Compensación	\$85,776.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,221.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$58,241.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,230.00
ISR 126	\$6,595.00
Total Ramo 28	\$3,443,587.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,727,620.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 34.36
Subtotal del FORTMUN	\$2,727,654.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,403,502.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$148.91
Subtotal del FISM	\$4,403,651.81
Total Ramo 33	\$7,131,306.50

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$860,452.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$860,452.00
Fondo de Fomento Municipal	\$278,801.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,290.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$164.00
Subtotal IEPS	\$14,454.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$30,060.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$19,074.00
Subtotal de FOFIR	\$49,134.00
Fondo de Compensación	\$24,043.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,829.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$19,836.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,214.00
ISR 126	\$2,727.00
Total Ramo 28	\$1,259,490.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$771,904.69
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.72
Subtotal del FORTMUN	\$771,914.41
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,563,043.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 52.86
Subtotal del FISM	\$1,563,096.16
Total Ramo 33	\$2,335,010.57

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAJONOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$215,946.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$215,946.00
Fondo de Fomento Municipal	\$111,219.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,866.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 14.00
Subtotal IEPS	\$3,880.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,797.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,638.00
Subtotal de FOFIR	\$12,435.00
Fondo de Compensación	\$3,186.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,316.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,116.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$747.00
ISR 126	\$234.00
Total Ramo 28	\$351,079.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$100,906.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.27
Subtotal del FORTMUN	\$100,908.26
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$172,267.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 5.83
Subtotal del FISM	\$172,273.43
Total Ramo 33	\$273,181.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$534,692.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$534,692.00
Fondo de Fomento Municipal	\$160,587.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,325.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 70.00
Subtotal IEPS	\$9,395.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,806.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,193.00
Subtotal de FOFIR	\$30,999.00
Fondo de Compensación	\$15,302.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,112.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,423.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,512.00
ISR 126	\$1,172.00
Total Ramo 28	\$768,194.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$491,110.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.19
Subtotal del FORTMUN	\$491,116.57
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$914,778.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.93
Subtotal del FISM	\$914,808.93
Total Ramo 33	\$1,405,925.50

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHINDUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$245,394.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$245,394.00
Fondo de Fomento Municipal	\$115,596.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,344.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 33.00
Subtotal IEPS	\$4,377.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,503.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,871.00
Subtotal de FOFIR	\$14,374.00
Fondo de Compensación	\$5,750.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,915.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,324.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$699.00
ISR 126	\$553.00
Total Ramo 28	\$392,982.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$181,677.31
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.29
Subtotal del FORTMUN	\$181,679.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$177,496.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.00
Subtotal del FISM	\$177,502.60
Total Ramo 33	\$359,182.20

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL MAR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,479,563.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,479,563.00
Fondo de Fomento Municipal	\$692,649.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$25,869.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$371.00
Subtotal IEPS	\$26,240.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$45,780.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$43,321.00
Subtotal de FOFIR	\$89,101.00
Fondo de Compensación	\$60,821.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$15,742.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$47,385.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,033.00
ISR 126	\$6,193.00
Total Ramo 28	\$2,420,727.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,948,779.67
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 24.55
Subtotal del FORTMUN	\$1,948,804.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,668,378.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 56.42
Subtotal del FISM	\$1,668,435.22
Total Ramo 33	\$3,617,239.44

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$312,105.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$312,105.00
Fondo de Fomento Municipal	\$120,144.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,401.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 26.00
Subtotal IEPS	\$5,427.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,700.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,041.00
Subtotal de FOFIR	\$17,741.00
Fondo de Compensación	\$5,863.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,032.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,941.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$972.00
ISR 126	\$435.00
Total Ramo 28	\$468,660.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$188,389.48
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.37
Subtotal del FORTMUN	\$188,391.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$452,034.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.29
Subtotal del FISM	\$452,049.99
Total Ramo 33	\$640,441.84

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,066,889.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,066,889.00
Fondo de Fomento Municipal	\$813,583.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$31,228.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$431.00
Subtotal IEPS	\$31,659.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$61,407.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$50,313.00
Subtotal de FOFIR	\$111,720.00
Fondo de Compensación	\$67,068.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$19,712.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$53,285.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,467.00
ISR 126	\$7,193.00
Total Ramo 28	\$3,175,576.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,116,808.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 26.66
Subtotal del FORTMUN	\$2,116,835.47
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,543,416.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 52.19
Subtotal del FISM	\$1,543,468.69
Total Ramo 33	\$3,660,304.16

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$273,230.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$273,230.00
Fondo de Fomento Municipal	\$105,687.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,745.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 33.00
Subtotal IEPS	\$4,778.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,850.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,864.00
Subtotal de FOFIR	\$15,714.00
Fondo de Compensación	\$7,553.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,035.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,022.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$822.00
ISR 126	\$552.00
Total Ramo 28	\$415,393.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$240,521.03
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.03
Subtotal del FORTMUN	\$240,524.06
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$363,146.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.28
Subtotal del FISM	\$363,158.58
Total Ramo 33	\$603,682.64

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,159,334.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,159,334.00
Fondo de Fomento Municipal	\$395,064.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$19,284.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$355.00
Subtotal IEPS	\$19,639.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,231.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$41,345.00
Subtotal de FOFIR	\$68,576.00
Fondo de Compensación	\$37,237.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$13,858.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$36,957.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,205.00
ISR 126	\$5,910.00
Total Ramo 28	\$1,738,780.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,166,806.65
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 14.70
Subtotal del FORTMUN	\$1,166,821.35
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$588,544.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.90
Subtotal del FISM	\$588,564.10
Total Ramo 33	\$1,755,385.45

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$630,970.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$630,970.00
Fondo de Fomento Municipal	\$336,004.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,857.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 97.00
Subtotal IEPS	\$10,954.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,200.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,301.00
Subtotal de FOFIR	\$36,501.00
Fondo de Compensación	\$19,581.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,192.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,777.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,710.00
ISR 126	\$1,616.00
Total Ramo 28	\$1,056,305.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$627,144.60
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.90
Subtotal del FORTMUN	\$627,152.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,005,179.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 33.99
Subtotal del FISM	\$1,005,213.79
Total Ramo 33	\$1,632,366.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$395,110.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$395,110.00
Fondo de Fomento Municipal	\$203,024.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,823.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 53.00
Subtotal IEPS	\$6,876.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,617.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,186.00
Subtotal de FOFIR	\$22,803.00
Fondo de Compensación	\$2,662.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,065.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,450.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,089.00
ISR 126	\$884.00
Total Ramo 28	\$639,963.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$84,126.44
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.06
Subtotal del FORTMUN	\$84,127.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$216,857.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.33
Subtotal del FISM	\$216,864.63
Total Ramo 33	\$300,992.13

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$588,138.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$588,138.00
Fondo de Fomento Municipal	\$272,034.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,414.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 72.00
Subtotal IEPS	\$9,486.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,958.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,444.00
Subtotal de FOFIR	\$32,402.00
Fondo de Compensación	\$15,230.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,351.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,528.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,479.00
ISR 126	\$1,208.00
Total Ramo 28	\$934,856.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$488,201.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.15
Subtotal del FORTMUN	\$488,207.90
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$702,541.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.76
Subtotal del FISM	\$702,565.36
Total Ramo 33	\$1,190,773.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO SOLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$446,582.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$446,582.00
Fondo de Fomento Municipal	\$229,242.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,616.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 74.00
Subtotal IEPS	\$7,690.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,139.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,617.00
Subtotal de FOFIR	\$25,756.00
Fondo de Compensación	\$14,073.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,804.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,190.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,194.00
ISR 126	\$1,232.00
Total Ramo 28	\$739,763.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$451,732.05
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.69
Subtotal del FORTMUN	\$451,737.74
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$547,578.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.52
Subtotal del FISM	\$547,597.02
Total Ramo 33	\$999,334.76

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,918,336.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,918,336.00
Fondo de Fomento Municipal	\$591,704.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$31,561.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$524.00
Subtotal IEPS	\$32,085.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$51,318.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$61,071.00
Subtotal de FOFIR	\$112,389.00
Fondo de Compensación	\$98,889.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$21,326.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$71,009.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,267.00
ISR 126	\$8,730.00
Total Ramo 28	\$2,857,735.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,100,148.28
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 39.05
Subtotal del FORTMUN	\$3,100,187.33
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,507,175.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 50.97
Subtotal del FISM	\$1,507,226.87
Total Ramo 33	\$4,607,414.20

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$199,692.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$199,692.00
Fondo de Fomento Municipal	\$90,225.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,533.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 10.00
Subtotal IEPS	\$3,543.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,233.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,159.00
Subtotal de FOFIR	\$11,392.00
Fondo de Compensación	\$2,192.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,139.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,479.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$669.00
ISR 126	\$166.00
Total Ramo 28	\$310,497.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$69,807.03
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.88
Subtotal del FORTMUN	\$69,807.91
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$224,880.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.60
Subtotal del FISM	\$224,888.00
Total Ramo 33	\$294,695.91

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$483,928.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$483,928.00
Fondo de Fomento Municipal	\$144,720.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,408.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 78.00
Subtotal IEPS	\$8,486.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,125.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,126.00
Subtotal de FOFIR	\$28,251.00
Fondo de Compensación	\$17,038.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,082.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,682.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,269.00
ISR 126	\$1,304.00
Total Ramo 28	\$700,760.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$553,086.49
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.97
Subtotal del FORTMUN	\$553,093.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$841,474.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 28.45
Subtotal del FISM	\$841,503.15
Total Ramo 33	\$1,394,596.61

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$777,289.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$777,289.00
Fondo de Fomento Municipal	\$141,528.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,127.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$151.00
Subtotal IEPS	\$13,278.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,426.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,645.00
Subtotal de FOFIR	\$45,071.00
Fondo de Compensación	\$34,678.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,166.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,936.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,827.00
ISR 126	\$2,522.00
Total Ramo 28	\$1,046,295.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,098,565.80
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.84
Subtotal del FORTMUN	\$1,098,579.64
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,174,371.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.71
Subtotal del FISM	\$1,174,411.11
Total Ramo 33	\$2,272,990.75

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$643,103.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$643,103.00
Fondo de Fomento Municipal	\$290,248.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,888.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$103.00
Subtotal IEPS	\$10,991.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,858.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,070.00
Subtotal de FOFIR	\$36,928.00
Fondo de Compensación	\$16,359.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,397.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,941.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,686.00
ISR 126	\$1,725.00
Total Ramo 28	\$1,019,378.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$521,091.62
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.56
Subtotal del FORTMUN	\$521,098.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$791,330.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 26.76
Subtotal del FISM	\$791,357.16
Total Ramo 33	\$1,312,455.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO SOLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$373,871.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$373,871.00
Fondo de Fomento Municipal	\$200,858.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,638.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 44.00
Subtotal IEPS	\$6,682.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,704.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,120.00
Subtotal de FOFIR	\$21,824.00
Fondo de Compensación	\$7,340.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,756.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,682.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,104.00
ISR 126	\$732.00
Total Ramo 28	\$620,849.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$237,164.95
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.99
Subtotal del FORTMUN	\$237,167.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$423,355.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.32
Subtotal del FISM	\$423,369.32
Total Ramo 33	\$660,537.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$775,407.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$775,407.00
Fondo de Fomento Municipal	\$367,775.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,699.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$166.00
Subtotal IEPS	\$13,865.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,003.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$19,340.00
Subtotal de FOFIR	\$46,343.00
Fondo de Compensación	\$26,038.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,556.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,589.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,908.00
ISR 126	\$2,764.00
Total Ramo 28	\$1,262,245.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$822,693.82
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.36
Subtotal del FORTMUN	\$822,704.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$676,853.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 22.89
Subtotal del FISM	\$676,876.29
Total Ramo 33	\$1,499,580.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,070,487.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$4,070,487.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,023,306.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$64,231.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,160.00
Subtotal IEPS	\$65,391.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$97,749.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$135,279.00
Subtotal de FOFIR	\$233,028.00
Fondo de Compensación	\$121,252.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$46,328.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$120,288.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,038.00
ISR 126	\$19,338.00
Total Ramo 28	\$5,706,456.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,764,881.26
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 47.42
Subtotal del FORTMUN	\$3,764,928.68
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$642,746.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.73
Subtotal del FISM	\$642,768.53
Total Ramo 33	\$4,407,697.21

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$664,152.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$664,152.00
Fondo de Fomento Municipal	\$241,160.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,124.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$142.00
Subtotal IEPS	\$12,266.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,784.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,534.00
Subtotal de FOFIR	\$40,318.00
Fondo de Compensación	\$15,676.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,493.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,173.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,848.00
ISR 126	\$2,364.00
Total Ramo 28	\$999,450.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$499,612.52
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.29
Subtotal del FORTMUN	\$499,618.81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$705,934.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.87
Subtotal del FISM	\$705,958.57
Total Ramo 33	\$1,205,577.38

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO COATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$946,686.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$946,686.00
Fondo de Fomento Municipal	\$220,158.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,712.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$189.00
Subtotal IEPS	\$15,901.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$32,391.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$22,083.00
Subtotal de FOFIR	\$54,474.00
Fondo de Compensación	\$38,584.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,833.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$27,082.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,109.00
ISR 126	\$3,156.00
Total Ramo 28	\$1,316,983.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,238,851.09
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 15.61
Subtotal del FORTMUN	\$1,238,866.70
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,887,643.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 63.83
Subtotal del FISM	\$1,887,707.63
Total Ramo 33	\$3,126,574.33

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$474,837.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$474,837.00
Fondo de Fomento Municipal	\$191,891.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,648.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 73.00
Subtotal IEPS	\$7,721.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,979.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,479.00
Subtotal de FOFIR	\$26,458.00
Fondo de Compensación	\$10,091.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,867.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,539.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,164.00
ISR 126	\$1,212.00
Total Ramo 28	\$725,780.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$319,725.19
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.03
Subtotal del FORTMUN	\$319,729.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$403,410.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.64
Subtotal del FISM	\$403,424.34
Total Ramo 33	\$723,153.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SOSOLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$567,943.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$567,943.00
Fondo de Fomento Municipal	\$266,258.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,825.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 89.00
Subtotal IEPS	\$9,914.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,692.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,327.00
Subtotal de FOFIR	\$33,019.00
Fondo de Compensación	\$19,202.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,706.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,041.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,500.00
ISR 126	\$1,476.00
Total Ramo 28	\$917,059.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$610,811.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.69
Subtotal del FORTMUN	\$610,819.23
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$802,909.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.15
Subtotal del FISM	\$802,936.35
Total Ramo 33	\$1,413,755.58

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TAVICHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$435,824.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$435,824.00
Fondo de Fomento Municipal	\$128,118.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,362.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 66.00
Subtotal IEPS	\$7,428.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,313.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,647.00
Subtotal de FOFIR	\$24,960.00
Fondo de Compensación	\$14,227.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,542.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,721.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,122.00
ISR 126	\$1,093.00
Total Ramo 28	\$626,035.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$457,773.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.77
Subtotal del FORTMUN	\$457,778.81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$743,957.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.16
Subtotal del FISM	\$743,982.36
Total Ramo 33	\$1,201,761.17

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TECOATL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$398,246.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$398,246.00
Fondo de Fomento Municipal	\$272,073.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,884.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 54.00
Subtotal IEPS	\$6,938.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,719.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,276.00
Subtotal de FOFIR	\$22,995.00
Fondo de Compensación	\$11,023.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,095.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,706.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,104.00
ISR 126	\$897.00
Total Ramo 28	\$724,077.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$352,838.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.44
Subtotal del FORTMUN	\$352,843.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$670,152.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 22.66
Subtotal del FISM	\$670,175.26
Total Ramo 33	\$1,023,018.44

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JORGE NUCHITA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$578,991.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$578,991.00
Fondo de Fomento Municipal	\$149,508.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,814.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 91.00
Subtotal IEPS	\$9,905.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,647.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,607.00
Subtotal de FOFIR	\$33,254.00
Fondo de Compensación	\$20,175.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,806.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,599.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,509.00
ISR 126	\$1,516.00
Total Ramo 28	\$813,263.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$644,596.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.12
Subtotal del FORTMUN	\$644,604.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$834,797.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 28.23
Subtotal del FISM	\$834,825.83
Total Ramo 33	\$1,479,430.33

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE AYUQUILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$413,715.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$413,715.00
Fondo de Fomento Municipal	\$231,642.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,036.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 52.00
Subtotal IEPS	\$7,088.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,499.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,115.00
Subtotal de FOFIR	\$23,614.00
Fondo de Compensación	\$11,424.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,123.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,755.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,131.00
ISR 126	\$874.00
Total Ramo 28	\$700,366.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$364,473.26
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.59
Subtotal del FORTMUN	\$364,477.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$409,950.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.86
Subtotal del FISM	\$409,963.96
Total Ramo 33	\$774,441.81

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE CHILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,946,731.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,946,731.00
Fondo de Fomento Municipal	\$667,194.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$33,483.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$456.00
Subtotal IEPS	\$33,939.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$62,328.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$53,174.00
Subtotal de FOFIR	\$115,502.00
Fondo de Compensación	\$79,874.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$19,873.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$59,813.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,137.00
ISR 126	\$7,601.00
Total Ramo 28	\$2,934,664.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,530,504.95
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 31.88
Subtotal del FORTMUN	\$2,530,536.83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,409,263.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 81.47
Subtotal del FISM	\$2,409,344.67
Total Ramo 33	\$4,939,881.50

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$571,582.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$571,582.00
Fondo de Fomento Municipal	\$196,708.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,171.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$139.00
Subtotal IEPS	\$10,310.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,522.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,192.00
Subtotal de FOFIR	\$34,714.00
Fondo de Compensación	\$14,997.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,976.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,757.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,206.00
ISR 126	\$2,315.00
Total Ramo 28	\$852,565.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$480,818.34
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.06
Subtotal del FORTMUN	\$480,824.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$713,869.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.14
Subtotal del FISM	\$713,893.84
Total Ramo 33	\$1,194,718.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$292,709.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$292,709.00
Fondo de Fomento Municipal	\$114,420.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,141.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 29.00
Subtotal IEPS	\$5,170.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,503.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,371.00
Subtotal de FOFIR	\$16,874.00
Fondo de Compensación	\$6,565.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,018.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,382.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$894.00
ISR 126	\$483.00
Total Ramo 28	\$443,515.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$209,868.61
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.64
Subtotal del FORTMUN	\$209,871.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$347,371.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.75
Subtotal del FISM	\$347,383.65
Total Ramo 33	\$557,254.90

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$920,462.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$920,462.00
Fondo de Fomento Municipal	\$277,590.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,292.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$205.00
Subtotal IEPS	\$16,497.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,512.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$23,863.00
Subtotal de FOFIR	\$55,375.00
Fondo de Compensación	\$28,914.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,153.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,642.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,067.00
ISR 126	\$3,411.00
Total Ramo 28	\$1,338,111.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$951,120.83
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.98
Subtotal del FORTMUN	\$951,132.81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,490,980.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 50.42
Subtotal del FISM	\$1,491,030.82
Total Ramo 33	\$2,442,163.63

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE LACHIGUIRI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$925,131.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$925,131.00
Fondo de Fomento Municipal	\$279,642.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,895.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$118.00
Subtotal IEPS	\$14,013.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,445.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,809.00
Subtotal de FOFIR	\$49,254.00
Fondo de Compensación	\$25,397.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,900.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,569.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,130.00
ISR 126	\$1,974.00
Total Ramo 28	\$1,322,010.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$827,839.82
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.43
Subtotal del FORTMUN	\$827,850.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,707,935.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 57.75
Subtotal del FISM	\$1,707,993.25
Total Ramo 33	\$2,535,843.50

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE TENANGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,799,839.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,799,839.00
Fondo de Fomento Municipal	\$712,770.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$46,795.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$563.00
Subtotal IEPS	\$47,358.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$95,997.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$65,642.00
Subtotal de FOFIR	\$161,639.00
Fondo de Compensación	\$121,390.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$26,221.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$84,887.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,432.00
ISR 126	\$9,384.00
Total Ramo 28	\$3,969,920.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,050,150.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 51.02
Subtotal del FORTMUN	\$4,050,201.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$11,080,027.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$374.68
Subtotal del FISM	\$11,080,402.48
Total Ramo 33	\$15,130,603.88

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ACHIUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$164,242.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$164,242.00
Fondo de Fomento Municipal	\$75,693.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$2,968.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 26.00
Subtotal IEPS	\$2,994.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$6,795.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,013.00
Subtotal de FOFIR	\$9,808.00
Fondo de Compensación	\$2,896.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,373.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,768.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$450.00
ISR 126	\$431.00
Total Ramo 28	\$260,655.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$91,286.12
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.15
Subtotal del FORTMUN	\$91,287.27
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$290,019.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.81
Subtotal del FISM	\$290,028.91
Total Ramo 33	\$381,316.18

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$385,355.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$385,355.00
Fondo de Fomento Municipal	\$187,578.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,323.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 54.00
Subtotal IEPS	\$6,377.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,300.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,301.00
Subtotal de FOFIR	\$21,601.00
Fondo de Compensación	\$10,293.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,024.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,399.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,008.00
ISR 126	\$901.00
Total Ramo 28	\$623,536.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$325,989.89
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.11
Subtotal del FORTMUN	\$325,994.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$361,549.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.23
Subtotal del FISM	\$361,561.23
Total Ramo 33	\$687,555.23

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ANIMAS TRUJANO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$808,902.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$808,902.00
Fondo de Fomento Municipal	\$374,889.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,594.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$223.00
Subtotal IEPS	\$13,817.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,014.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$25,962.00
Subtotal de FOFIR	\$47,976.00
Fondo de Compensación	\$32,603.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,053.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$26,647.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,428.00
ISR 126	\$3,712.00
Total Ramo 28	\$1,319,027.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,021,151.59
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.86
Subtotal del FORTMUN	\$1,021,164.45
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$293,796.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.93
Subtotal del FISM	\$293,806.23
Total Ramo 33	\$1,314,970.68

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$402,138.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$402,138.00
Fondo de Fomento Municipal	\$178,977.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,929.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 46.00
Subtotal IEPS	\$6,975.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,691.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,318.00
Subtotal de FOFIR	\$23,009.00
Fondo de Compensación	\$10,015.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,909.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,764.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,176.00
ISR 126	\$760.00
Total Ramo 28	\$632,723.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$318,606.49
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.01
Subtotal del FORTMUN	\$318,610.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$443,450.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.00
Subtotal del FISM	\$443,465.60
Total Ramo 33	\$762,076.10

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$762,675.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$762,675.00
Fondo de Fomento Municipal	\$364,362.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,958.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$116.00
Subtotal IEPS	\$13,074.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$30,204.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,544.00
Subtotal de FOFIR	\$43,748.00
Fondo de Compensación	\$19,094.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,241.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,818.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,070.00
ISR 126	\$1,936.00
Total Ramo 28	\$1,228,018.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$609,692.84
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.68
Subtotal del FORTMUN	\$609,700.52
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$891,371.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.14
Subtotal del FISM	\$891,401.84
Total Ramo 33	\$1,501,102.36

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,864,970.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,864,970.00
Fondo de Fomento Municipal	\$529,691.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$32,838.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$500.00
Subtotal IEPS	\$33,338.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$54,906.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$58,278.00
Subtotal de FOFIR	\$113,184.00
Fondo de Compensación	\$73,490.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$20,639.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$60,135.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,795.00
ISR 126	\$8,330.00
Total Ramo 28	\$2,707,572.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,319,070.20
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 29.21
Subtotal del FORTMUN	\$2,319,099.41
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,653,681.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 55.92
Subtotal del FISM	\$1,653,737.22
Total Ramo 33	\$3,972,836.63

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$922,926.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$922,926.00
Fondo de Fomento Municipal	\$133,503.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,962.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$208.00
Subtotal IEPS	\$15,170.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$28,500.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$24,285.00
Subtotal de FOFIR	\$52,785.00
Fondo de Compensación	\$47,648.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,174.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$31,391.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,881.00
ISR 126	\$3,472.00
Total Ramo 28	\$1,217,950.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,497,271.37
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.86
Subtotal del FORTMUN	\$1,497,290.23
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$649,987.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.98
Subtotal del FISM	\$650,009.58
Total Ramo 33	\$2,147,299.81

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$448,885.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$448,885.00
Fondo de Fomento Municipal	\$209,640.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,870.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 70.00
Subtotal IEPS	\$7,940.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,150.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,128.00
Subtotal de FOFIR	\$26,278.00
Fondo de Compensación	\$10,200.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,719.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,391.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,224.00
ISR 126	\$1,162.00
Total Ramo 28	\$717,439.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$323,752.49
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.08
Subtotal del FORTMUN	\$323,756.57
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$475,847.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.09
Subtotal del FISM	\$475,863.29
Total Ramo 33	\$799,619.86

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$483,343.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$483,343.00
Fondo de Fomento Municipal	\$177,621.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,324.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 75.00
Subtotal IEPS	\$8,399.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,251.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,767.00
Subtotal de FOFIR	\$28,018.00
Fondo de Compensación	\$16,534.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,998.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,140.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,278.00
ISR 126	\$1,254.00
Total Ramo 28	\$731,585.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$524,447.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.61
Subtotal del FORTMUN	\$524,454.35
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$527,793.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.85
Subtotal del FISM	\$527,811.25
Total Ramo 33	\$1,052,265.60

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$258,080.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$258,080.00
Fondo de Fomento Municipal	\$130,484.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,503.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 25.00
Subtotal IEPS	\$4,528.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,892.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,919.00
Subtotal de FOFIR	\$14,811.00
Fondo de Compensación	\$3,192.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,767.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,836.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$783.00
ISR 126	\$417.00
Total Ramo 28	\$416,898.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$101,354.47
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.28
Subtotal del FORTMUN	\$101,355.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$242,627.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.20
Subtotal del FISM	\$242,635.30
Total Ramo 33	\$343,991.05

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$490,590.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$490,590.00
Fondo de Fomento Municipal	\$148,479.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,463.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 72.00
Subtotal IEPS	\$8,535.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,947.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,444.00
Subtotal de FOFIR	\$28,391.00
Fondo de Compensación	\$15,194.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,964.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,525.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,323.00
ISR 126	\$1,207.00
Total Ramo 28	\$708,208.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$487,978.01
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.15
Subtotal del FORTMUN	\$487,984.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$872,489.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 29.50
Subtotal del FISM	\$872,519.30
Total Ramo 33	\$1,360,503.46

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$418,910.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$418,910.00
Fondo de Fomento Municipal	\$191,828.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,257.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 57.00
Subtotal IEPS	\$7,314.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,553.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,671.00
Subtotal de FOFIR	\$24,224.00
Fondo de Compensación	\$10,348.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,273.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,654.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,167.00
ISR 126	\$953.00
Total Ramo 28	\$665,671.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$330,017.24
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.16
Subtotal del FORTMUN	\$330,021.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$514,274.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.39
Subtotal del FISM	\$514,292.09
Total Ramo 33	\$844,313.49

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$50,846,374.00
Descuentos	3,961,746.36
Subtotal FGP	\$46,884,627.64
Fondo de Fomento Municipal	\$21,207,092.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$774,887.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$12,042.00
Subtotal IEPS	\$786,929.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$1,419,036.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,404,491.00
Subtotal de FOFIR	\$2,823,527.00
Fondo de Compensación	\$1,135,932.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$516,347.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,208,165.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$88,083.00
ISR 126	\$200,771.00
Total Ramo 28	\$74,851,473.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$35,675,868.96
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$449.40
Subtotal del FORTMUN	\$35,676,318.36
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$21,048,282.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$711.76
Subtotal del FISM	\$21,048,994.16
Total Ramo 33	\$56,725,312.52

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,375,992.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,375,992.00
Fondo de Fomento Municipal	\$460,564.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$23,258.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$303.00
Subtotal IEPS	\$23,561.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$45,093.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$35,370.00
Subtotal de FOFIR	\$80,463.00
Fondo de Compensación	\$63,047.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$13,558.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$43,564.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,006.00
ISR 126	\$5,056.00
Total Ramo 28	\$2,068,811.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,000,016.25
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 25.19
Subtotal del FORTMUN	\$2,000,041.44
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,550,501.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 52.43
Subtotal del FISM	\$1,550,553.43
Total Ramo 33	\$3,550,594.87

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CIENEGUILLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$297,686.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$297,686.00
Fondo de Fomento Municipal	\$168,579.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,297.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 19.00
Subtotal IEPS	\$5,316.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,922.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,185.00
Subtotal de FOFIR	\$17,107.00
Fondo de Compensación	\$3,695.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,793.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,616.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$987.00
ISR 126	\$313.00
Total Ramo 28	\$498,092.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$117,240.01
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.48
Subtotal del FORTMUN	\$117,241.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$274,609.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.29
Subtotal del FISM	\$274,618.49
Total Ramo 33	\$391,859.98

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COATZOSPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$494,670.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$494,670.00
Fondo de Fomento Municipal	\$189,308.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,372.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 60.00
Subtotal IEPS	\$8,432.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,030.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,045.00
Subtotal de FOFIR	\$28,075.00
Fondo de Compensación	\$12,622.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,679.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,751.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,401.00
ISR 126	\$1,006.00
Total Ramo 28	\$747,944.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$404,522.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.10
Subtotal del FORTMUN	\$404,527.91
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,083,648.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 36.64
Subtotal del FISM	\$1,083,684.94
Total Ramo 33	\$1,488,212.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,447,566.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,447,566.00
Fondo de Fomento Municipal	\$210,171.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$24,343.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$322.00
Subtotal IEPS	\$24,665.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$46,902.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$37,541.00
Subtotal de FOFIR	\$84,443.00
Fondo de Compensación	\$66,987.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,325.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$46,562.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,129.00
ISR 126	\$5,367.00
Total Ramo 28	\$1,903,215.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,149,922.38
Descuentos	11,964.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 27.08
Subtotal del FORTMUN	\$2,137,985.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,954,618.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 99.91
Subtotal del FISM	\$2,954,718.41
Total Ramo 33	\$5,092,703.87

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COMALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$629,998.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$629,998.00
Fondo de Fomento Municipal	\$199,393.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,112.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$145.00
Subtotal IEPS	\$11,257.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,955.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,941.00
Subtotal de FOFIR	\$37,896.00
Fondo de Compensación	\$21,634.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,392.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,756.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,395.00
ISR 126	\$2,422.00
Total Ramo 28	\$928,143.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$697,175.37
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.78
Subtotal del FORTMUN	\$697,184.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,700,011.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 57.49
Subtotal del FISM	\$1,700,069.19
Total Ramo 33	\$2,397,253.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCON
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,611,104.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,611,104.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,435,933.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$61,299.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$895.00
Subtotal IEPS	\$62,194.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$109,095.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$104,430.00
Subtotal de FOFIR	\$213,525.00
Fondo de Compensación	\$157,238.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$38,039.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$118,088.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,227.00
ISR 126	\$14,928.00
Total Ramo 28	\$5,658,276.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$5,021,631.60
Descuentos	32,542.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 63.26
Subtotal del FORTMUN	\$4,989,152.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,302,432.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$179.31
Subtotal del FISM	\$5,302,611.61
Total Ramo 33	\$10,291,764.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$147,777.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$147,777.00
Fondo de Fomento Municipal	\$77,563.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$2,673.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 13.00
Subtotal IEPS	\$2,686.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$7,122.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,496.00
Subtotal de FOFIR	\$8,618.00
Fondo de Compensación	\$2,095.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$982.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,623.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$498.00
ISR 126	\$214.00
Total Ramo 28	\$242,056.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$66,227.17
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.83
Subtotal del FORTMUN	\$66,228.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$139,158.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 4.71
Subtotal del FISM	\$139,162.91
Total Ramo 33	\$205,390.91

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHILATECA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$489,558.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$489,558.00
Fondo de Fomento Municipal	\$181,094.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,636.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$120.00
Subtotal IEPS	\$8,756.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,501.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,035.00
Subtotal de FOFIR	\$29,536.00
Fondo de Compensación	\$10,858.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,153.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,882.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,080.00
ISR 126	\$2,006.00
Total Ramo 28	\$739,923.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$340,533.03
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.29
Subtotal del FORTMUN	\$340,537.32
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$277,381.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.38
Subtotal del FISM	\$277,390.58
Total Ramo 33	\$617,927.90

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$714,389.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$714,389.00
Fondo de Fomento Municipal	\$251,204.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,128.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$235.00
Subtotal IEPS	\$13,363.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,892.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$27,404.00
Subtotal de FOFIR	\$45,296.00
Fondo de Compensación	\$19,917.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,006.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,761.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,203.00
ISR 126	\$3,918.00
Total Ramo 28	\$1,081,057.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$628,039.56
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.91
Subtotal del FORTMUN	\$628,047.47
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$489,343.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.55
Subtotal del FISM	\$489,360.25
Total Ramo 33	\$1,117,407.72

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$580,902.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$580,902.00
Fondo de Fomento Municipal	\$202,489.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,444.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$116.00
Subtotal IEPS	\$9,560.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,329.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,522.00
Subtotal de FOFIR	\$32,851.00
Fondo de Compensación	\$9,716.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,411.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,197.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,440.00
ISR 126	\$1,933.00
Total Ramo 28	\$855,499.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$306,971.94
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.87
Subtotal del FORTMUN	\$306,975.81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$295,956.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.01
Subtotal del FISM	\$295,966.61
Total Ramo 33	\$602,942.42

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DIUXI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$517,351.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$517,351.00
Fondo de Fomento Municipal	\$230,469.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,643.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 61.00
Subtotal IEPS	\$8,704.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,840.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,107.00
Subtotal de FOFIR	\$28,947.00
Fondo de Compensación	\$7,310.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,792.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,778.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,611.00
ISR 126	\$1,015.00
Total Ramo 28	\$805,977.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$236,269.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.98
Subtotal del FORTMUN	\$236,272.97
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$483,479.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.35
Subtotal del FISM	\$483,495.55
Total Ramo 33	\$719,768.52

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$352,361.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$352,361.00
Fondo de Fomento Municipal	\$115,974.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,673.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 96.00
Subtotal IEPS	\$6,769.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,223.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,177.00
Subtotal de FOFIR	\$22,400.00
Fondo de Compensación	\$2,892.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,961.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,315.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$729.00
ISR 126	\$1,598.00
Total Ramo 28	\$513,999.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$91,062.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.15
Subtotal del FORTMUN	\$91,063.53
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$240,259.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.12
Subtotal del FISM	\$240,267.72
Total Ramo 33	\$331,331.25

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,037,047.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,037,047.00
Fondo de Fomento Municipal	\$400,487.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,444.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$238.00
Subtotal IEPS	\$17,682.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$32,820.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$27,801.00
Subtotal de FOFIR	\$60,621.00
Fondo de Compensación	\$23,176.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,455.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,267.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,214.00
ISR 126	\$3,975.00
Total Ramo 28	\$1,579,924.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$735,658.73
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.27
Subtotal del FORTMUN	\$735,668.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$755,983.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.56
Subtotal del FISM	\$756,009.46
Total Ramo 33	\$1,491,677.46

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELVIA (197)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUICHICOVI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,774,250.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$4,774,250.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,657,711.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$79,433.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,186.00
Subtotal IEPS	\$80,619.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$140,961.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$138,367.00
Subtotal de FOFIR	\$279,328.00
Fondo de Compensación	\$207,812.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$50,253.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$156,635.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,093.00
ISR 126	\$19,779.00
Total Ramo 28	\$8,235,480.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$6,667,914.13
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 83.99
Subtotal del FORTMUN	\$6,667,998.12
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$6,635,036.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$224.37
Subtotal del FISM	\$6,635,260.87
Total Ramo 33	\$13,303,258.99

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN IHUALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$276,710.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$276,710.00
Fondo de Fomento Municipal	\$138,484.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,845.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 16.00
Subtotal IEPS	\$4,861.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,827.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,900.00
Subtotal de FOFIR	\$15,727.00
Fondo de Compensación	\$3,437.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,636.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,377.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$906.00
ISR 126	\$272.00
Total Ramo 28	\$444,410.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$110,527.80
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.39
Subtotal del FORTMUN	\$110,529.19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$369,004.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.48
Subtotal del FISM	\$369,016.68
Total Ramo 33	\$479,545.87

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$730,736.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$730,736.00
Fondo de Fomento Municipal	\$172,986.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,447.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$118.00
Subtotal IEPS	\$12,565.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$28,437.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,706.00
Subtotal de FOFIR	\$42,143.00
Fondo de Compensación	\$25,785.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,134.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,519.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,890.00
ISR 126	\$1,959.00
Total Ramo 28	\$1,011,717.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$828,511.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.44
Subtotal del FORTMUN	\$828,521.48
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,269,387.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 42.93
Subtotal del FISM	\$1,269,430.73
Total Ramo 33	\$2,097,952.21

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$416,508.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$416,508.00
Fondo de Fomento Municipal	\$113,931.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,212.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 58.00
Subtotal IEPS	\$7,270.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,346.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,755.00
Subtotal de FOFIR	\$24,101.00
Fondo de Compensación	\$13,193.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,278.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,781.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,149.00
ISR 126	\$966.00
Total Ramo 28	\$589,177.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$420,632.11
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.30
Subtotal del FORTMUN	\$420,637.41
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$531,375.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.97
Subtotal del FISM	\$531,393.87
Total Ramo 33	\$952,031.28

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHAO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$864,392.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$864,392.00
Fondo de Fomento Municipal	\$395,461.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,460.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$164.00
Subtotal IEPS	\$14,624.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$30,708.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$19,101.00
Subtotal de FOFIR	\$49,809.00
Fondo de Compensación	\$32,117.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,849.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,858.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,995.00
ISR 126	\$2,730.00
Total Ramo 28	\$1,391,835.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,024,060.23
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.90
Subtotal del FORTMUN	\$1,024,073.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,160,437.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.24
Subtotal del FISM	\$1,160,477.04
Total Ramo 33	\$2,184,550.17

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHIGALLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$695,574.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$695,574.00
Fondo de Fomento Municipal	\$189,027.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,011.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$109.00
Subtotal IEPS	\$12,120.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,675.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,708.00
Subtotal de FOFIR	\$40,383.00
Fondo de Compensación	\$24,550.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,777.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,523.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,848.00
ISR 126	\$1,817.00
Total Ramo 28	\$987,619.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$791,593.86
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.97
Subtotal del FORTMUN	\$791,603.83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,177,452.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.82
Subtotal del FISM	\$1,177,492.42
Total Ramo 33	\$1,969,096.25

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LAJARCIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$232,813.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$232,813.00
Fondo de Fomento Municipal	\$114,399.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,939.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 23.00
Subtotal IEPS	\$3,962.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,413.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,716.00
Subtotal de FOFIR	\$13,129.00
Fondo de Compensación	\$4,483.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,604.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,205.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$678.00
ISR 126	\$388.00
Total Ramo 28	\$374,661.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$141,851.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.79
Subtotal del FORTMUN	\$141,853.29
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$314,047.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.62
Subtotal del FISM	\$314,058.32
Total Ramo 33	\$455,911.61

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LALANA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,745,682.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,745,682.00
Fondo de Fomento Municipal	\$871,859.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$46,011.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$567.00
Subtotal IEPS	\$46,578.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$93,948.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$66,093.00
Subtotal de FOFIR	\$160,041.00
Fondo de Compensación	\$118,123.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$26,225.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$82,168.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,156.00
ISR 126	\$9,448.00
Total Ramo 28	\$4,066,280.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,801,127.22
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 47.88
Subtotal del FORTMUN	\$3,801,175.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$8,057,070.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$272.45
Subtotal del FISM	\$8,057,343.35
Total Ramo 33	\$11,858,518.45

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS CUES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$480,446.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$480,446.00
Fondo de Fomento Municipal	\$178,860.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,364.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 92.00
Subtotal IEPS	\$8,456.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,574.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,699.00
Subtotal de FOFIR	\$28,273.00
Fondo de Compensación	\$17,044.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,401.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,423.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,233.00
ISR 126	\$1,529.00
Total Ramo 28	\$732,665.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$541,675.73
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.82
Subtotal del FORTMUN	\$541,682.55
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$562,854.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.03
Subtotal del FISM	\$562,873.03
Total Ramo 33	\$1,104,555.58

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,128,953.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,128,953.00
Fondo de Fomento Municipal	\$593,625.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$52,859.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$773.00
Subtotal IEPS	\$53,632.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$94,119.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$90,201.00
Subtotal de FOFIR	\$184,320.00
Fondo de Compensación	\$132,692.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$32,892.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$101,054.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,381.00
ISR 126	\$12,894.00
Total Ramo 28	\$4,246,443.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,258,229.06
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 53.64
Subtotal del FORTMUN	\$4,258,282.70
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$6,936,755.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$234.57
Subtotal del FISM	\$6,936,989.97
Total Ramo 33	\$11,195,272.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 -
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,307,398.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,307,398.00
Fondo de Fomento Municipal	\$319,023.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$22,099.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$225.00
Subtotal IEPS	\$22,324.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$49,092.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,224.00
Subtotal de FOFIR	\$75,316.00
Fondo de Compensación	\$48,363.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,326.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - (208)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$33,137.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,270.00
ISR 126	\$3,749.00
Total Ramo 28	\$1,823,906.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,552,982.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 19.56
Subtotal del FORTMUN	\$1,553,002.30
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,713,957.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 91.77
Subtotal del FISM	\$2,714,049.07
Total Ramo 33	\$4,267,051.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - (208)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 -
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$360,487.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$360,487.00
Fondo de Fomento Municipal	\$195,099.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,315.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 26.00
Subtotal IEPS	\$6,341.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,508.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,060.00
Subtotal de FOFIR	\$20,568.00
Fondo de Compensación	\$4,228.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,253.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - (209)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,326.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,167.00
ISR 126	\$438.00
Total Ramo 28	\$593,907.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$135,810.47
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.71
Subtotal del FORTMUN	\$135,812.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$431,439.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.59
Subtotal del FISM	\$431,454.29
Total Ramo 33	\$567,266.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - (209)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,110,703.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,110,703.00
Fondo de Fomento Municipal	\$185,643.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,670.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$196.00
Subtotal IEPS	\$18,866.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$41,043.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$22,808.00
Subtotal de FOFIR	\$63,851.00
Fondo de Compensación	\$40,529.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,726.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$28,116.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,730.00
ISR 126	\$3,260.00
Total Ramo 28	\$1,463,424.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,291,653.86
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 16.27
Subtotal del FORTMUN	\$1,291,670.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,280,808.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 77.13
Subtotal del FISM	\$2,280,885.43
Total Ramo 33	\$3,572,555.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$638,482.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$638,482.00
Fondo de Fomento Municipal	\$201,246.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,781.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$109.00
Subtotal IEPS	\$10,890.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,084.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,677.00
Subtotal de FOFIR	\$36,761.00
Fondo de Compensación	\$23,741.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,499.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,167.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,581.00
ISR 126	\$1,813.00
Total Ramo 28	\$936,180.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$763,178.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.61
Subtotal del FORTMUN	\$763,188.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,226,978.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 41.49
Subtotal del FISM	\$1,227,019.49
Total Ramo 33	\$1,990,207.91

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN PETLAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$651,050.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$651,050.00
Fondo de Fomento Municipal	\$163,059.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,346.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$103.00
Subtotal IEPS	\$11,449.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,055.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,974.00
Subtotal de FOFIR	\$38,029.00
Fondo de Compensación	\$21,606.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,428.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,990.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,734.00
ISR 126	\$1,712.00
Total Ramo 28	\$909,057.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$697,399.11
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.78
Subtotal del FORTMUN	\$697,407.89
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,414,512.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 81.65
Subtotal del FISM	\$2,414,594.55
Total Ramo 33	\$3,112,002.44

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIAHIJE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$918,238.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$918,238.00
Fondo de Fomento Municipal	\$371,732.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,859.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$187.00
Subtotal IEPS	\$15,046.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$30,372.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$21,819.00
Subtotal de FOFIR	\$52,191.00
Fondo de Compensación	\$29,409.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,628.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHIJE (213)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$23,375.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,908.00
ISR 126	\$3,119.00
Total Ramo 28	\$1,423,646.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$940,381.28
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.85
Subtotal del FORTMUN	\$940,393.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,162,862.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.32
Subtotal del FISM	\$1,162,901.72
Total Ramo 33	\$2,103,294.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHIJE (213)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$504,525.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$504,525.00
Fondo de Fomento Municipal	\$131,832.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,554.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 63.00
Subtotal IEPS	\$8,617.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,324.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,339.00
Subtotal de FOFIR	\$28,663.00
Fondo de Compensación	\$14,278.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,785.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,516.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,443.00
ISR 126	\$1,049.00
Total Ramo 28	\$703,708.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$454,864.45
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.73
Subtotal del FORTMUN	\$454,870.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$644,605.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.80
Subtotal del FISM	\$644,627.60
Total Ramo 33	\$1,099,497.78

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN SAYULTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$275,486.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$275,486.00
Fondo de Fomento Municipal	\$149,493.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,477.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 41.00
Subtotal IEPS	\$4,518.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,572.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,778.00
Subtotal de FOFIR	\$15,350.00
Fondo de Compensación	\$6,248.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,221.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,008.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$750.00
ISR 126	\$683.00
Total Ramo 28	\$459,757.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$196,667.92
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.48
Subtotal del FORTMUN	\$196,670.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$201,895.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.83
Subtotal del FISM	\$201,902.53
Total Ramo 33	\$398,572.93

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TABAA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$405,175.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$405,175.00
Fondo de Fomento Municipal	\$214,682.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,941.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 43.00
Subtotal IEPS	\$6,984.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,021.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,047.00
Subtotal de FOFIR	\$23,068.00
Fondo de Compensación	\$8,756.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,865.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,124.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,176.00
ISR 126	\$721.00
Total Ramo 28	\$669,551.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$277,661.98
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.50
Subtotal del FORTMUN	\$277,665.48
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$302,466.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.23
Subtotal del FISM	\$302,476.23
Total Ramo 33	\$580,141.71

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$740,182.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$740,182.00
Fondo de Fomento Municipal	\$177,072.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,333.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$102.00
Subtotal IEPS	\$12,435.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,814.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,943.00
Subtotal de FOFIR	\$41,757.00
Fondo de Compensación	\$22,751.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,791.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,528.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,064.00
ISR 126	\$1,708.00
Total Ramo 28	\$1,019,288.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$743,937.12
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.37
Subtotal del FORTMUN	\$743,946.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,758,791.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 59.47
Subtotal del FISM	\$1,758,851.27
Total Ramo 33	\$2,502,797.76

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$285,936.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$285,936.00
Fondo de Fomento Municipal	\$162,729.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,030.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 18.00
Subtotal IEPS	\$5,048.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,238.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,074.00
Subtotal de FOFIR	\$16,312.00
Fondo de Compensación	\$3,822.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,715.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,607.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$939.00
ISR 126	\$297.00
Total Ramo 28	\$479,405.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$121,714.82
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.53
Subtotal del FORTMUN	\$121,716.35
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$288,950.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.77
Subtotal del FISM	\$288,960.17
Total Ramo 33	\$410,676.52

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITIPAC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$660,873.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$660,873.00
Fondo de Fomento Municipal	\$339,644.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,633.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$112.00
Subtotal IEPS	\$11,745.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,887.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,068.00
Subtotal de FOFIR	\$38,955.00
Fondo de Compensación	\$18,708.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,712.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,402.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,749.00
ISR 126	\$1,869.00
Total Ramo 28	\$1,093,657.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$596,939.63
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.52
Subtotal del FORTMUN	\$596,947.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$737,429.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.94
Subtotal del FISM	\$737,454.04
Total Ramo 33	\$1,334,401.19

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPEUXILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$659,571.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$659,571.00
Fondo de Fomento Municipal	\$259,597.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,244.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$107.00
Subtotal IEPS	\$11,351.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,551.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,493.00
Subtotal de FOFIR	\$38,044.00
Fondo de Compensación	\$18,978.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,566.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,145.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,734.00
ISR 126	\$1,786.00
Total Ramo 28	\$1,010,772.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$602,309.42
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.59
Subtotal del FORTMUN	\$602,317.01
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$840,098.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 28.41
Subtotal del FISM	\$840,126.51
Total Ramo 33	\$1,442,443.52

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$351,484.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$351,484.00
Fondo de Fomento Municipal	\$218,578.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,065.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 56.00
Subtotal IEPS	\$6,121.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,905.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,522.00
Subtotal de FOFIR	\$20,427.00
Fondo de Compensación	\$10,546.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,938.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,621.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$912.00
ISR 126	\$931.00
Total Ramo 28	\$619,558.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$334,268.28
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.21
Subtotal del FORTMUN	\$334,272.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$366,052.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.38
Subtotal del FISM	\$366,064.58
Total Ramo 33	\$700,337.07

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YAEE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$378,695.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$378,695.00
Fondo de Fomento Municipal	\$171,750.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,456.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 47.00
Subtotal IEPS	\$6,503.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,095.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,520.00
Subtotal de FOFIR	\$21,615.00
Fondo de Compensación	\$10,062.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,845.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAEE (222)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,881.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,059.00
ISR 126	\$790.00
Total Ramo 28	\$600,200.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$319,053.97
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.02
Subtotal del FORTMUN	\$319,057.99
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$423,860.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.33
Subtotal del FISM	\$423,874.63
Total Ramo 33	\$742,932.62

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YATZONA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$253,399.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$253,399.00
Fondo de Fomento Municipal	\$217,288.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,427.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 16.00
Subtotal IEPS	\$4,443.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,570.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,823.00
Subtotal de FOFIR	\$14,393.00
Fondo de Compensación	\$3,121.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,513.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,190.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$825.00
ISR 126	\$260.00
Total Ramo 28	\$497,432.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$98,445.84
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.24
Subtotal del FORTMUN	\$98,447.08
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$206,978.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.00
Subtotal del FISM	\$206,985.50
Total Ramo 33	\$305,432.58

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YUCUITA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$206,691.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$206,691.00
Fondo de Fomento Municipal	\$114,159.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,629.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 20.00
Subtotal IEPS	\$3,649.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,567.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,345.00
Subtotal de FOFIR	\$11,912.00
Fondo de Compensación	\$4,554.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,417.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,023.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$633.00
ISR 126	\$335.00
Total Ramo 28	\$346,373.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$143,865.13
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.81
Subtotal del FORTMUN	\$143,866.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$232,926.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.88
Subtotal del FISM	\$232,934.28
Total Ramo 33	\$376,801.22

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,028,968.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,028,968.00
Fondo de Fomento Municipal	\$186,750.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,489.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$199.00
Subtotal IEPS	\$17,688.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$36,672.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$23,195.00
Subtotal de FOFIR	\$59,867.00
Fondo de Compensación	\$40,712.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,458.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$28,678.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,439.00
ISR 126	\$3,316.00
Total Ramo 28	\$1,377,876.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,320,740.11
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 16.64
Subtotal del FORTMUN	\$1,320,756.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,145,366.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 72.55
Subtotal del FISM	\$2,145,439.05
Total Ramo 33	\$3,466,195.80

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO ALBARRADAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$568,819.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$568,819.00
Fondo de Fomento Municipal	\$348,503.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,523.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$112.00
Subtotal IEPS	\$9,635.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,800.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,084.00
Subtotal de FOFIR	\$32,884.00
Fondo de Compensación	\$20,997.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,272.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,219.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,272.00
ISR 126	\$1,871.00
Total Ramo 28	\$1,004,472.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$664,733.00
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.37
Subtotal del FORTMUN	\$664,741.37
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$761,949.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.77
Subtotal del FISM	\$761,974.77
Total Ramo 33	\$1,426,716.14

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,251,577.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,251,577.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,136,990.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$55,249.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,104.00
Subtotal IEPS	\$56,353.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$68,811.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$128,722.00
Subtotal de FOFIR	\$197,533.00
Fondo de Compensación	\$131,336.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$41,584.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$120,670.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,770.00
ISR 126	\$18,401.00
Total Ramo 28	\$4,959,214.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,103,176.88
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 51.69
Subtotal del FORTMUN	\$4,103,228.57
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,380,279.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 46.68
Subtotal del FISM	\$1,380,326.18
Total Ramo 33	\$5,483,554.75

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$362,468.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$362,468.00
Fondo de Fomento Municipal	\$167,850.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,493.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 26.00
Subtotal IEPS	\$6,519.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,976.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,000.00
Subtotal de FOFIR	\$20,976.00
Fondo de Compensación	\$5,806.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,258.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,896.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,185.00
ISR 126	\$429.00
Total Ramo 28	\$571,387.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$186,375.83
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.35
Subtotal del FORTMUN	\$186,378.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$420,993.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.24
Subtotal del FISM	\$421,008.04
Total Ramo 33	\$607,386.22

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,360,893.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,360,893.00
Fondo de Fomento Municipal	\$214,100.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$23,731.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$337.00
Subtotal IEPS	\$24,068.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$42,453.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$39,264.00
Subtotal de FOFIR	\$81,717.00
Fondo de Compensación	\$63,270.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,353.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$46,292.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,823.00
ISR 126	\$5,613.00
Total Ramo 28	\$1,813,129.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,046,778.02
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 25.78
Subtotal del FORTMUN	\$2,046,803.80
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,205,654.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$108.40
Subtotal del FISM	\$3,205,763.20
Total Ramo 33	\$5,252,567.00

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO VICTORIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$303,315.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$303,315.00
Fondo de Fomento Municipal	\$128,654.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,176.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 40.00
Subtotal IEPS	\$5,216.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,696.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,684.00
Subtotal de FOFIR	\$17,380.00
Fondo de Compensación	\$6,580.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,333.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,097.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$816.00
ISR 126	\$670.00
Total Ramo 28	\$470,061.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$208,526.16
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.63
Subtotal del FORTMUN	\$208,528.79
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$275,104.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.30
Subtotal del FISM	\$275,113.90
Total Ramo 33	\$483,642.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS CAMOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$629,706.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$629,706.00
Fondo de Fomento Municipal	\$165,117.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,940.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$115.00
Subtotal IEPS	\$11,055.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,538.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,422.00
Subtotal de FOFIR	\$36,960.00
Fondo de Compensación	\$22,047.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,638.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,984.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,605.00
ISR 126	\$1,918.00
Total Ramo 28	\$890,030.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$713,060.97
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.98
Subtotal del FORTMUN	\$713,069.95
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,425,091.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 48.19
Subtotal del FISM	\$1,425,139.29
Total Ramo 33	\$2,138,209.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,820,028.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,820,028.00
Fondo de Fomento Municipal	\$996,590.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$61,535.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$720.00
Subtotal IEPS	\$62,255.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$131,307.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$83,975.00
Subtotal de FOFIR	\$215,282.00
Fondo de Compensación	\$153,975.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$34,450.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$105,999.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,502.00
ISR 126	\$12,004.00
Total Ramo 28	\$5,409,085.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,963,682.80
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 62.53
Subtotal del FORTMUN	\$4,963,745.33
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,175,574.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$242.65
Subtotal del FISM	\$7,175,817.25
Total Ramo 33	\$12,139,562.58

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$639,212.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$639,212.00
Fondo de Fomento Municipal	\$383,275.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,543.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$116.00
Subtotal IEPS	\$10,659.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,953.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,586.00
Subtotal de FOFIR	\$36,539.00
Fondo de Compensación	\$12,035.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,678.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,160.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,395.00
ISR 126	\$1,943.00
Total Ramo 28	\$1,102,896.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$384,833.67
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.85
Subtotal del FORTMUN	\$384,838.52
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$505,549.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.10
Subtotal del FISM	\$505,567.00
Total Ramo 33	\$890,405.52

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,228,066.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,228,066.00
Fondo de Fomento Municipal	\$205,278.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$20,675.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$229.00
Subtotal IEPS	\$20,904.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$44,205.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,683.00
Subtotal de FOFIR	\$70,888.00
Fondo de Compensación	\$49,427.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,065.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$33,985.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,949.00
ISR 126	\$3,814.00
Total Ramo 28	\$1,626,376.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,602,653.13
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 20.19
Subtotal del FORTMUN	\$1,602,673.32
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,179,522.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$107.52
Subtotal del FISM	\$3,179,629.92
Total Ramo 33	\$4,782,303.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS AMATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$818,839.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$818,839.00
Fondo de Fomento Municipal	\$363,730.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,934.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$127.00
Subtotal IEPS	\$14,061.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$32,358.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,782.00
Subtotal de FOFIR	\$47,140.00
Fondo de Compensación	\$26,788.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,749.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$18,456.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,112.00
ISR 126	\$2,113.00
Total Ramo 28	\$1,299,988.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$856,702.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.79
Subtotal del FORTMUN	\$856,713.12
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,164,369.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.37
Subtotal del FISM	\$1,164,409.27
Total Ramo 33	\$2,021,122.39

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$470,560.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$470,560.00
Fondo de Fomento Municipal	\$273,386.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,881.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 45.00
Subtotal IEPS	\$7,926.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,021.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,218.00
Subtotal de FOFIR	\$26,239.00
Fondo de Compensación	\$9,465.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,185.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,569.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,470.00
ISR 126	\$746.00
Total Ramo 28	\$799,546.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$306,971.94
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.87
Subtotal del FORTMUN	\$306,975.81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$904,482.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.59
Subtotal del FISM	\$904,512.59
Total Ramo 33	\$1,211,488.40

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS ARTEAGA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$512,345.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$512,345.00
Fondo de Fomento Municipal	\$200,509.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,307.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$108.00
Subtotal IEPS	\$9,415.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,537.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,609.00
Subtotal de FOFIR	\$31,146.00
Fondo de Compensación	\$11,117.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,968.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,211.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,269.00
ISR 126	\$1,803.00
Total Ramo 28	\$783,783.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$350,825.09
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.42
Subtotal del FORTMUN	\$350,829.51
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$367,087.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.41
Subtotal del FISM	\$367,099.91
Total Ramo 33	\$717,929.42

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$364,035.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$364,035.00
Fondo de Fomento Municipal	\$189,726.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,463.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 37.00
Subtotal IEPS	\$6,500.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,830.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,309.00
Subtotal de FOFIR	\$21,139.00
Fondo de Compensación	\$7,008.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,538.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,053.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,113.00
ISR 126	\$616.00
Total Ramo 28	\$597,728.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$222,398.08
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.80
Subtotal del FORTMUN	\$222,400.88
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$310,429.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.50
Subtotal del FISM	\$310,440.20
Total Ramo 33	\$532,841.08

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$363,964.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$363,964.00
Fondo de Fomento Municipal	\$155,967.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,406.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 82.00
Subtotal IEPS	\$6,488.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,228.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,571.00
Subtotal de FOFIR	\$21,799.00
Fondo de Compensación	\$7,047.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,646.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,003.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$849.00
ISR 126	\$1,369.00
Total Ramo 28	\$569,132.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$223,740.52
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.82
Subtotal del FORTMUN	\$223,743.34
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$438,432.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.83
Subtotal del FISM	\$438,447.03
Total Ramo 33	\$662,190.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ITUNYOSO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$579,336.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$579,336.00
Fondo de Fomento Municipal	\$165,891.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,088.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 87.00
Subtotal IEPS	\$10,175.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,652.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,090.00
Subtotal de FOFIR	\$33,742.00
Fondo de Compensación	\$18,924.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,710.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,959.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,566.00
ISR 126	\$1,443.00
Total Ramo 28	\$828,746.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$615,062.61
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.75
Subtotal del FORTMUN	\$615,070.36
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,335,428.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 45.16
Subtotal del FISM	\$1,335,473.56
Total Ramo 33	\$1,950,543.92

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN LACHILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$359,692.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$359,692.00
Fondo de Fomento Municipal	\$184,546.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,131.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 48.00
Subtotal IEPS	\$6,179.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,982.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,597.00
Subtotal de FOFIR	\$20,579.00
Fondo de Compensación	\$7,297.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,776.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,878.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$993.00
ISR 126	\$800.00
Total Ramo 28	\$588,740.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$231,347.67
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.91
Subtotal del FORTMUN	\$231,350.58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$364,312.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.32
Subtotal del FISM	\$364,324.52
Total Ramo 33	\$595,675.10

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN PERAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,923,032.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,923,032.00
Fondo de Fomento Municipal	\$240,729.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$32,288.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$396.00
Subtotal IEPS	\$32,684.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$65,379.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$46,166.00
Subtotal de FOFIR	\$111,545.00
Fondo de Compensación	\$85,400.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,244.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$58,912.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,320.00
ISR 126	\$6,599.00
Total Ramo 28	\$2,481,465.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,782,436.76
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 35.05
Subtotal del FORTMUN	\$2,782,471.81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,977,664.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$168.32
Subtotal del FISM	\$4,977,832.52
Total Ramo 33	\$7,760,304.33

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TILCAJETE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$641,889.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$641,889.00
Fondo de Fomento Municipal	\$309,209.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,162.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$130.00
Subtotal IEPS	\$11,292.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,719.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,154.00
Subtotal de FOFIR	\$37,873.00
Fondo de Compensación	\$14,027.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,062.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,715.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,608.00
ISR 126	\$2,166.00
Total Ramo 28	\$1,037,841.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$441,887.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.57
Subtotal del FORTMUN	\$441,893.07
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$348,671.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.79
Subtotal del FISM	\$348,682.79
Total Ramo 33	\$790,575.86

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TOXPALAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$666,623.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$666,623.00
Fondo de Fomento Municipal	\$325,931.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,432.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$137.00
Subtotal IEPS	\$11,569.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,169.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,972.00
Subtotal de FOFIR	\$39,141.00
Fondo de Compensación	\$27,693.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,332.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$19,399.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,539.00
ISR 126	\$2,283.00
Total Ramo 28	\$1,100,510.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$880,195.08
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.09
Subtotal del FORTMUN	\$880,206.17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$857,067.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 28.98
Subtotal del FISM	\$857,096.78
Total Ramo 33	\$1,737,302.95

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ZACATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$330,406.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$330,406.00
Fondo de Fomento Municipal	\$105,504.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,768.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 42.00
Subtotal IEPS	\$5,810.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,289.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,845.00
Subtotal de FOFIR	\$19,134.00
Fondo de Compensación	\$9,208.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,497.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,234.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$945.00
ISR 126	\$693.00
Total Ramo 28	\$480,431.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$296,232.41
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.73
Subtotal del FORTMUN	\$296,236.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$368,049.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.45
Subtotal del FISM	\$368,061.55
Total Ramo 33	\$664,297.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO CAJONOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$263,074.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$263,074.00
Fondo de Fomento Municipal	\$121,800.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,696.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 20.00
Subtotal IEPS	\$4,716.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,915.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,285.00
Subtotal de FOFIR	\$15,200.00
Fondo de Compensación	\$4,309.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,662.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,903.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$852.00
ISR 126	\$326.00
Total Ramo 28	\$414,842.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$136,705.44
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.72
Subtotal del FORTMUN	\$136,707.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$355,293.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.01
Subtotal del FISM	\$355,305.51
Total Ramo 33	\$492,012.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE CAPULALPAM DE MENDEZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$555,188.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$555,188.00
Fondo de Fomento Municipal	\$238,696.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,595.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 80.00
Subtotal IEPS	\$7,675.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,047.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,294.00
Subtotal de FOFIR	\$28,341.00
Fondo de Compensación	\$11,592.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,305.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,499.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$993.00
ISR 126	\$1,329.00
Total Ramo 28	\$857,618.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$362,235.85
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.56
Subtotal del FORTMUN	\$362,240.41
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$149,071.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 5.04
Subtotal del FISM	\$149,076.54
Total Ramo 33	\$511,316.95

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DEL MAR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,143,385.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,143,385.00
Fondo de Fomento Municipal	\$505,170.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$35,758.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$513.00
Subtotal IEPS	\$36,271.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$65,355.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$59,786.00
Subtotal de FOFIR	\$125,141.00
Fondo de Compensación	\$104,629.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$22,078.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$74,869.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,323.00
ISR 126	\$8,546.00
Total Ramo 28	\$3,024,412.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,483,863.23
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 43.88
Subtotal del FORTMUN	\$3,483,907.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$6,192,994.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$209.42
Subtotal del FISM	\$6,193,203.82
Total Ramo 33	\$9,677,110.93

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$671,024.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$671,024.00
Fondo de Fomento Municipal	\$293,361.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,483.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$131.00
Subtotal IEPS	\$11,614.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,913.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,292.00
Subtotal de FOFIR	\$39,205.00
Fondo de Compensación	\$26,803.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,208.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$18,745.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,614.00
ISR 126	\$2,186.00
Total Ramo 28	\$1,070,760.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$857,149.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.80
Subtotal del FORTMUN	\$857,160.61
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,166,663.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.45
Subtotal del FISM	\$1,166,702.55
Total Ramo 33	\$2,023,863.16

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$606,091.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$606,091.00
Fondo de Fomento Municipal	\$239,066.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,143.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$102.00
Subtotal IEPS	\$9,245.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,805.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,938.00
Subtotal de FOFIR	\$32,743.00
Fondo de Compensación	\$8,767.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,137.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,960.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,287.00
ISR 126	\$1,706.00
Total Ramo 28	\$914,002.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$277,214.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.49
Subtotal del FORTMUN	\$277,217.99
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$342,037.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.57
Subtotal del FISM	\$342,048.57
Total Ramo 33	\$619,266.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO NEJAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$412,567.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$412,567.00
Fondo de Fomento Municipal	\$183,654.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,207.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 38.00
Subtotal IEPS	\$7,245.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,179.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,465.00
Subtotal de FOFIR	\$23,644.00
Fondo de Compensación	\$8,490.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,782.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,736.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,281.00
ISR 126	\$637.00
Total Ramo 28	\$646,036.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$272,292.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.43
Subtotal del FORTMUN	\$272,295.61
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$423,650.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.33
Subtotal del FISM	\$423,664.73
Total Ramo 33	\$695,960.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$497,717.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$497,717.00
Fondo de Fomento Municipal	\$149,538.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,676.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 78.00
Subtotal IEPS	\$8,754.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,983.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,088.00
Subtotal de FOFIR	\$29,071.00
Fondo de Compensación	\$16,649.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,137.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,427.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,323.00
ISR 126	\$1,299.00
Total Ramo 28	\$719,915.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$533,397.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.72
Subtotal del FORTMUN	\$533,404.05
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$882,630.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 29.85
Subtotal del FISM	\$882,660.25
Total Ramo 33	\$1,416,064.30

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PIÑAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$585,917.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$585,917.00
Fondo de Fomento Municipal	\$220,055.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,212.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 64.00
Subtotal IEPS	\$10,276.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,307.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,407.00
Subtotal de FOFIR	\$33,714.00
Fondo de Compensación	\$13,877.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,175.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,520.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,740.00
ISR 126	\$1,058.00
Total Ramo 28	\$880,332.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$452,179.55
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.70
Subtotal del FORTMUN	\$452,185.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,181,070.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.94
Subtotal del FISM	\$1,181,109.94
Total Ramo 33	\$1,633,295.19

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO RIO HONDO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$717,629.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$717,629.00
Fondo de Fomento Municipal	\$379,800.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,182.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$117.00
Subtotal IEPS	\$12,299.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,645.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,640.00
Subtotal de FOFIR	\$41,285.00
Fondo de Compensación	\$22,502.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,061.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,160.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,887.00
ISR 126	\$1,950.00
Total Ramo 28	\$1,199,573.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$717,535.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.04
Subtotal del FORTMUN	\$717,544.79
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,319,621.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 44.62
Subtotal del FISM	\$1,319,666.02
Total Ramo 33	\$2,037,210.81

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO SINDIHUI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$488,946.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$488,946.00
Fondo de Fomento Municipal	\$140,838.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,053.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 61.00
Subtotal IEPS	\$8,114.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,238.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,101.00
Subtotal de FOFIR	\$27,339.00
Fondo de Compensación	\$13,855.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,651.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,232.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,326.00
ISR 126	\$1,015.00
Total Ramo 28	\$694,316.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$442,334.98
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.57
Subtotal del FORTMUN	\$442,340.55
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$758,517.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.65
Subtotal del FISM	\$758,543.45
Total Ramo 33	\$1,200,884.00

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$251,362.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$251,362.00
Fondo de Fomento Municipal	\$120,906.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,323.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 25.00
Subtotal IEPS	\$4,348.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,367.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,950.00
Subtotal de FOFIR	\$14,317.00
Fondo de Compensación	\$1,621.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,741.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,254.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$747.00
ISR 126	\$421.00
Total Ramo 28	\$397,717.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$51,236.57
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.65
Subtotal del FORTMUN	\$51,237.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$159,949.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 5.41
Subtotal del FISM	\$159,954.51
Total Ramo 33	\$211,191.73

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MELCHOR BETAZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$365,878.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$365,878.00
Fondo de Fomento Municipal	\$177,814.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,477.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 36.00
Subtotal IEPS	\$6,513.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,998.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,148.00
Subtotal de FOFIR	\$21,146.00
Fondo de Compensación	\$7,359.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,514.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,119.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,161.00
ISR 126	\$593.00
Total Ramo 28	\$588,097.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$235,375.02
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.96
Subtotal del FORTMUN	\$235,377.98
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$448,165.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.15
Subtotal del FISM	\$448,180.45
Total Ramo 33	\$683,558.43

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$322,357.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$322,357.00
Fondo de Fomento Municipal	\$165,500.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,661.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 49.00
Subtotal IEPS	\$5,710.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,125.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,757.00
Subtotal de FOFIR	\$18,882.00
Fondo de Compensación	\$4,915.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,655.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,072.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$885.00
ISR 126	\$824.00
Total Ramo 28	\$526,800.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$156,170.89
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.97
Subtotal del FORTMUN	\$156,172.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$307,561.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.40
Subtotal del FISM	\$307,571.40
Total Ramo 33	\$463,744.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$601,222.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$601,222.00
Fondo de Fomento Municipal	\$362,648.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,035.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 77.00
Subtotal IEPS	\$10,112.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,888.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,037.00
Subtotal de FOFIR	\$33,925.00
Fondo de Compensación	\$14,903.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,561.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,751.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,638.00
ISR 126	\$1,291.00
Total Ramo 28	\$1,041,051.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$479,252.15
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.04
Subtotal del FORTMUN	\$479,258.19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$942,969.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 31.89
Subtotal del FISM	\$943,001.29
Total Ramo 33	\$1,422,259.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ALOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$491,200.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$491,200.00
Fondo de Fomento Municipal	\$226,830.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,396.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 71.00
Subtotal IEPS	\$8,467.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,968.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,269.00
Subtotal de FOFIR	\$28,237.00
Fondo de Compensación	\$15,383.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,926.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,455.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,335.00
ISR 126	\$1,182.00
Total Ramo 28	\$787,015.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$490,215.41
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.18
Subtotal del FORTMUN	\$490,221.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$727,339.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.60
Subtotal del FISM	\$727,364.30
Total Ramo 33	\$1,217,585.89

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,184,673.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,184,673.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,013,423.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$20,021.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$243.00
Subtotal IEPS	\$20,264.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$40,638.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$28,299.00
Subtotal de FOFIR	\$68,937.00
Fondo de Compensación	\$48,369.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,215.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$34,268.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,709.00
ISR 126	\$4,045.00
Total Ramo 28	\$2,387,903.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,550,969.09
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 19.54
Subtotal del FORTMUN	\$1,550,988.63
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,089,515.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 70.66
Subtotal del FISM	\$2,089,586.26
Total Ramo 33	\$3,640,574.89

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$282,835.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$282,835.00
Fondo de Fomento Municipal	\$103,205.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,025.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 44.00
Subtotal IEPS	\$5,069.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,541.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,114.00
Subtotal de FOFIR	\$16,655.00
Fondo de Compensación	\$7,031.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,349.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,494.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$819.00
ISR 126	\$732.00
Total Ramo 28	\$424,189.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$221,726.85
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.79
Subtotal del FORTMUN	\$221,729.64
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$338,971.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.46
Subtotal del FISM	\$338,983.16
Total Ramo 33	\$560,712.80

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL COATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$760,494.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$760,494.00
Fondo de Fomento Municipal	\$330,032.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,360.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$124.00
Subtotal IEPS	\$12,484.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$28,311.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,432.00
Subtotal de FOFIR	\$42,743.00
Fondo de Compensación	\$22,206.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,382.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,539.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,818.00
ISR 126	\$2,063.00
Total Ramo 28	\$1,194,761.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$712,389.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.97
Subtotal del FORTMUN	\$712,398.72
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,768,015.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 59.79
Subtotal del FISM	\$1,768,074.99
Total Ramo 33	\$2,480,473.71

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHICAHUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$515,214.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$515,214.00
Fondo de Fomento Municipal	\$263,328.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,777.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 67.00
Subtotal IEPS	\$8,844.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,648.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,801.00
Subtotal de FOFIR	\$29,449.00
Fondo de Compensación	\$15,122.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,932.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,136.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,422.00
ISR 126	\$1,115.00
Total Ramo 28	\$848,562.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$485,293.12
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.11
Subtotal del FORTMUN	\$485,299.23
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$873,124.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 29.53
Subtotal del FISM	\$873,154.13
Total Ramo 33	\$1,358,453.36

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,295,058.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,295,058.00
Fondo de Fomento Municipal	\$181,518.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$22,562.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$308.00
Subtotal IEPS	\$22,870.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$41,631.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$35,875.00
Subtotal de FOFIR	\$77,506.00
Fondo de Compensación	\$46,770.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$13,344.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$37,900.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,754.00
ISR 126	\$5,128.00
Total Ramo 28	\$1,682,848.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,501,522.44
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.91
Subtotal del FORTMUN	\$1,501,541.35
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,929,067.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 65.23
Subtotal del FISM	\$1,929,133.03
Total Ramo 33	\$3,430,674.38

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,500,054.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,500,054.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,049,145.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$24,619.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$322.00
Subtotal IEPS	\$24,941.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$48,648.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$37,538.00
Subtotal de FOFIR	\$86,186.00
Fondo de Compensación	\$59,874.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,516.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$43,738.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,117.00
ISR 126	\$5,367.00
Total Ramo 28	\$3,786,938.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,913,204.97
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 24.10
Subtotal del FORTMUN	\$1,913,229.07
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,043,975.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 69.12
Subtotal del FISM	\$2,044,044.42
Total Ramo 33	\$3,957,273.49

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$193,548.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$193,548.00
Fondo de Fomento Municipal	\$108,731.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,468.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 9.00
Subtotal IEPS	\$3,477.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,104.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$992.00
Subtotal de FOFIR	\$11,096.00
Fondo de Compensación	\$1,739.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,077.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,207.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$672.00
ISR 126	\$141.00
Total Ramo 28	\$321,688.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$54,816.42
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.69
Subtotal del FORTMUN	\$54,817.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$130,421.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 4.41
Subtotal del FISM	\$130,425.91
Total Ramo 33	\$185,243.02

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EJUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$372,195.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$372,195.00
Fondo de Fomento Municipal	\$165,664.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,543.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 67.00
Subtotal IEPS	\$6,610.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,178.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,834.00
Subtotal de FOFIR	\$22,012.00
Fondo de Compensación	\$8,101.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,315.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,432.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$936.00
ISR 126	\$1,120.00
Total Ramo 28	\$587,385.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$257,077.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.24
Subtotal del FORTMUN	\$257,081.05
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$222,558.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.53
Subtotal del FISM	\$222,566.43
Total Ramo 33	\$479,647.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,089,136.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,089,136.00
Fondo de Fomento Municipal	\$682,344.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,012.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$162.00
Subtotal IEPS	\$17,174.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$40,740.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,840.00
Subtotal de FOFIR	\$59,580.00
Fondo de Compensación	\$30,428.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,713.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,008.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,580.00
ISR 126	\$2,693.00
Total Ramo 28	\$1,914,656.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$964,992.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.16
Subtotal del FORTMUN	\$965,004.90
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,067,216.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 36.09
Subtotal del FISM	\$1,067,252.09
Total Ramo 33	\$2,032,256.99

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HUAUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$415,202.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$415,202.00
Fondo de Fomento Municipal	\$165,132.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,463.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 62.00
Subtotal IEPS	\$7,525.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,253.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,267.00
Subtotal de FOFIR	\$24,520.00
Fondo de Compensación	\$9,061.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,404.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,548.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,290.00
ISR 126	\$1,039.00
Total Ramo 28	\$634,721.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$293,323.77
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.69
Subtotal del FORTMUN	\$293,327.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$763,300.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.81
Subtotal del FISM	\$763,326.11
Total Ramo 33	\$1,056,653.57

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$594,717.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$594,717.00
Fondo de Fomento Municipal	\$145,749.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,103.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 98.00
Subtotal IEPS	\$10,201.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,809.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,483.00
Subtotal de FOFIR	\$34,292.00
Fondo de Compensación	\$22,195.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,059.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,922.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,518.00
ISR 126	\$1,642.00
Total Ramo 28	\$830,295.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$714,627.16
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.00
Subtotal del FORTMUN	\$714,636.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,585,218.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 53.61
Subtotal del FISM	\$1,585,271.81
Total Ramo 33	\$2,299,907.97

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,067,626.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,067,626.00
Fondo de Fomento Municipal	\$295,437.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,735.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$240.00
Subtotal IEPS	\$17,975.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,030.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$28,031.00
Subtotal de FOFIR	\$61,061.00
Fondo de Compensación	\$43,907.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,511.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$32,305.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,340.00
ISR 126	\$4,007.00
Total Ramo 28	\$1,535,169.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,398,825.55
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 17.62
Subtotal del FORTMUN	\$1,398,843.17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,025,689.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 68.50
Subtotal del FISM	\$2,025,758.40
Total Ramo 33	\$3,424,601.57

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$692,788.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$692,788.00
Fondo de Fomento Municipal	\$229,509.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,726.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$118.00
Subtotal IEPS	\$11,844.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,154.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,797.00
Subtotal de FOFIR	\$39,951.00
Fondo de Compensación	\$26,422.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,979.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,878.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,716.00
ISR 126	\$1,972.00
Total Ramo 28	\$1,028,059.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$854,241.19
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.76
Subtotal del FORTMUN	\$854,251.95
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,700,475.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 57.50
Subtotal del FISM	\$1,700,533.10
Total Ramo 33	\$2,554,785.05

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PIEDRAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$461,460.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$461,460.00
Fondo de Fomento Municipal	\$208,531.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,412.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 82.00
Subtotal IEPS	\$8,494.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,183.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,586.00
Subtotal de FOFIR	\$27,769.00
Fondo de Compensación	\$9,242.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,107.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,885.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,320.00
ISR 126	\$1,370.00
Total Ramo 28	\$731,178.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$297,127.37
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.74
Subtotal del FORTMUN	\$297,131.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$597,564.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.21
Subtotal del FISM	\$597,584.21
Total Ramo 33	\$894,715.32

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,125,266.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,125,266.00
Fondo de Fomento Municipal	\$195,891.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,895.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$227.00
Subtotal IEPS	\$19,122.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$38,661.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,461.00
Subtotal de FOFIR	\$65,122.00
Fondo de Compensación	\$50,719.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,562.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$34,189.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,625.00
ISR 126	\$3,783.00
Total Ramo 28	\$1,507,279.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,630,173.21
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 20.53
Subtotal del FORTMUN	\$1,630,193.74
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,324,368.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 78.60
Subtotal del FISM	\$2,324,447.40
Total Ramo 33	\$3,954,641.14

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$384,656.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$384,656.00
Fondo de Fomento Municipal	\$218,136.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,682.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 21.00
Subtotal IEPS	\$6,703.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,248.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,486.00
Subtotal de FOFIR	\$21,734.00
Fondo de Compensación	\$4,782.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,236.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,228.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,260.00
ISR 126	\$356.00
Total Ramo 28	\$643,091.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$154,604.71
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.95
Subtotal del FORTMUN	\$154,606.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$456,160.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.43
Subtotal del FISM	\$456,175.43
Total Ramo 33	\$610,782.09

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA SOLA DE VEGA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,407,932.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,407,932.00
Fondo de Fomento Municipal	\$944,403.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$39,081.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$423.00
Subtotal IEPS	\$39,504.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$86,289.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$49,283.00
Subtotal de FOFIR	\$135,572.00
Fondo de Compensación	\$86,081.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$20,970.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$60,421.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,763.00
ISR 126	\$7,045.00
Total Ramo 28	\$3,707,691.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,763,195.07
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 34.81
Subtotal del FORTMUN	\$2,763,229.88
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,690,879.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$158.63
Subtotal del FISM	\$4,691,037.63
Total Ramo 33	\$7,454,267.51

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$5,687,980.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$5,687,980.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,045,437.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$93,403.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,321.00
Subtotal IEPS	\$94,724.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$174,003.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$154,039.00
Subtotal de FOFIR	\$328,042.00
Fondo de Compensación	\$269,912.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$57,545.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$189,065.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,850.00
ISR 126	\$22,019.00
Total Ramo 28	\$8,706,574.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$8,654,729.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$109.02
Subtotal del FORTMUN	\$8,654,838.76
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$9,320,029.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$315.16
Subtotal del FISM	\$9,320,344.96
Total Ramo 33	\$17,975,183.72

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$621,884.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$621,884.00
Fondo de Fomento Municipal	\$270,546.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,533.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$109.00
Subtotal IEPS	\$10,642.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,172.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,750.00
Subtotal de FOFIR	\$35,922.00
Fondo de Compensación	\$20,683.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,444.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,929.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,530.00
ISR 126	\$1,822.00
Total Ramo 28	\$983,402.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$656,007.12
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.26
Subtotal del FORTMUN	\$656,015.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$987,868.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 33.41
Subtotal del FISM	\$987,901.41
Total Ramo 33	\$1,643,916.79

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TALEA DE CASTRO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$632,447.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$632,447.00
Fondo de Fomento Municipal	\$255,111.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,681.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$107.00
Subtotal IEPS	\$10,788.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,916.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,473.00
Subtotal de FOFIR	\$36,389.00
Fondo de Compensación	\$14,243.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,434.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,317.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,584.00
ISR 126	\$1,783.00
Total Ramo 28	\$970,096.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$449,942.13
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.67
Subtotal del FORTMUN	\$449,947.80
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$425,616.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.39
Subtotal del FISM	\$425,630.69
Total Ramo 33	\$875,578.49

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$251,742.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$251,742.00
Fondo de Fomento Municipal	\$99,373.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,071.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 32.00
Subtotal IEPS	\$4,103.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,263.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,716.00
Subtotal de FOFIR	\$13,979.00
Fondo de Compensación	\$2,168.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,885.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,885.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$624.00
ISR 126	\$532.00
Total Ramo 28	\$377,291.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$68,240.85
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.86
Subtotal del FORTMUN	\$68,241.71
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$276,824.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.36
Subtotal del FISM	\$276,834.26
Total Ramo 33	\$345,075.97

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TENANGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$291,341.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$291,341.00
Fondo de Fomento Municipal	\$104,178.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,050.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 26.00
Subtotal IEPS	\$5,076.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,551.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,085.00
Subtotal de FOFIR	\$16,636.00
Fondo de Compensación	\$4,589.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,949.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,461.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$882.00
ISR 126	\$440.00
Total Ramo 28	\$428,552.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$146,102.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.84
Subtotal del FORTMUN	\$146,104.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$399,402.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.51
Subtotal del FISM	\$399,415.91
Total Ramo 33	\$545,520.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$420,232.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$420,232.00
Fondo de Fomento Municipal	\$184,219.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,743.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 92.00
Subtotal IEPS	\$7,835.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,123.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,686.00
Subtotal de FOFIR	\$25,809.00
Fondo de Compensación	\$7,378.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,155.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC (283)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,741.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,047.00
ISR 126	\$1,528.00
Total Ramo 28	\$660,944.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$233,585.07
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.94
Subtotal del FORTMUN	\$233,588.01
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$299,570.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.13
Subtotal del FISM	\$299,580.33
Total Ramo 33	\$533,168.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC (283)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,063,314.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,063,314.00
Fondo de Fomento Municipal	\$582,918.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,812.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$100.00
Subtotal IEPS	\$18,912.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$49,785.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,690.00
Subtotal de FOFIR	\$61,475.00
Fondo de Compensación	\$21,670.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,224.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,897.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,300.00
ISR 126	\$1,672.00
Total Ramo 28	\$1,775,382.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$702,768.87
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.85
Subtotal del FORTMUN	\$702,777.72
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,364,704.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 46.15
Subtotal del FISM	\$1,364,750.95
Total Ramo 33	\$2,067,528.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$679,997.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$679,997.00
Fondo de Fomento Municipal	\$294,653.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,395.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$126.00
Subtotal IEPS	\$11,521.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,498.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,676.00
Subtotal de FOFIR	\$39,174.00
Fondo de Compensación	\$25,673.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,101.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,967.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,587.00
ISR 126	\$2,098.00
Total Ramo 28	\$1,078,771.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$820,680.14
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.34
Subtotal del FORTMUN	\$820,690.48
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$738,965.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.99
Subtotal del FISM	\$738,990.89
Total Ramo 33	\$1,559,681.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$770,698.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$770,698.00
Fondo de Fomento Municipal	\$326,592.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,179.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$114.00
Subtotal IEPS	\$13,293.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,011.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,289.00
Subtotal de FOFIR	\$44,300.00
Fondo de Compensación	\$21,787.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,228.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,678.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,139.00
ISR 126	\$1,900.00
Total Ramo 28	\$1,202,615.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$693,595.51
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.74
Subtotal del FORTMUN	\$693,604.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$819,336.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.71
Subtotal del FISM	\$819,364.21
Total Ramo 33	\$1,512,968.46

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TULANCINGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$320,494.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$320,494.00
Fondo de Fomento Municipal	\$104,171.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,141.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 78.00
Subtotal IEPS	\$6,219.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,166.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,089.00
Subtotal de FOFIR	\$20,255.00
Fondo de Compensación	\$2,168.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,381.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,884.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$831.00
ISR 126	\$1,299.00
Total Ramo 28	\$464,702.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$68,688.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.87
Subtotal del FORTMUN	\$68,689.20
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$242,603.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.20
Subtotal del FISM	\$242,612.10
Total Ramo 33	\$311,301.30

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL YOTAO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$276,218.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$276,218.00
Fondo de Fomento Municipal	\$188,424.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,916.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 19.00
Subtotal IEPS	\$4,935.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,716.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,185.00
Subtotal de FOFIR	\$15,901.00
Fondo de Compensación	\$4,118.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,697.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,779.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$903.00
ISR 126	\$313.00
Total Ramo 28	\$495,288.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$130,888.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.65
Subtotal del FORTMUN	\$130,889.83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$245,878.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.31
Subtotal del FISM	\$245,887.11
Total Ramo 33	\$376,776.94

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$364,886.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$364,886.00
Fondo de Fomento Municipal	\$148,272.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,435.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 38.00
Subtotal IEPS	\$6,473.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,707.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,409.00
Subtotal de FOFIR	\$21,116.00
Fondo de Compensación	\$8,506.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,560.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,696.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,104.00
ISR 126	\$631.00
Total Ramo 28	\$559,244.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$271,620.95
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.42
Subtotal del FORTMUN	\$271,624.37
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$284,334.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.61
Subtotal del FISM	\$284,344.01
Total Ramo 33	\$555,968.38

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS HIDALGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$297,080.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$297,080.00
Fondo de Fomento Municipal	\$141,008.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,049.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 36.00
Subtotal IEPS	\$5,085.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,756.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,163.00
Subtotal de FOFIR	\$16,919.00
Fondo de Compensación	\$7,361.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,195.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,103.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$822.00
ISR 126	\$595.00
Total Ramo 28	\$476,168.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$233,361.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.94
Subtotal del FORTMUN	\$233,364.27
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$315,375.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.66
Subtotal del FISM	\$315,385.96
Total Ramo 33	\$548,750.23

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$763,960.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$763,960.00
Fondo de Fomento Municipal	\$171,804.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,012.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$137.00
Subtotal IEPS	\$13,149.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$28,299.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,024.00
Subtotal de FOFIR	\$44,323.00
Fondo de Compensación	\$30,338.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,770.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,426.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,878.00
ISR 126	\$2,290.00
Total Ramo 28	\$1,054,938.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$963,874.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.14
Subtotal del FORTMUN	\$963,886.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,259,246.50
Descuentos	314,773.69
Productos Financieros de FISM	\$ 42.58
Subtotal del FISM	\$944,515.39
Total Ramo 33	\$1,908,401.57

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$403,912.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$403,912.00
Fondo de Fomento Municipal	\$212,128.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,115.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 50.00
Subtotal IEPS	\$7,165.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,724.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,777.00
Subtotal de FOFIR	\$23,501.00
Fondo de Compensación	\$10,499.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,024.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,249.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,170.00
ISR 126	\$826.00
Total Ramo 28	\$669,474.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$337,848.14
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.26
Subtotal del FORTMUN	\$337,852.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$730,076.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.69
Subtotal del FISM	\$730,101.49
Total Ramo 33	\$1,067,953.89

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO ETLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,926,699.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,926,699.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,346,851.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$65,486.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,324.00
Subtotal IEPS	\$66,810.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$81,573.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$154,466.00
Subtotal de FOFIR	\$236,039.00
Fondo de Compensación	\$123,020.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$49,932.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$131,752.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,505.00
ISR 126	\$22,081.00
Total Ramo 28	\$5,908,689.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,829,542.26
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 48.24
Subtotal del FORTMUN	\$3,829,590.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$917,880.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 31.04
Subtotal del FISM	\$917,911.94
Total Ramo 33	\$4,747,502.44

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,202,389.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,202,389.00
Fondo de Fomento Municipal	\$651,482.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$19,984.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$314.00
Subtotal IEPS	\$20,298.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$34,038.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$36,586.00
Subtotal de FOFIR	\$70,624.00
Fondo de Compensación	\$50,303.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$13,021.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$39,161.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,142.00
ISR 126	\$5,230.00
Total Ramo 28	\$2,054,650.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,574,014.39
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 19.83
Subtotal del FORTMUN	\$1,574,034.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$855,164.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 28.92
Subtotal del FISM	\$855,192.92
Total Ramo 33	\$2,429,227.14

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,038,414.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,038,414.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,060,194.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$31,620.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$410.00
Subtotal IEPS	\$32,030.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$64,779.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$47,788.00
Subtotal de FOFIR	\$112,567.00
Fondo de Compensación	\$71,592.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,956.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$53,370.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,515.00
ISR 126	\$6,831.00
Total Ramo 28	\$3,398,469.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,241,879.76
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 28.24
Subtotal del FORTMUN	\$2,241,908.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,273,189.10
Descuentos	276,948.24
Productos Financieros de FISM	\$ 43.05
Subtotal del FISM	\$996,283.91
Total Ramo 33	\$3,238,191.91

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO MACULTIANGUIS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$303,188.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$303,188.00
Fondo de Fomento Municipal	\$160,094.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,270.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 37.00
Subtotal IEPS	\$5,307.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,155.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,320.00
Subtotal de FOFIR	\$17,475.00
Fondo de Compensación	\$6,769.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,266.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACULTIANGUIS (296)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,956.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$885.00
ISR 126	\$618.00
Total Ramo 28	\$501,558.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$213,672.17
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.69
Subtotal del FORTMUN	\$213,674.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$338,199.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.44
Subtotal del FISM	\$338,210.74
Total Ramo 33	\$551,885.60

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUULTIANGUIS (296)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$533,266.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$533,266.00
Fondo de Fomento Municipal	\$247,289.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,369.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 97.00
Subtotal IEPS	\$9,466.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,187.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,321.00
Subtotal de FOFIR	\$31,508.00
Fondo de Compensación	\$19,056.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,775.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,651.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,374.00
ISR 126	\$1,618.00
Total Ramo 28	\$862,003.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$615,510.09
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.75
Subtotal del FORTMUN	\$615,517.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,046,362.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 35.38
Subtotal del FISM	\$1,046,397.38
Total Ramo 33	\$1,661,915.22

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,494,514.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,494,514.00
Fondo de Fomento Municipal	\$901,660.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$41,552.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$664.00
Subtotal IEPS	\$42,216.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$69,105.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$77,473.00
Subtotal de FOFIR	\$146,578.00
Fondo de Compensación	\$95,949.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$27,365.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$79,430.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,728.00
ISR 126	\$11,074.00
Total Ramo 28	\$3,803,514.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,039,962.05
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 38.29
Subtotal del FORTMUN	\$3,040,000.34
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,409,287.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 81.47
Subtotal del FISM	\$2,409,368.87
Total Ramo 33	\$5,449,369.21

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO YAGANIZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$355,516.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$355,516.00
Fondo de Fomento Municipal	\$146,484.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,290.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 35.00
Subtotal IEPS	\$6,325.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,473.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,084.00
Subtotal de FOFIR	\$20,557.00
Fondo de Compensación	\$7,949.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,452.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,277.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,113.00
ISR 126	\$584.00
Total Ramo 28	\$546,257.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$251,708.08
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.17
Subtotal del FORTMUN	\$251,711.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$318,580.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.77
Subtotal del FISM	\$318,590.97
Total Ramo 33	\$570,302.22

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO AMUZGOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,047,755.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,047,755.00
Fondo de Fomento Municipal	\$287,898.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,256.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$227.00
Subtotal IEPS	\$17,483.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,762.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,509.00
Subtotal de FOFIR	\$60,271.00
Fondo de Compensación	\$46,432.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,205.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$32,470.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,265.00
ISR 126	\$3,789.00
Total Ramo 28	\$1,508,568.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,483,846.94
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.69
Subtotal del FORTMUN	\$1,483,865.63
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,004,296.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 67.78
Subtotal del FISM	\$2,004,363.88
Total Ramo 33	\$3,488,229.51

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO APOSTOL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$761,804.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$761,804.00
Fondo de Fomento Municipal	\$403,798.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,798.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 78.00
Subtotal IEPS	\$12,876.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,651.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,081.00
Subtotal de FOFIR	\$42,732.00
Fondo de Compensación	\$11,233.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,288.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,314.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,280.00
ISR 126	\$1,298.00
Total Ramo 28	\$1,250,623.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$356,642.36
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.49
Subtotal del FORTMUN	\$356,646.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$304,549.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.30
Subtotal del FISM	\$304,559.30
Total Ramo 33	\$661,206.15

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO ATOYAC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$883,208.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$883,208.00
Fondo de Fomento Municipal	\$197,004.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,999.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$140.00
Subtotal IEPS	\$14,139.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$32,550.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,375.00
Subtotal de FOFIR	\$48,925.00
Fondo de Compensación	\$31,667.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,307.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$21,291.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,022.00
ISR 126	\$2,341.00
Total Ramo 28	\$1,207,904.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,020,032.90
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.85
Subtotal del FORTMUN	\$1,020,045.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,371,620.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 46.38
Subtotal del FISM	\$1,371,667.28
Total Ramo 33	\$2,391,713.03

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CAJONOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$294,776.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$294,776.00
Fondo de Fomento Municipal	\$102,414.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,046.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 34.00
Subtotal IEPS	\$5,080.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,885.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,911.00
Subtotal de FOFIR	\$16,796.00
Fondo de Compensación	\$7,622.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,134.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,064.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$864.00
ISR 126	\$559.00
Total Ramo 28	\$435,309.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$241,863.47
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.05
Subtotal del FORTMUN	\$241,866.52
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$273,701.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.26
Subtotal del FISM	\$273,711.16
Total Ramo 33	\$515,577.68

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$336,475.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$336,475.00
Fondo de Fomento Municipal	\$146,557.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,096.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 55.00
Subtotal IEPS	\$6,151.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,773.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,388.00
Subtotal de FOFIR	\$20,161.00
Fondo de Compensación	\$5,027.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,863.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,471.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$906.00
ISR 126	\$914.00
Total Ramo 28	\$524,525.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$160,198.19
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.02
Subtotal del FORTMUN	\$160,200.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$398,986.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.49
Subtotal del FISM	\$398,999.69
Total Ramo 33	\$559,199.90

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COMITANCILLO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$922,071.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$922,071.00
Fondo de Fomento Municipal	\$451,486.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,421.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$261.00
Subtotal IEPS	\$15,682.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,321.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$30,443.00
Subtotal de FOFIR	\$54,764.00
Fondo de Compensación	\$30,900.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,490.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$28,527.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,476.00
ISR 126	\$4,352.00
Total Ramo 28	\$1,519,748.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$969,467.55
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.21
Subtotal del FORTMUN	\$969,479.76
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$411,551.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.92
Subtotal del FISM	\$411,565.42
Total Ramo 33	\$1,381,045.18

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$793,348.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$793,348.00
Fondo de Fomento Municipal	\$273,792.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,614.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$148.00
Subtotal IEPS	\$13,762.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,127.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,203.00
Subtotal de FOFIR	\$46,330.00
Fondo de Compensación	\$32,302.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,155.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,007.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,923.00
ISR 126	\$2,459.00
Total Ramo 28	\$1,193,078.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,041,288.28
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.12
Subtotal del FORTMUN	\$1,041,301.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,372,738.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 46.42
Subtotal del FISM	\$1,372,785.12
Total Ramo 33	\$2,414,086.52

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUAMELULA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,579,576.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,579,576.00
Fondo de Fomento Municipal	\$193,455.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$26,998.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$389.00
Subtotal IEPS	\$27,387.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$48,321.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$45,393.00
Subtotal de FOFIR	\$93,714.00
Fondo de Compensación	\$68,480.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$16,588.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$51,275.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,219.00
ISR 126	\$6,490.00
Total Ramo 28	\$2,040,184.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,178,113.69
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 27.44
Subtotal del FORTMUN	\$2,178,141.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,586,994.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 53.67
Subtotal del FISM	\$1,587,048.17
Total Ramo 33	\$3,765,189.30

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$748,585.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$748,585.00
Fondo de Fomento Municipal	\$469,116.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,773.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$149.00
Subtotal IEPS	\$11,922.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,471.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,362.00
Subtotal de FOFIR	\$41,833.00
Fondo de Compensación	\$23,244.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,923.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$18,500.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,494.00
ISR 126	\$2,483.00
Total Ramo 28	\$1,324,100.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$739,909.83
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.32
Subtotal del FORTMUN	\$739,919.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$610,757.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.65
Subtotal del FISM	\$610,778.35
Total Ramo 33	\$1,350,697.50

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXCATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,789,169.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,789,169.00
Fondo de Fomento Municipal	\$911,019.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$30,070.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$349.00
Subtotal IEPS	\$30,419.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$62,670.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$40,703.00
Subtotal de FOFIR	\$103,373.00
Fondo de Compensación	\$71,679.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$16,508.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$50,350.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,266.00
ISR 126	\$5,818.00
Total Ramo 28	\$2,982,601.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,319,741.42
Descuentos	14,811.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 29.22
Subtotal del FORTMUN	\$2,304,959.64
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,259,210.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$110.21
Subtotal del FISM	\$3,259,321.01
Total Ramo 33	\$5,564,280.65

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,697,898.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,697,898.00
Fondo de Fomento Municipal	\$626,864.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$29,703.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$613.00
Subtotal IEPS	\$30,316.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$34,284.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$71,437.00
Subtotal de FOFIR	\$105,721.00
Fondo de Compensación	\$101,188.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$22,644.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$78,643.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,172.00
ISR 126	\$10,212.00
Total Ramo 28	\$2,675,658.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,255,871.64
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 41.01
Subtotal del FORTMUN	\$3,255,912.65
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,816,554.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 61.43
Subtotal del FISM	\$1,816,615.43
Total Ramo 33	\$5,072,528.08

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$329,130.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$329,130.00
Fondo de Fomento Municipal	\$155,064.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,705.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 27.00
Subtotal IEPS	\$5,732.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,591.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,142.00
Subtotal de FOFIR	\$18,733.00
Fondo de Compensación	\$3,348.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,129.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,040.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,020.00
ISR 126	\$449.00
Total Ramo 28	\$518,645.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$108,066.65
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.36
Subtotal del FORTMUN	\$108,068.01
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$267,307.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.04
Subtotal del FISM	\$267,316.24
Total Ramo 33	\$375,384.25

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JICAYAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,729,809.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,729,809.00
Fondo de Fomento Municipal	\$514,124.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$28,880.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$376.00
Subtotal IEPS	\$29,256.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$56,490.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$43,841.00
Subtotal de FOFIR	\$100,331.00
Fondo de Compensación	\$77,971.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$16,889.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$54,529.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,762.00
ISR 126	\$6,267.00
Total Ramo 28	\$2,532,938.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,523,569.01
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 31.79
Subtotal del FORTMUN	\$2,523,600.80
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,550,548.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$120.06
Subtotal del FISM	\$3,550,668.26
Total Ramo 33	\$6,074,269.06

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$410,065.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$410,065.00
Fondo de Fomento Municipal	\$158,103.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,492.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 63.00
Subtotal IEPS	\$7,555.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,274.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,360.00
Subtotal de FOFIR	\$24,634.00
Fondo de Compensación	\$5,108.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,400.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,049.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,137.00
ISR 126	\$1,052.00
Total Ramo 28	\$617,103.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$163,330.56
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.06
Subtotal del FORTMUN	\$163,332.62
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$438,851.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.84
Subtotal del FISM	\$438,866.74
Total Ramo 33	\$602,199.36

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JUCHATENGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$506,300.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$506,300.00
Fondo de Fomento Municipal	\$269,121.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,187.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 91.00
Subtotal IEPS	\$8,278.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,766.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,593.00
Subtotal de FOFIR	\$28,359.00
Fondo de Compensación	\$12,421.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,462.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,586.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,311.00
ISR 126	\$1,515.00
Total Ramo 28	\$842,353.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$392,664.56
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.95
Subtotal del FORTMUN	\$392,669.51
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$328,107.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.10
Subtotal del FISM	\$328,118.80
Total Ramo 33	\$720,788.31

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$491,008.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$491,008.00
Fondo de Fomento Municipal	\$289,400.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,368.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 64.00
Subtotal IEPS	\$8,432.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,589.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,482.00
Subtotal de FOFIR	\$28,071.00
Fondo de Compensación	\$13,135.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,758.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,238.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,359.00
ISR 126	\$1,069.00
Total Ramo 28	\$845,470.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$424,883.21
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.35
Subtotal del FORTMUN	\$424,888.56
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$642,371.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.72
Subtotal del FISM	\$642,392.92
Total Ramo 33	\$1,067,281.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$367,901.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$367,901.00
Fondo de Fomento Municipal	\$193,317.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,637.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 30.00
Subtotal IEPS	\$6,667.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,658.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,550.00
Subtotal de FOFIR	\$21,208.00
Fondo de Compensación	\$5,214.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,416.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,947.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,431.00
ISR 126	\$508.00
Total Ramo 28	\$602,609.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$165,120.48
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.08
Subtotal del FORTMUN	\$165,122.56
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$257,833.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.72
Subtotal del FISM	\$257,841.72
Total Ramo 33	\$422,964.28

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$427,825.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$427,825.00
Fondo de Fomento Municipal	\$233,144.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,247.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 55.00
Subtotal IEPS	\$7,302.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,907.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,397.00
Subtotal de FOFIR	\$24,304.00
Fondo de Compensación	\$8,831.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,245.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,919.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,227.00
ISR 126	\$914.00
Total Ramo 28	\$713,711.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$281,241.79
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.54
Subtotal del FORTMUN	\$281,245.33
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$478,669.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.19
Subtotal del FISM	\$478,685.99
Total Ramo 33	\$759,931.32

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 -
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$16,799,025.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$16,799,025.00
Fondo de Fomento Municipal	\$3,864,816.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$288,780.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$6,351.00
Subtotal IEPS	\$295,131.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$292,143.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$740,686.00
Subtotal de FOFIR	\$1,032,829.00
Fondo de Compensación	\$353,435.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$231,887.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$545,588.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$21,456.00
ISR 126	\$105,880.00
Total Ramo 28	\$23,250,047.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$11,137,801.68
Descuentos	874,504.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$140.30
Subtotal del FORTMUN	\$10,263,437.98
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,854,326.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$164.15
Subtotal del FISM	\$4,854,490.45
Total Ramo 33	\$15,117,928.43

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 -
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$240,058.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$240,058.00
Fondo de Fomento Municipal	\$74,391.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,134.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 30.00
Subtotal IEPS	\$4,164.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,251.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,527.00
Subtotal de FOFIR	\$13,778.00
Fondo de Compensación	\$6,811.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,812.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,558.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$687.00
ISR 126	\$504.00
Total Ramo 28	\$346,763.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$217,475.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.74
Subtotal del FORTMUN	\$217,478.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$440,813.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.91
Subtotal del FISM	\$440,828.41
Total Ramo 33	\$658,306.90

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MOLINOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$223,101.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$223,101.00
Fondo de Fomento Municipal	\$80,634.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,931.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 24.00
Subtotal IEPS	\$3,955.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,170.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,746.00
Subtotal de FOFIR	\$12,916.00
Fondo de Compensación	\$4,981.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,576.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,414.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$672.00
ISR 126	\$392.00
Total Ramo 28	\$331,641.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$157,960.78
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.99
Subtotal del FORTMUN	\$157,962.77
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$311,550.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.54
Subtotal del FISM	\$311,560.94
Total Ramo 33	\$469,523.71

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO NOPALA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$304,656.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$304,656.00
Fondo de Fomento Municipal	\$130,696.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,209.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 30.00
Subtotal IEPS	\$5,239.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,722.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,543.00
Subtotal de FOFIR	\$17,265.00
Fondo de Compensación	\$5,288.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,102.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,978.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$924.00
ISR 126	\$506.00
Total Ramo 28	\$470,654.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$168,029.14
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.12
Subtotal del FORTMUN	\$168,031.26
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$316,681.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.71
Subtotal del FISM	\$316,692.11
Total Ramo 33	\$484,723.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$356,881.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$356,881.00
Fondo de Fomento Municipal	\$168,258.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,346.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 24.00
Subtotal IEPS	\$6,370.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,703.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,823.00
Subtotal de FOFIR	\$20,526.00
Fondo de Compensación	\$5,441.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,194.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,671.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,173.00
ISR 126	\$404.00
Total Ramo 28	\$564,918.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$175,860.02
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.22
Subtotal del FORTMUN	\$175,862.24
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$425,182.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.38
Subtotal del FISM	\$425,196.48
Total Ramo 33	\$601,058.72

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPEATILLO (322)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$525,582.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$525,582.00
Fondo de Fomento Municipal	\$134,811.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,749.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 79.00
Subtotal IEPS	\$8,828.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,643.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,205.00
Subtotal de FOFIR	\$29,848.00
Fondo de Compensación	\$16,879.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,260.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,545.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,317.00
ISR 126	\$1,316.00
Total Ramo 28	\$734,386.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$537,872.17
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.78
Subtotal del FORTMUN	\$537,878.95
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$781,140.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 26.41
Subtotal del FISM	\$781,166.71
Total Ramo 33	\$1,319,045.66

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$7,811,218.00
Descuentos	2,258,940.24
Subtotal FGP	\$5,552,277.76
Fondo de Fomento Municipal	\$2,826,222.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$121,688.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,093.00
Subtotal IEPS	\$123,781.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$196,956.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$244,093.00
Subtotal de FOFIR	\$441,049.00
Fondo de Compensación	\$339,018.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$85,715.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$264,660.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$13,401.00
ISR 126	\$34,892.00
Total Ramo 28	\$9,681,015.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$10,785,186.68
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$135.86
Subtotal del FORTMUN	\$10,785,322.54
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,780,099.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$263.09
Subtotal del FISM	\$7,780,362.59
Total Ramo 33	\$18,565,685.13

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,789,259.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,789,259.00
Fondo de Fomento Municipal	\$585,954.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$28,992.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$390.00
Subtotal IEPS	\$29,382.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$56,619.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$45,526.00
Subtotal de FOFIR	\$102,145.00
Fondo de Compensación	\$82,938.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$17,450.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$57,206.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,645.00
ISR 126	\$6,508.00
Total Ramo 28	\$2,674,487.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,669,224.07
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 33.62
Subtotal del FORTMUN	\$2,669,257.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,083,031.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$171.89
Subtotal del FISM	\$5,083,203.49
Total Ramo 33	\$7,752,461.18

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,044,498.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,044,498.00
Fondo de Fomento Municipal	\$523,858.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,147.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$177.00
Subtotal IEPS	\$17,324.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$38,454.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$20,631.00
Subtotal de FOFIR	\$59,085.00
Fondo de Compensación	\$35,163.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,949.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,979.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,565.00
ISR 126	\$2,949.00
Total Ramo 28	\$1,719,370.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,130,336.95
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 14.24
Subtotal del FORTMUN	\$1,130,351.19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,971,365.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 66.66
Subtotal del FISM	\$1,971,432.16
Total Ramo 33	\$3,101,783.35

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,882,728.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$4,882,728.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,115,019.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$79,700.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$918.00
Subtotal IEPS	\$80,618.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$170,136.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$107,105.00
Subtotal de FOFIR	\$277,241.00
Fondo de Compensación	\$109,120.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$44,045.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$100,992.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,040.00
ISR 126	\$15,311.00
Total Ramo 28	\$7,636,114.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,463,279.07
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 43.63
Subtotal del FORTMUN	\$3,463,322.70
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,423,601.90
Descuentos	535,477.91
Productos Financieros de FISM	\$ 81.96
Subtotal del FISM	\$1,888,205.95
Total Ramo 33	\$5,351,528.65

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAVICHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$347,134.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$347,134.00
Fondo de Fomento Municipal	\$123,192.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,123.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 46.00
Subtotal IEPS	\$6,169.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,925.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,344.00
Subtotal de FOFIR	\$20,269.00
Fondo de Compensación	\$10,054.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,680.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,824.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$987.00
ISR 126	\$764.00
Total Ramo 28	\$518,073.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$322,410.05
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.06
Subtotal del FORTMUN	\$322,414.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$589,322.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.93
Subtotal del FISM	\$589,342.13
Total Ramo 33	\$911,756.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$373,016.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$373,016.00
Fondo de Fomento Municipal	\$123,090.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,389.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 37.00
Subtotal IEPS	\$6,426.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,881.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,282.00
Subtotal de FOFIR	\$21,163.00
Fondo de Compensación	\$8,074.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,561.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,463.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,122.00
ISR 126	\$611.00
Total Ramo 28	\$541,526.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$257,972.78
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.25
Subtotal del FORTMUN	\$257,976.03
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$529,911.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.92
Subtotal del FISM	\$529,929.82
Total Ramo 33	\$787,905.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEUTILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$769,612.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$769,612.00
Fondo de Fomento Municipal	\$167,538.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,108.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$138.00
Subtotal IEPS	\$13,246.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$28,527.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,116.00
Subtotal de FOFIR	\$44,643.00
Fondo de Compensación	\$30,168.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,816.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,445.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,896.00
ISR 126	\$2,304.00
Total Ramo 28	\$1,056,668.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$961,189.14
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.11
Subtotal del FORTMUN	\$961,201.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,505,987.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 50.93
Subtotal del FISM	\$1,506,038.23
Total Ramo 33	\$2,467,239.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TIDAA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$549,081.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$549,081.00
Fondo de Fomento Municipal	\$196,412.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,229.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$117.00
Subtotal IEPS	\$9,346.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,339.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,686.00
Subtotal de FOFIR	\$32,025.00
Fondo de Compensación	\$6,890.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,312.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,248.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,122.00
ISR 126	\$1,957.00
Total Ramo 28	\$812,393.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$219,713.16
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.77
Subtotal del FORTMUN	\$219,715.93
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$434,634.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.70
Subtotal del FISM	\$434,649.40
Total Ramo 33	\$654,365.33

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$179,308.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$179,308.00
Fondo de Fomento Municipal	\$92,917.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,195.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 14.00
Subtotal IEPS	\$3,209.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$8,679.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,679.00
Subtotal de FOFIR	\$10,358.00
Fondo de Compensación	\$2,642.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,156.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,932.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$579.00
ISR 126	\$240.00
Total Ramo 28	\$292,341.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$83,455.20
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.05
Subtotal del FORTMUN	\$83,456.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$193,051.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.53
Subtotal del FISM	\$193,057.63
Total Ramo 33	\$276,513.88

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$779,522.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$779,522.00
Fondo de Fomento Municipal	\$179,155.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,623.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$232.00
Subtotal IEPS	\$13,855.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,352.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$27,008.00
Subtotal de FOFIR	\$47,360.00
Fondo de Compensación	\$23,379.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,186.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$23,841.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,581.00
ISR 126	\$3,861.00
Total Ramo 28	\$1,081,740.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$737,001.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.28
Subtotal del FORTMUN	\$737,010.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$400,158.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.53
Subtotal del FISM	\$400,171.83
Total Ramo 33	\$1,137,182.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$7,062,357.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$7,062,357.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,242,681.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$117,204.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,878.00
Subtotal IEPS	\$119,082.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$195,744.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$219,046.00
Subtotal de FOFIR	\$414,790.00
Fondo de Compensación	\$356,285.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$77,348.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$256,938.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,624.00
ISR 126	\$31,313.00
Total Ramo 28	\$10,573,418.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$11,308,068.21
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$142.44
Subtotal del FORTMUN	\$11,308,210.65
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,428,264.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$251.19
Subtotal del FISM	\$7,428,515.59
Total Ramo 33	\$18,736,726.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YANERI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$356,038.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$356,038.00
Fondo de Fomento Municipal	\$151,572.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,294.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 27.00
Subtotal IEPS	\$6,321.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,286.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,176.00
Subtotal de FOFIR	\$20,462.00
Fondo de Compensación	\$6,090.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,261.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,083.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,143.00
ISR 126	\$454.00
Total Ramo 28	\$548,424.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$193,983.03
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.44
Subtotal del FORTMUN	\$193,985.47
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$315,171.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.66
Subtotal del FISM	\$315,181.76
Total Ramo 33	\$509,167.23

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YOLOX
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$700,577.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$700,577.00
Fondo de Fomento Municipal	\$339,685.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,780.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$119.00
Subtotal IEPS	\$11,899.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,316.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,859.00
Subtotal de FOFIR	\$40,175.00
Fondo de Compensación	\$11,960.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,026.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,252.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,779.00
ISR 126	\$1,980.00
Total Ramo 28	\$1,126,333.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$379,687.60
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.78
Subtotal del FORTMUN	\$379,692.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$786,442.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 26.59
Subtotal del FISM	\$786,469.19
Total Ramo 33	\$1,166,161.57

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,173,328.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,173,328.00
Fondo de Fomento Municipal	\$305,532.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,892.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$243.00
Subtotal IEPS	\$19,135.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$38,220.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$28,339.00
Subtotal de FOFIR	\$66,559.00
Fondo de Compensación	\$38,858.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,116.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$30,779.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,412.00
ISR 126	\$4,051.00
Total Ramo 28	\$1,651,770.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,256,526.60
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 15.83
Subtotal del FORTMUN	\$1,256,542.43
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,537,208.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 85.80
Subtotal del FISM	\$2,537,294.20
Total Ramo 33	\$3,793,836.63

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ETLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,829,211.00
Descuentos	619,999.98
Subtotal FGP	\$1,209,211.02
Fondo de Fomento Municipal	\$889,793.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$29,089.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$480.00
Subtotal IEPS	\$29,569.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$49,011.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$55,969.00
Subtotal de FOFIR	\$104,980.00
Fondo de Compensación	\$74,014.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$19,790.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$58,838.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,916.00
ISR 126	\$8,000.00
Total Ramo 28	\$2,397,111.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,318,175.23
Descuentos	29,173.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 29.20
Subtotal del FORTMUN	\$2,289,031.43
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$905,497.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.62
Subtotal del FISM	\$905,527.72
Total Ramo 33	\$3,194,559.15

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,159,711.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,159,711.00
Fondo de Fomento Municipal	\$472,572.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,102.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$153.00
Subtotal IEPS	\$13,255.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,603.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,892.00
Subtotal de FOFIR	\$51,495.00
Fondo de Compensación	\$30,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,717.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$21,587.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,592.00
ISR 126	\$2,558.00
Total Ramo 28	\$1,763,448.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$973,942.39
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.27
Subtotal del FORTMUN	\$973,954.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$626,964.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.20
Subtotal del FISM	\$626,985.50
Total Ramo 33	\$1,600,940.16

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$432,051.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$432,051.00
Fondo de Fomento Municipal	\$113,295.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,466.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 54.00
Subtotal IEPS	\$7,520.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,531.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,312.00
Subtotal de FOFIR	\$24,843.00
Fondo de Compensación	\$12,308.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,256.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,180.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,245.00
ISR 126	\$902.00
Total Ramo 28	\$603,600.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$390,874.64
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.92
Subtotal del FORTMUN	\$390,879.56
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$534,972.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.09
Subtotal del FISM	\$534,990.29
Total Ramo 33	\$925,869.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YUCUNAMA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$287,643.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$287,643.00
Fondo de Fomento Municipal	\$115,899.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,964.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 39.00
Subtotal IEPS	\$5,003.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,859.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,582.00
Subtotal de FOFIR	\$16,441.00
Fondo de Compensación	\$1,702.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,253.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,197.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$948.00
ISR 126	\$655.00
Total Ramo 28	\$433,741.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$53,921.45
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.68
Subtotal del FORTMUN	\$53,922.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$167,688.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 5.67
Subtotal del FISM	\$167,694.27
Total Ramo 33	\$221,616.40

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,405,345.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,405,345.00
Fondo de Fomento Municipal	\$463,512.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,475.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$270.00
Subtotal IEPS	\$18,745.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$40,119.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$31,503.00
Subtotal de FOFIR	\$71,622.00
Fondo de Compensación	\$29,291.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,525.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$28,510.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,791.00
ISR 126	\$4,504.00
Total Ramo 28	\$2,035,845.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$918,454.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.57
Subtotal del FORTMUN	\$918,466.32
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$388,868.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.15
Subtotal del FISM	\$388,881.15
Total Ramo 33	\$1,307,347.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$556,354.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$556,354.00
Fondo de Fomento Municipal	\$273,137.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,497.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$100.00
Subtotal IEPS	\$9,597.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,634.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,660.00
Subtotal de FOFIR	\$32,294.00
Fondo de Compensación	\$14,149.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,931.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,832.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,398.00
ISR 126	\$1,667.00
Total Ramo 28	\$905,359.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$447,257.24
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.63
Subtotal del FORTMUN	\$447,262.87
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$442,379.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.96
Subtotal del FISM	\$442,394.66
Total Ramo 33	\$889,657.53

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN COATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$627,137.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$627,137.00
Fondo de Fomento Municipal	\$302,683.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,230.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 98.00
Subtotal IEPS	\$10,328.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,781.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,381.00
Subtotal de FOFIR	\$35,162.00
Fondo de Compensación	\$19,668.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,156.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,838.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,614.00
ISR 126	\$1,627.00
Total Ramo 28	\$1,017,213.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$628,487.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.92
Subtotal del FORTMUN	\$628,494.96
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$822,727.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.82
Subtotal del FISM	\$822,755.02
Total Ramo 33	\$1,451,249.98

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$759,744.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$759,744.00
Fondo de Fomento Municipal	\$213,910.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,695.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$138.00
Subtotal IEPS	\$12,833.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,504.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,144.00
Subtotal de FOFIR	\$43,648.00
Fondo de Compensación	\$29,425.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,760.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,172.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,788.00
ISR 126	\$2,307.00
Total Ramo 28	\$1,090,587.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$937,025.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.80
Subtotal del FORTMUN	\$937,036.98
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$812,612.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.48
Subtotal del FISM	\$812,639.68
Total Ramo 33	\$1,749,676.66

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$704,619.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$704,619.00
Fondo de Fomento Municipal	\$210,638.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,949.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$200.00
Subtotal IEPS	\$12,149.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,804.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$23,366.00
Subtotal de FOFIR	\$42,170.00
Fondo de Compensación	\$10,857.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,049.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,136.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,173.00
ISR 126	\$3,341.00
Total Ramo 28	\$1,010,132.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$345,007.86
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.35
Subtotal del FORTMUN	\$345,012.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$435,989.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.74
Subtotal del FISM	\$436,003.74
Total Ramo 33	\$781,015.95

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$695,673.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$695,673.00
Fondo de Fomento Municipal	\$162,510.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,953.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$132.00
Subtotal IEPS	\$12,085.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,293.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,400.00
Subtotal de FOFIR	\$40,693.00
Fondo de Compensación	\$29,628.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,340.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$19,795.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,680.00
ISR 126	\$2,202.00
Total Ramo 28	\$970,606.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$940,157.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.84
Subtotal del FORTMUN	\$940,169.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,423,097.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 48.12
Subtotal del FISM	\$1,423,145.32
Total Ramo 33	\$2,363,314.70

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,641,498.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,641,498.00
Fondo de Fomento Municipal	\$810,312.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$27,260.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$312.00
Subtotal IEPS	\$27,572.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$57,846.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$36,391.00
Subtotal de FOFIR	\$94,237.00
Fondo de Compensación	\$57,354.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,914.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$42,140.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,717.00
ISR 126	\$5,202.00
Total Ramo 28	\$2,696,946.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,832,882.14
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 23.09
Subtotal del FORTMUN	\$1,832,905.23
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,116,500.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 71.57
Subtotal del FISM	\$2,116,572.27
Total Ramo 33	\$3,949,477.50

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$447,939.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$447,939.00
Fondo de Fomento Municipal	\$130,695.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,744.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 68.00
Subtotal IEPS	\$7,812.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,084.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,911.00
Subtotal de FOFIR	\$25,995.00
Fondo de Compensación	\$15,389.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,664.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,251.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,197.00
ISR 126	\$1,131.00
Total Ramo 28	\$644,073.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$489,767.93
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.17
Subtotal del FORTMUN	\$489,774.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$507,237.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.15
Subtotal del FISM	\$507,254.35
Total Ramo 33	\$997,028.45

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,192,933.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$4,192,933.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,564,420.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$69,184.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,194.00
Subtotal IEPS	\$70,378.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$106,830.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$139,294.00
Subtotal de FOFIR	\$246,124.00
Fondo de Compensación	\$122,039.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$47,886.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$122,662.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,671.00
ISR 126	\$19,912.00
Total Ramo 28	\$6,394,025.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,776,292.01
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 47.57
Subtotal del FORTMUN	\$3,776,339.58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$602,876.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.39
Subtotal del FISM	\$602,896.69
Total Ramo 33	\$4,379,236.27

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$635,716.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$635,716.00
Fondo de Fomento Municipal	\$341,683.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,176.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$131.00
Subtotal IEPS	\$11,307.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,593.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,321.00
Subtotal de FOFIR	\$37,914.00
Fondo de Compensación	\$19,677.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,072.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,015.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,482.00
ISR 126	\$2,190.00
Total Ramo 28	\$1,072,056.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$626,920.85
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.90
Subtotal del FORTMUN	\$626,928.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$784,464.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 26.53
Subtotal del FISM	\$784,490.83
Total Ramo 33	\$1,411,419.58

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ZAHUATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$745,124.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$745,124.00
Fondo de Fomento Municipal	\$178,074.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,875.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$153.00
Subtotal IEPS	\$13,028.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,139.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,791.00
Subtotal de FOFIR	\$43,930.00
Fondo de Compensación	\$34,046.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,071.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$23,097.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,740.00
ISR 126	\$2,543.00
Total Ramo 28	\$1,048,653.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,105,278.03
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.92
Subtotal del FORTMUN	\$1,105,291.95
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,204,677.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 74.55
Subtotal del FISM	\$2,204,752.15
Total Ramo 33	\$3,310,044.10

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$513,541.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$513,541.00
Fondo de Fomento Municipal	\$365,629.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,746.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 85.00
Subtotal IEPS	\$8,831.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,743.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,913.00
Subtotal de FOFIR	\$29,656.00
Fondo de Compensación	\$16,939.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,369.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,945.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,317.00
ISR 126	\$1,417.00
Total Ramo 28	\$953,644.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$538,319.61
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.78
Subtotal del FORTMUN	\$538,326.39
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$608,514.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.58
Subtotal del FISM	\$608,535.28
Total Ramo 33	\$1,146,861.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$284,965.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$284,965.00
Fondo de Fomento Municipal	\$157,161.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,087.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 16.00
Subtotal IEPS	\$5,103.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,529.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,845.00
Subtotal de FOFIR	\$16,374.00
Fondo de Compensación	\$3,314.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,667.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,301.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$957.00
ISR 126	\$264.00
Total Ramo 28	\$472,106.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$106,724.20
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.34
Subtotal del FORTMUN	\$106,725.54
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$395,221.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.36
Subtotal del FISM	\$395,234.66
Total Ramo 33	\$501,960.20

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA CUAUHEMOC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$286,855.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$286,855.00
Fondo de Fomento Municipal	\$136,440.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,094.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 21.00
Subtotal IEPS	\$5,115.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,070.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,446.00
Subtotal de FOFIR	\$16,516.00
Fondo de Compensación	\$4,768.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,800.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,180.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$927.00
ISR 126	\$350.00
Total Ramo 28	\$455,951.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$152,367.29
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.92
Subtotal del FORTMUN	\$152,369.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$404,930.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.69
Subtotal del FISM	\$404,943.69
Total Ramo 33	\$557,312.90

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DEL VALLE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$745,949.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$745,949.00
Fondo de Fomento Municipal	\$236,252.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,758.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$153.00
Subtotal IEPS	\$12,911.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,953.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,801.00
Subtotal de FOFIR	\$43,754.00
Fondo de Compensación	\$15,368.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,065.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,734.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,680.00
ISR 126	\$2,545.00
Total Ramo 28	\$1,081,258.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$487,530.53
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.14
Subtotal del FORTMUN	\$487,536.67
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$419,257.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.18
Subtotal del FISM	\$419,272.08
Total Ramo 33	\$906,808.75

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TAVELA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$458,288.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$458,288.00
Fondo de Fomento Municipal	\$181,094.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,800.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 76.00
Subtotal IEPS	\$7,876.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,529.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,871.00
Subtotal de FOFIR	\$26,400.00
Fondo de Compensación	\$5,976.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,907.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,206.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,230.00
ISR 126	\$1,268.00
Total Ramo 28	\$693,245.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$189,731.93
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.39
Subtotal del FORTMUN	\$189,734.32
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$366,594.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.40
Subtotal del FISM	\$366,606.90
Total Ramo 33	\$556,341.22

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TLAPACOYAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$688,301.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$688,301.00
Fondo de Fomento Municipal	\$271,101.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,693.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$115.00
Subtotal IEPS	\$11,808.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,301.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,413.00
Subtotal de FOFIR	\$39,714.00
Fondo de Compensación	\$13,775.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,881.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,699.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,746.00
ISR 126	\$1,917.00
Total Ramo 28	\$1,046,942.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$438,083.88
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.52
Subtotal del FORTMUN	\$438,089.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$599,279.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.26
Subtotal del FISM	\$599,299.36
Total Ramo 33	\$1,037,388.76

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$418,695.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$418,695.00
Fondo de Fomento Municipal	\$175,228.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,120.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 67.00
Subtotal IEPS	\$7,187.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,290.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,816.00
Subtotal de FOFIR	\$24,106.00
Fondo de Compensación	\$4,462.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,505.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,055.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,092.00
ISR 126	\$1,118.00
Total Ramo 28	\$641,448.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$142,522.72
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.80
Subtotal del FORTMUN	\$142,524.52
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$330,007.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.16
Subtotal del FISM	\$330,018.76
Total Ramo 33	\$472,543.28

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ZEGACHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$855,356.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$855,356.00
Fondo de Fomento Municipal	\$421,924.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,531.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$145.00
Subtotal IEPS	\$14,676.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$32,484.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,865.00
Subtotal de FOFIR	\$49,349.00
Fondo de Compensación	\$27,983.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,353.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,022.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,187.00
ISR 126	\$2,411.00
Total Ramo 28	\$1,401,261.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$890,710.93
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.22
Subtotal del FORTMUN	\$890,722.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,030,031.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 34.83
Subtotal del FISM	\$1,030,066.33
Total Ramo 33	\$1,920,788.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATALINA QUIERI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$358,313.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$358,313.00
Fondo de Fomento Municipal	\$180,588.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,325.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 26.00
Subtotal IEPS	\$6,351.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,529.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,001.00
Subtotal de FOFIR	\$20,530.00
Fondo de Compensación	\$5,766.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,238.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,874.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,170.00
ISR 126	\$429.00
Total Ramo 28	\$579,259.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$184,585.89
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.33
Subtotal del FORTMUN	\$184,588.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$413,456.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.98
Subtotal del FISM	\$413,470.38
Total Ramo 33	\$598,058.60

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA CUIXTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$483,560.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$483,560.00
Fondo de Fomento Municipal	\$213,656.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,978.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 75.00
Subtotal IEPS	\$8,053.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,621.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,699.00
Subtotal de FOFIR	\$27,320.00
Fondo de Compensación	\$10,555.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,964.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,837.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,224.00
ISR 126	\$1,243.00
Total Ramo 28	\$758,412.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$334,492.02
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.21
Subtotal del FORTMUN	\$334,496.23
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$356,765.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.06
Subtotal del FISM	\$356,777.46
Total Ramo 33	\$691,273.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$569,175.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$569,175.00
Fondo de Fomento Municipal	\$252,941.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,677.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 92.00
Subtotal IEPS	\$9,769.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,023.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,733.00
Subtotal de FOFIR	\$32,756.00
Fondo de Compensación	\$18,958.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,788.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,119.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,506.00
ISR 126	\$1,535.00
Total Ramo 28	\$904,547.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$598,505.80
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.54
Subtotal del FORTMUN	\$598,513.34
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$510,921.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.28
Subtotal del FISM	\$510,938.58
Total Ramo 33	\$1,109,451.92

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA JUQUILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,695,677.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,695,677.00
Fondo de Fomento Municipal	\$940,143.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$43,395.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$596.00
Subtotal IEPS	\$43,991.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$84,081.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$69,536.00
Subtotal de FOFIR	\$153,617.00
Fondo de Compensación	\$131,214.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$26,469.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$88,530.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,250.00
ISR 126	\$9,940.00
Total Ramo 28	\$4,094,831.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,173,655.13
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 52.57
Subtotal del FORTMUN	\$4,173,707.70
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,116,773.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$105.40
Subtotal del FISM	\$3,116,879.30
Total Ramo 33	\$7,290,587.00

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LACHATAO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$353,872.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$353,872.00
Fondo de Fomento Municipal	\$161,560.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,907.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 55.00
Subtotal IEPS	\$5,962.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,683.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,421.00
Subtotal de FOFIR	\$20,104.00
Fondo de Compensación	\$7,480.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,919.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,404.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$936.00
ISR 126	\$918.00
Total Ramo 28	\$560,155.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$236,941.21
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.98
Subtotal del FORTMUN	\$236,944.19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$524,866.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.75
Subtotal del FISM	\$524,884.15
Total Ramo 33	\$761,828.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LOXICHA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,145,185.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,145,185.00
Fondo de Fomento Municipal	\$551,919.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,352.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$240.00
Subtotal IEPS	\$18,592.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$36,429.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$27,962.00
Subtotal de FOFIR	\$64,391.00
Fondo de Compensación	\$25,689.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,928.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$25,392.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,763.00
ISR 126	\$3,998.00
Total Ramo 28	\$1,848,857.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$822,470.08
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.36
Subtotal del FORTMUN	\$822,480.44
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,740,826.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 58.87
Subtotal del FISM	\$1,740,884.87
Total Ramo 33	\$2,563,365.31

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$805,478.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$805,478.00
Fondo de Fomento Municipal	\$219,300.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,627.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$141.00
Subtotal IEPS	\$13,768.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,994.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,489.00
Subtotal de FOFIR	\$46,483.00
Fondo de Compensación	\$31,828.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,048.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$21,416.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,989.00
ISR 126	\$2,357.00
Total Ramo 28	\$1,149,667.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,025,178.95
Descuentos	4,520.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.91
Subtotal del FORTMUN	\$1,020,671.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,577,891.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 53.36
Subtotal del FISM	\$1,577,944.46
Total Ramo 33	\$2,598,616.32

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MINAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$967,757.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$967,757.00
Fondo de Fomento Municipal	\$515,707.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,982.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$114.00
Subtotal IEPS	\$17,096.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$42,834.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,329.00
Subtotal de FOFIR	\$56,163.00
Fondo de Compensación	\$14,539.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,131.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,943.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,754.00
ISR 126	\$1,905.00
Total Ramo 28	\$1,595,995.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$462,471.59
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.83
Subtotal del FORTMUN	\$462,477.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$542,504.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.35
Subtotal del FISM	\$542,522.75
Total Ramo 33	\$1,005,000.17

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIANE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$477,823.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$477,823.00
Fondo de Fomento Municipal	\$243,058.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,527.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$115.00
Subtotal IEPS	\$8,642.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,582.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,448.00
Subtotal de FOFIR	\$29,030.00
Fondo de Compensación	\$15,524.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,979.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,346.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,041.00
ISR 126	\$1,923.00
Total Ramo 28	\$795,366.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$490,662.90
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.18
Subtotal del FORTMUN	\$490,669.08
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$310,240.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.49
Subtotal del FISM	\$310,251.19
Total Ramo 33	\$800,920.27

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TAYATA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$448,743.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$448,743.00
Fondo de Fomento Municipal	\$166,019.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,522.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$108.00
Subtotal IEPS	\$7,630.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,767.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,557.00
Subtotal de FOFIR	\$26,324.00
Fondo de Compensación	\$4,692.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,633.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,763.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$864.00
ISR 126	\$1,796.00
Total Ramo 28	\$669,464.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$148,116.19
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.87
Subtotal del FORTMUN	\$148,118.06
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$210,282.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.11
Subtotal del FISM	\$210,289.31
Total Ramo 33	\$358,407.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TICUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$422,400.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$422,400.00
Fondo de Fomento Municipal	\$199,025.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,159.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 55.00
Subtotal IEPS	\$7,214.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,685.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,365.00
Subtotal de FOFIR	\$24,050.00
Fondo de Compensación	\$6,907.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,215.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,178.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,176.00
ISR 126	\$910.00
Total Ramo 28	\$671,075.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$220,608.14
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.78
Subtotal del FORTMUN	\$220,610.92
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$464,711.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.71
Subtotal del FISM	\$464,727.01
Total Ramo 33	\$685,337.93

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA YOSONOTU
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$459,142.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$459,142.00
Fondo de Fomento Municipal	\$197,430.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,882.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 41.00
Subtotal IEPS	\$7,923.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,273.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,735.00
Subtotal de FOFIR	\$26,008.00
Fondo de Compensación	\$9,137.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,039.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,150.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,413.00
ISR 126	\$676.00
Total Ramo 28	\$710,918.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$294,442.48
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.71
Subtotal del FORTMUN	\$294,446.19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$799,050.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.02
Subtotal del FISM	\$799,077.32
Total Ramo 33	\$1,093,523.51

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$236,030.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$236,030.00
Fondo de Fomento Municipal	\$111,261.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,232.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 12.00
Subtotal IEPS	\$4,244.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,138.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,447.00
Subtotal de FOFIR	\$13,585.00
Fondo de Compensación	\$2,821.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,365.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,881.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$801.00
ISR 126	\$206.00
Total Ramo 28	\$372,194.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$90,167.41
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.14
Subtotal del FORTMUN	\$90,168.55
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$226,060.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.64
Subtotal del FISM	\$226,068.24
Total Ramo 33	\$316,236.79

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ACATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$378,362.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$378,362.00
Fondo de Fomento Municipal	\$124,917.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,623.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 52.00
Subtotal IEPS	\$6,675.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,972.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,052.00
Subtotal de FOFIR	\$22,024.00
Fondo de Compensación	\$11,396.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,967.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,762.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,056.00
ISR 126	\$865.00
Total Ramo 28	\$556,024.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$368,053.11
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.64
Subtotal del FORTMUN	\$368,057.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$757,282.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.61
Subtotal del FISM	\$757,307.61
Total Ramo 33	\$1,125,365.36

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,571,367.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,571,367.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,063,544.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$41,388.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$815.00
Subtotal IEPS	\$42,203.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$55,794.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$95,017.00
Subtotal de FOFIR	\$150,811.00
Fondo de Compensación	\$94,764.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$31,307.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$88,174.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,534.00
ISR 126	\$13,583.00
Total Ramo 28	\$4,059,287.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,953,374.48
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 37.20
Subtotal del FORTMUN	\$2,953,411.68
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$777,597.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 26.29
Subtotal del FISM	\$777,624.19
Total Ramo 33	\$3,731,035.87

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BRAVO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$205,392.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$205,392.00
Fondo de Fomento Municipal	\$107,677.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,610.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 15.00
Subtotal IEPS	\$3,625.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,954.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,797.00
Subtotal de FOFIR	\$11,751.00
Fondo de Compensación	\$2,567.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,297.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,976.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$660.00
ISR 126	\$258.00
Total Ramo 28	\$335,203.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$81,665.28
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.03
Subtotal del FORTMUN	\$81,666.31
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$201,921.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.83
Subtotal del FISM	\$201,928.53
Total Ramo 33	\$283,594.84

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,867,966.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,867,966.00
Fondo de Fomento Municipal	\$458,802.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$31,577.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$428.00
Subtotal IEPS	\$32,005.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$59,703.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$49,869.00
Subtotal de FOFIR	\$109,572.00
Fondo de Compensación	\$75,664.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,794.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$56,771.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,930.00
ISR 126	\$7,128.00
Total Ramo 28	\$2,630,632.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,429,821.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 30.61
Subtotal del FORTMUN	\$2,429,852.35
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,433,991.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$149.94
Subtotal del FISM	\$4,434,140.94
Total Ramo 33	\$6,863,993.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$644,762.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$644,762.00
Fondo de Fomento Municipal	\$404,037.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,800.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$119.00
Subtotal IEPS	\$10,919.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,211.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,872.00
Subtotal de FOFIR	\$37,083.00
Fondo de Compensación	\$26,139.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,778.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,657.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,548.00
ISR 126	\$1,983.00
Total Ramo 28	\$1,149,906.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$832,314.63
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.48
Subtotal del FORTMUN	\$832,325.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,056,289.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 35.72
Subtotal del FISM	\$1,056,325.52
Total Ramo 33	\$1,888,650.63

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ NUNDACO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$724,941.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$724,941.00
Fondo de Fomento Municipal	\$141,549.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,937.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$187.00
Subtotal IEPS	\$13,124.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,506.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$21,779.00
Subtotal de FOFIR	\$44,285.00
Fondo de Compensación	\$20,721.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,843.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,012.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,479.00
ISR 126	\$3,113.00
Total Ramo 28	\$977,067.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$660,258.22
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.32
Subtotal del FORTMUN	\$660,266.54
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$994,472.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 33.63
Subtotal del FISM	\$994,505.83
Total Ramo 33	\$1,654,772.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$457,984.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$457,984.00
Fondo de Fomento Municipal	\$149,670.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,060.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 94.00
Subtotal IEPS	\$8,154.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,317.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,997.00
Subtotal de FOFIR	\$27,314.00
Fondo de Compensación	\$15,864.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,367.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,111.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,077.00
ISR 126	\$1,572.00
Total Ramo 28	\$678,113.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$501,626.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.32
Subtotal del FORTMUN	\$501,632.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$542,035.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.33
Subtotal del FISM	\$542,053.33
Total Ramo 33	\$1,043,685.83

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$520,723.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$520,723.00
Fondo de Fomento Municipal	\$386,906.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,521.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 91.00
Subtotal IEPS	\$8,612.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,825.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,669.00
Subtotal de FOFIR	\$29,494.00
Fondo de Compensación	\$20,836.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,541.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,791.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,224.00
ISR 126	\$1,526.00
Total Ramo 28	\$987,653.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$657,797.07
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.29
Subtotal del FORTMUN	\$657,805.36
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$445,830.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.08
Subtotal del FISM	\$445,845.28
Total Ramo 33	\$1,103,650.64

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACAHUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$368,368.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$368,368.00
Fondo de Fomento Municipal	\$181,799.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,408.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 40.00
Subtotal IEPS	\$6,448.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,524.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,660.00
Subtotal de FOFIR	\$21,184.00
Fondo de Compensación	\$8,321.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,625.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,752.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,080.00
ISR 126	\$666.00
Total Ramo 28	\$596,243.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$264,461.29
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.33
Subtotal del FORTMUN	\$264,464.62
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$590,665.90
Descuentos	147,650.15
Productos Financieros de FISM	\$ 19.97
Subtotal del FISM	\$443,035.72
Total Ramo 33	\$707,500.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHA (382)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TAYATA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$269,033.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$269,033.00
Fondo de Fomento Municipal	\$112,136.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,684.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 30.00
Subtotal IEPS	\$4,714.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,829.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,481.00
Subtotal de FOFIR	\$15,310.00
Fondo de Compensación	\$4,198.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,941.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,528.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$969.00
ISR 126	\$497.00
Total Ramo 28	\$412,326.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$133,125.59
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.68
Subtotal del FORTMUN	\$133,127.27
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$337,187.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.40
Subtotal del FISM	\$337,198.90
Total Ramo 33	\$470,326.17

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XITLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$809,167.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$809,167.00
Fondo de Fomento Municipal	\$252,239.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,801.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$152.00
Subtotal IEPS	\$13,953.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,328.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,780.00
Subtotal de FOFIR	\$47,108.00
Fondo de Compensación	\$33,575.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,344.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,701.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,950.00
ISR 126	\$2,541.00
Total Ramo 28	\$1,190,578.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,072,611.92
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.51
Subtotal del FORTMUN	\$1,072,625.43
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,550,318.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 52.42
Subtotal del FISM	\$1,550,370.62
Total Ramo 33	\$2,622,996.05

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$23,263,318.00
Descuentos	7,591,414.12
Subtotal FGP	\$15,671,903.88
Fondo de Fomento Municipal	\$5,475,111.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$375,145.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$7,682.00
Subtotal IEPS	\$382,827.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$471,453.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$895,897.00
Subtotal de FOFIR	\$1,367,350.00
Fondo de Compensación	\$716,554.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$291,126.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$767,171.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$34,101.00
ISR 126	\$128,069.00
Total Ramo 28	\$24,834,212.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$22,463,992.88
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$282.97
Subtotal del FORTMUN	\$22,464,275.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$9,000,356.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$304.35
Subtotal del FISM	\$9,000,660.35
Total Ramo 33	\$31,464,936.20

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,855,125.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,855,125.00
Fondo de Fomento Municipal	\$471,349.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$57,029.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$700.00
Subtotal IEPS	\$57,729.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$124,887.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$81,684.00
Subtotal de FOFIR	\$206,571.00
Fondo de Compensación	\$132,066.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$33,827.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$96,433.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,034.00
ISR 126	\$11,677.00
Total Ramo 28	\$4,872,811.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,268,744.84
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 53.77
Subtotal del FORTMUN	\$4,268,798.61
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,065,570.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$238.93
Subtotal del FISM	\$7,065,809.83
Total Ramo 33	\$11,334,608.44

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$593,249.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$593,249.00
Fondo de Fomento Municipal	\$271,044.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,573.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$101.00
Subtotal IEPS	\$9,674.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,468.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,778.00
Subtotal de FOFIR	\$33,246.00
Fondo de Compensación	\$20,453.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,087.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,279.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,425.00
ISR 126	\$1,684.00
Total Ramo 28	\$950,141.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$646,833.79
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.15
Subtotal del FORTMUN	\$646,841.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$558,694.10
Descuentos	120,326.66
Productos Financieros de FISM	\$ 18.89
Subtotal del FISM	\$438,386.33
Total Ramo 33	\$1,085,228.27

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DEL MONTE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$586,154.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$586,154.00
Fondo de Fomento Municipal	\$539,370.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,137.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 88.00
Subtotal IEPS	\$10,225.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,709.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,310.00
Subtotal de FOFIR	\$34,019.00
Fondo de Compensación	\$19,569.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,784.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,241.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,563.00
ISR 126	\$1,474.00
Total Ramo 28	\$1,210,399.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$628,487.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.92
Subtotal del FORTMUN	\$628,494.96
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,120,658.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 37.90
Subtotal del FISM	\$1,120,696.40
Total Ramo 33	\$1,749,191.36

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES YATZECHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$446,695.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$446,695.00
Fondo de Fomento Municipal	\$234,416.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,046.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 38.00
Subtotal IEPS	\$8,084.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,588.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,451.00
Subtotal de FOFIR	\$26,039.00
Fondo de Compensación	\$6,353.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,946.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,904.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,434.00
ISR 126	\$637.00
Total Ramo 28	\$731,508.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$203,156.36
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.56
Subtotal del FORTMUN	\$203,158.92
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$660,897.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 22.35
Subtotal del FISM	\$660,919.75
Total Ramo 33	\$864,078.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$10,476,172.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$10,476,172.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,598,618.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$190,470.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$3,749.00
Subtotal IEPS	\$194,219.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$226,293.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$437,291.00
Subtotal de FOFIR	\$663,584.00
Fondo de Compensación	\$362,369.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$139,530.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$378,076.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$17,280.00
ISR 126	\$62,510.00
Total Ramo 28	\$14,892,358.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$11,268,018.66
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$141.94
Subtotal del FORTMUN	\$11,268,160.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,910,844.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 64.62
Subtotal del FISM	\$1,910,908.92
Total Ramo 33	\$13,179,069.52

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$697,853.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$697,853.00
Fondo de Fomento Municipal	\$345,245.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,959.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$109.00
Subtotal IEPS	\$12,068.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,594.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,745.00
Subtotal de FOFIR	\$40,339.00
Fondo de Compensación	\$23,277.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,790.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,109.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,833.00
ISR 126	\$1,822.00
Total Ramo 28	\$1,144,336.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$755,124.19
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.51
Subtotal del FORTMUN	\$755,133.70
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,897,842.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 64.18
Subtotal del FISM	\$1,897,906.18
Total Ramo 33	\$2,653,039.88

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,209,786.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,209,786.00
Fondo de Fomento Municipal	\$418,299.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$20,239.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$222.00
Subtotal IEPS	\$20,461.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$43,536.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$25,943.00
Subtotal de FOFIR	\$69,479.00
Fondo de Compensación	\$46,577.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,821.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$32,406.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,946.00
ISR 126	\$3,708.00
Total Ramo 28	\$1,814,483.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,504,878.58
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.96
Subtotal del FORTMUN	\$1,504,897.54
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,033,464.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$102.58
Subtotal del FISM	\$3,033,566.58
Total Ramo 33	\$4,538,464.12

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA OCOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$777,507.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$777,507.00
Fondo de Fomento Municipal	\$299,595.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,085.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$149.00
Subtotal IEPS	\$13,234.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,603.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,366.00
Subtotal de FOFIR	\$44,969.00
Fondo de Compensación	\$29,317.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,103.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,813.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,809.00
ISR 126	\$2,483.00
Total Ramo 28	\$1,196,830.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$933,669.10
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.76
Subtotal del FORTMUN	\$933,680.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,110,063.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 37.54
Subtotal del FISM	\$1,110,100.54
Total Ramo 33	\$2,043,781.40

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ALOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$521,934.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$521,934.00
Fondo de Fomento Municipal	\$116,892.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,975.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 97.00
Subtotal IEPS	\$9,072.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,119.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,357.00
Subtotal de FOFIR	\$30,476.00
Fondo de Compensación	\$19,611.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,718.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,790.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,308.00
ISR 126	\$1,624.00
Total Ramo 28	\$719,425.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$625,578.40
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.88
Subtotal del FORTMUN	\$625,586.28
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$705,704.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.86
Subtotal del FISM	\$705,728.66
Total Ramo 33	\$1,331,314.94

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA APAZCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$494,724.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$494,724.00
Fondo de Fomento Municipal	\$174,624.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,607.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 50.00
Subtotal IEPS	\$8,657.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,512.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,851.00
Subtotal de FOFIR	\$28,363.00
Fondo de Compensación	\$11,222.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,439.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,608.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,500.00
ISR 126	\$837.00
Total Ramo 28	\$730,974.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$364,473.26
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.59
Subtotal del FORTMUN	\$364,477.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$929,056.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 31.42
Subtotal del FISM	\$929,087.82
Total Ramo 33	\$1,293,565.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA ASUNCION
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$695,235.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$695,235.00
Fondo de Fomento Municipal	\$188,628.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,014.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$107.00
Subtotal IEPS	\$12,121.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,876.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,469.00
Subtotal de FOFIR	\$40,345.00
Fondo de Compensación	\$22,370.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,726.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,646.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,863.00
ISR 126	\$1,783.00
Total Ramo 28	\$983,717.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$729,170.29
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.19
Subtotal del FORTMUN	\$729,179.48
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,599,005.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 54.07
Subtotal del FISM	\$1,599,059.57
Total Ramo 33	\$2,328,239.05

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$8,820,431.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$8,820,431.00
Fondo de Fomento Municipal	\$3,154,319.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$140,237.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,391.00
Subtotal IEPS	\$142,628.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$226,167.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$278,827.00
Subtotal de FOFIR	\$504,994.00
Fondo de Compensación	\$284,384.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$97,472.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$262,448.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$15,672.00
ISR 126	\$39,858.00
Total Ramo 28	\$13,322,206.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$8,977,139.76
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$113.08
Subtotal del FORTMUN	\$8,977,252.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$6,862,945.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$232.07
Subtotal del FISM	\$6,863,177.17
Total Ramo 33	\$15,840,430.01

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,054,366.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,054,366.00
Fondo de Fomento Municipal	\$491,048.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,968.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$206.00
Subtotal IEPS	\$17,174.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,538.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$23,979.00
Subtotal de FOFIR	\$59,517.00
Fondo de Compensación	\$34,330.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,677.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$26,369.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,295.00
ISR 126	\$3,427.00
Total Ramo 28	\$1,698,203.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,090,511.15
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.74
Subtotal del FORTMUN	\$1,090,524.89
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,233,049.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 41.70
Subtotal del FISM	\$1,233,090.80
Total Ramo 33	\$2,323,615.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ATZOMPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$6,770,104.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$6,770,104.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,118,818.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$113,142.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,425.00
Subtotal IEPS	\$115,567.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$127,797.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$282,850.00
Subtotal de FOFIR	\$410,647.00
Fondo de Compensación	\$298,372.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$89,605.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$269,488.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,524.00
ISR 126	\$40,433.00
Total Ramo 28	\$10,120,558.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$9,379,425.16
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$118.15
Subtotal del FORTMUN	\$9,379,543.31
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,947,582.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$133.49
Subtotal del FISM	\$3,947,716.19
Total Ramo 33	\$13,327,259.50

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CAMOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$581,596.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$581,596.00
Fondo de Fomento Municipal	\$203,769.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,719.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 89.00
Subtotal IEPS	\$8,808.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,790.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,399.00
Subtotal de FOFIR	\$31,189.00
Fondo de Compensación	\$12,086.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,700.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,367.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,251.00
ISR 126	\$1,487.00
Total Ramo 28	\$855,253.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$383,267.46
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.83
Subtotal del FORTMUN	\$383,272.29
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$417,374.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.11
Subtotal del FISM	\$417,388.21
Total Ramo 33	\$800,660.50

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COLOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$8,188,356.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$8,188,356.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,980,270.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$145,259.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$3,544.00
Subtotal IEPS	\$148,803.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$109,428.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$413,296.00
Subtotal de FOFIR	\$522,724.00
Fondo de Compensación	\$191,194.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$124,020.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$302,483.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,776.00
ISR 126	\$59,081.00
Total Ramo 28	\$11,524,707.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$6,051,285.34
Descuentos	4,349.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 76.23
Subtotal del FORTMUN	\$6,047,012.57
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,149,676.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$106.51
Subtotal del FISM	\$3,149,782.91
Total Ramo 33	\$9,196,795.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CORTIJO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$314,706.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$314,706.00
Fondo de Fomento Municipal	\$122,013.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,522.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 33.00
Subtotal IEPS	\$5,555.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,325.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,835.00
Subtotal de FOFIR	\$18,160.00
Fondo de Compensación	\$7,486.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,216.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,984.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$948.00
ISR 126	\$548.00
Total Ramo 28	\$476,616.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$238,731.09
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.01
Subtotal del FORTMUN	\$238,734.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$351,892.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.90
Subtotal del FISM	\$351,904.60
Total Ramo 33	\$590,638.70

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COYOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$985,404.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$985,404.00
Fondo de Fomento Municipal	\$384,857.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,963.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$341.00
Subtotal IEPS	\$17,304.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,781.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$39,752.00
Subtotal de FOFIR	\$60,533.00
Fondo de Compensación	\$26,725.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,766.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$32,161.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,323.00
ISR 126	\$5,683.00
Total Ramo 28	\$1,526,756.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$839,250.57
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.57
Subtotal del FORTMUN	\$839,261.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$327,361.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.07
Subtotal del FISM	\$327,372.27
Total Ramo 33	\$1,166,633.41

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$378,957.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$378,957.00
Fondo de Fomento Municipal	\$185,217.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,491.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 73.00
Subtotal IEPS	\$6,564.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,656.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,492.00
Subtotal de FOFIR	\$22,148.00
Fondo de Compensación	\$5,413.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,472.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,763.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$897.00
ISR 126	\$1,215.00
Total Ramo 28	\$610,646.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$170,266.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.14
Subtotal del FORTMUN	\$170,268.64
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$347,514.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.75
Subtotal del FISM	\$347,526.35
Total Ramo 33	\$517,794.99

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$782,887.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$782,887.00
Fondo de Fomento Municipal	\$234,007.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,288.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$231.00
Subtotal IEPS	\$13,519.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,902.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,959.00
Subtotal de FOFIR	\$46,861.00
Fondo de Compensación	\$12,815.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,164.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$19,866.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,419.00
ISR 126	\$3,854.00
Total Ramo 28	\$1,124,392.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$406,088.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.12
Subtotal del FORTMUN	\$406,094.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$510,735.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.27
Subtotal del FISM	\$510,752.87
Total Ramo 33	\$916,846.98

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,466,744.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,466,744.00
Fondo de Fomento Municipal	\$759,879.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$57,928.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$705.00
Subtotal IEPS	\$58,633.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$118,035.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$82,261.00
Subtotal de FOFIR	\$200,296.00
Fondo de Compensación	\$145,379.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$32,672.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$103,132.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,881.00
ISR 126	\$11,759.00
Total Ramo 28	\$4,786,375.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,803,484.64
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 60.51
Subtotal del FORTMUN	\$4,803,545.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$9,742,712.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$329.46
Subtotal del FISM	\$9,743,042.36
Total Ramo 33	\$14,546,587.51

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHIMALAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,460,186.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,460,186.00
Fondo de Fomento Municipal	\$216,228.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$24,285.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$316.00
Subtotal IEPS	\$24,601.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$46,953.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$36,822.00
Subtotal de FOFIR	\$83,775.00
Fondo de Compensación	\$66,620.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,094.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$46,079.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,123.00
ISR 126	\$5,263.00
Total Ramo 28	\$1,919,969.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,142,986.43
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 26.99
Subtotal del FORTMUN	\$2,143,013.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,616,734.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 88.49
Subtotal del FISM	\$2,616,823.09
Total Ramo 33	\$4,759,836.51

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$261,079.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$261,079.00
Fondo de Fomento Municipal	\$159,849.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,461.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 29.00
Subtotal IEPS	\$4,490.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,436.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,432.00
Subtotal de FOFIR	\$14,868.00
Fondo de Compensación	\$3,524.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,882.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,244.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$750.00
ISR 126	\$491.00
Total Ramo 28	\$450,177.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$111,646.52
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.41
Subtotal del FORTMUN	\$111,647.93
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$175,028.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 5.92
Subtotal del FISM	\$175,034.82
Total Ramo 33	\$286,682.75

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,521,676.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,521,676.00
Fondo de Fomento Municipal	\$668,239.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$42,520.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$841.00
Subtotal IEPS	\$43,361.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$54,102.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$98,136.00
Subtotal de FOFIR	\$152,238.00
Fondo de Compensación	\$64,301.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$31,876.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$78,541.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,780.00
ISR 126	\$14,028.00
Total Ramo 28	\$3,578,040.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,000,016.25
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 25.19
Subtotal del FORTMUN	\$2,000,041.44
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$579,034.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.58
Subtotal del FISM	\$579,053.78
Total Ramo 33	\$2,579,095.22

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ECATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$688,424.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$688,424.00
Fondo de Fomento Municipal	\$231,724.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,918.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$107.00
Subtotal IEPS	\$12,025.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,330.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,528.00
Subtotal de FOFIR	\$39,858.00
Fondo de Compensación	\$24,089.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,715.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,103.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,001.00
ISR 126	\$1,791.00
Total Ramo 28	\$1,021,730.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$764,745.00
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.63
Subtotal del FORTMUN	\$764,754.63
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$645,185.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.82
Subtotal del FISM	\$645,207.72
Total Ramo 33	\$1,409,962.35

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUELACE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$295,688.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$295,688.00
Fondo de Fomento Municipal	\$158,530.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,220.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 29.00
Subtotal IEPS	\$5,249.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,716.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,385.00
Subtotal de FOFIR	\$17,101.00
Fondo de Compensación	\$6,450.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,034.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,309.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$900.00
ISR 126	\$483.00
Total Ramo 28	\$490,744.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$203,156.36
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.56
Subtotal del FORTMUN	\$203,158.92
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$208,761.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.06
Subtotal del FISM	\$208,768.76
Total Ramo 33	\$411,927.68

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUIENAGATI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$912,186.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$912,186.00
Fondo de Fomento Municipal	\$201,768.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,260.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$143.00
Subtotal IEPS	\$13,403.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,518.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,685.00
Subtotal de FOFIR	\$48,203.00
Fondo de Compensación	\$22,214.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,423.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,779.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,812.00
ISR 126	\$2,384.00
Total Ramo 28	\$1,227,172.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$711,047.28
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.96
Subtotal del FORTMUN	\$711,056.24
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,345,821.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 45.51
Subtotal del FISM	\$1,345,866.61
Total Ramo 33	\$2,056,922.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$43,754,061.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$43,754,061.00
Fondo de Fomento Municipal	\$8,486,674.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$754,864.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$17,324.00
Subtotal IEPS	\$772,188.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$677,550.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,020,474.00
Subtotal de FOFIR	\$2,698,024.00
Fondo de Compensación	\$361,725.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$620,168.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,261,630.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$55,341.00
ISR 126	\$288,826.00
Total Ramo 28	\$58,298,637.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$11,379,888.93
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$143.35
Subtotal del FORTMUN	\$11,380,032.28
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,401,678.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$148.85
Subtotal del FISM	\$4,401,827.75
Total Ramo 33	\$15,781,860.03

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,770,679.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,770,679.00
Fondo de Fomento Municipal	\$666,653.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$28,743.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$378.00
Subtotal IEPS	\$29,121.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$56,856.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$44,036.00
Subtotal de FOFIR	\$100,892.00
Fondo de Compensación	\$84,532.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$17,067.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$56,550.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,816.00
ISR 126	\$6,294.00
Total Ramo 28	\$2,735,604.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,683,767.20
Descuentos	6,763.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 33.81
Subtotal del FORTMUN	\$2,677,038.01
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,169,217.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 73.35
Subtotal del FISM	\$2,169,290.65
Total Ramo 33	\$4,846,328.66

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IPALAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$827,269.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$827,269.00
Fondo de Fomento Municipal	\$161,862.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,022.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$160.00
Subtotal IEPS	\$14,182.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$29,400.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,656.00
Subtotal de FOFIR	\$48,056.00
Fondo de Compensación	\$34,367.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,600.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$23,413.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,959.00
ISR 126	\$2,667.00
Total Ramo 28	\$1,121,375.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,091,406.12
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.75
Subtotal del FORTMUN	\$1,091,419.87
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,116,312.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 37.75
Subtotal del FISM	\$1,116,350.35
Total Ramo 33	\$2,207,770.22

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IXCATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$299,277.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$299,277.00
Fondo de Fomento Municipal	\$167,359.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,336.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 21.00
Subtotal IEPS	\$5,357.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,853.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,406.00
Subtotal de FOFIR	\$17,259.00
Fondo de Compensación	\$3,228.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,849.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,571.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$978.00
ISR 126	\$343.00
Total Ramo 28	\$498,221.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$103,144.36
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.30
Subtotal del FORTMUN	\$103,145.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$260,074.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.79
Subtotal del FISM	\$260,083.69
Total Ramo 33	\$363,229.35

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JACATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,780,783.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,780,783.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,075,484.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$29,634.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$380.00
Subtotal IEPS	\$30,014.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$58,506.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$44,346.00
Subtotal de FOFIR	\$102,852.00
Fondo de Compensación	\$67,930.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$17,224.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$50,549.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,029.00
ISR 126	\$6,339.00
Total Ramo 28	\$3,135,204.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,166,255.43
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 27.29
Subtotal del FORTMUN	\$2,166,282.72
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,413,425.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 81.61
Subtotal del FISM	\$2,413,507.21
Total Ramo 33	\$4,579,789.93

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,791,957.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,791,957.00
Fondo de Fomento Municipal	\$365,622.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$30,181.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$447.00
Subtotal IEPS	\$30,628.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$52,017.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$52,140.00
Subtotal de FOFIR	\$104,157.00
Fondo de Compensación	\$83,237.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,994.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$60,371.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,896.00
ISR 126	\$7,453.00
Total Ramo 28	\$2,467,315.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,625,594.66
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 33.07
Subtotal del FORTMUN	\$2,625,627.73
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,715,907.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 58.02
Subtotal del FISM	\$1,715,965.72
Total Ramo 33	\$4,341,593.45

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$296,681.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$296,681.00
Fondo de Fomento Municipal	\$170,973.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,214.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 34.00
Subtotal IEPS	\$5,248.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,200.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,975.00
Subtotal de FOFIR	\$17,175.00
Fondo de Compensación	\$4,208.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,166.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,795.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$897.00
ISR 126	\$568.00
Total Ramo 28	\$501,711.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$132,454.37
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.67
Subtotal del FORTMUN	\$132,456.04
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$232,035.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.85
Subtotal del FISM	\$232,043.45
Total Ramo 33	\$364,499.49

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LACHIXIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$504,115.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$504,115.00
Fondo de Fomento Municipal	\$143,649.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,378.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 75.00
Subtotal IEPS	\$8,453.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,770.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,731.00
Subtotal de FOFIR	\$28,501.00
Fondo de Compensación	\$11,728.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,070.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,345.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,350.00
ISR 126	\$1,248.00
Total Ramo 28	\$712,459.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$375,660.27
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.73
Subtotal del FORTMUN	\$375,665.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$713,779.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.14
Subtotal del FISM	\$713,803.94
Total Ramo 33	\$1,089,468.94

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,366,279.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,366,279.00
Fondo de Fomento Municipal	\$596,514.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$22,692.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$192.00
Subtotal IEPS	\$22,884.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$54,465.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$22,371.00
Subtotal de FOFIR	\$76,836.00
Fondo de Compensación	\$33,259.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,761.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,982.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,918.00
ISR 126	\$3,198.00
Total Ramo 28	\$2,138,631.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,049,342.90
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.22
Subtotal del FORTMUN	\$1,049,356.12
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$711,972.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.08
Subtotal del FISM	\$711,996.78
Total Ramo 33	\$1,761,352.90

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$308,941.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$308,941.00
Fondo de Fomento Municipal	\$127,587.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,773.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 19.00
Subtotal IEPS	\$4,792.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,151.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,170.00
Subtotal de FOFIR	\$16,321.00
Fondo de Compensación	\$4,272.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,799.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,818.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$885.00
ISR 126	\$311.00
Total Ramo 28	\$467,726.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$134,915.51
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.70
Subtotal del FORTMUN	\$134,917.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$267,138.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.03
Subtotal del FISM	\$267,147.83
Total Ramo 33	\$402,065.04

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NDUAYACO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$248,444.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$248,444.00
Fondo de Fomento Municipal	\$100,233.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,415.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 16.00
Subtotal IEPS	\$4,431.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,360.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,924.00
Subtotal de FOFIR	\$14,284.00
Fondo de Compensación	\$3,183.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,518.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,282.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$813.00
ISR 126	\$275.00
Total Ramo 28	\$375,463.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$101,354.47
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.28
Subtotal del FORTMUN	\$101,355.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$284,591.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.62
Subtotal del FISM	\$284,600.92
Total Ramo 33	\$385,956.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$791,767.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$791,767.00
Fondo de Fomento Municipal	\$607,208.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,445.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$121.00
Subtotal IEPS	\$13,566.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,341.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,139.00
Subtotal de FOFIR	\$45,480.00
Fondo de Compensación	\$26,497.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,493.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$18,001.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,070.00
ISR 126	\$2,022.00
Total Ramo 28	\$1,513,104.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$848,647.71
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.69
Subtotal del FORTMUN	\$848,658.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,519,112.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 51.37
Subtotal del FISM	\$1,519,163.97
Total Ramo 33	\$2,367,822.37

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PAPALO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$651,389.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$651,389.00
Fondo de Fomento Municipal	\$297,531.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,778.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$120.00
Subtotal IEPS	\$10,898.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,196.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,036.00
Subtotal de FOFIR	\$37,232.00
Fondo de Compensación	\$14,439.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,832.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,314.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,512.00
ISR 126	\$2,006.00
Total Ramo 28	\$1,034,153.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$460,457.93
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.80
Subtotal del FORTMUN	\$460,463.73
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$826,937.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.96
Subtotal del FISM	\$826,965.86
Total Ramo 33	\$1,287,429.59

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PEÑOLES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,499,749.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,499,749.00
Fondo de Fomento Municipal	\$221,916.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$25,515.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$328.00
Subtotal IEPS	\$25,843.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$49,830.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$38,214.00
Subtotal de FOFIR	\$88,044.00
Fondo de Compensación	\$62,327.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,711.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$45,224.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,258.00
ISR 126	\$5,463.00
Total Ramo 28	\$1,966,535.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,006,280.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 25.27
Subtotal del FORTMUN	\$2,006,306.26
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,827,110.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$129.42
Subtotal del FISM	\$3,827,239.42
Total Ramo 33	\$5,833,545.68

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PETAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,405,591.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,405,591.00
Fondo de Fomento Municipal	\$448,083.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$40,230.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$662.00
Subtotal IEPS	\$40,892.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$64,848.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$77,235.00
Subtotal de FOFIR	\$142,083.00
Fondo de Compensación	\$117,827.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$26,930.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$87,620.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,425.00
ISR 126	\$11,041.00
Total Ramo 28	\$3,284,492.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,737,808.66
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 47.08
Subtotal del FORTMUN	\$3,737,855.74
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,737,704.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 92.58
Subtotal del FISM	\$2,737,797.38
Total Ramo 33	\$6,475,653.12

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$492,643.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$492,643.00
Fondo de Fomento Municipal	\$164,712.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,706.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 75.00
Subtotal IEPS	\$8,781.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,190.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,799.00
Subtotal de FOFIR	\$28,989.00
Fondo de Compensación	\$15,541.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,058.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,838.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,332.00
ISR 126	\$1,258.00
Total Ramo 28	\$728,152.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$497,598.84
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.27
Subtotal del FORTMUN	\$497,605.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$688,599.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.29
Subtotal del FISM	\$688,622.89
Total Ramo 33	\$1,186,228.00

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA SOLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$419,214.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$419,214.00
Fondo de Fomento Municipal	\$153,546.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,350.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 47.00
Subtotal IEPS	\$7,397.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,765.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,445.00
Subtotal de FOFIR	\$24,210.00
Fondo de Compensación	\$10,613.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,022.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,080.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,266.00
ISR 126	\$778.00
Total Ramo 28	\$627,126.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$339,190.57
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.27
Subtotal del FORTMUN	\$339,194.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$590,386.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.96
Subtotal del FISM	\$590,406.76
Total Ramo 33	\$929,601.60

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TATALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$228,067.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$228,067.00
Fondo de Fomento Municipal	\$145,143.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,024.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 10.00
Subtotal IEPS	\$4,034.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,784.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,197.00
Subtotal de FOFIR	\$12,981.00
Fondo de Compensación	\$2,235.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,272.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,513.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$765.00
ISR 126	\$171.00
Total Ramo 28	\$396,181.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$70,925.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.89
Subtotal del FORTMUN	\$70,926.64
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$312,800.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.58
Subtotal del FISM	\$312,811.38
Total Ramo 33	\$383,738.02

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TECOMAVACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$375,862.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$375,862.00
Fondo de Fomento Municipal	\$211,333.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,422.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 63.00
Subtotal IEPS	\$6,485.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,457.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,313.00
Subtotal de FOFIR	\$21,770.00
Fondo de Compensación	\$12,943.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,210.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,959.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$948.00
ISR 126	\$1,045.00
Total Ramo 28	\$642,555.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$409,445.10
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.16
Subtotal del FORTMUN	\$409,450.26
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$366,179.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.38
Subtotal del FISM	\$366,192.18
Total Ramo 33	\$775,642.44

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$355,976.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$355,976.00
Fondo de Fomento Municipal	\$168,642.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,192.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 31.00
Subtotal IEPS	\$6,223.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,677.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,623.00
Subtotal de FOFIR	\$20,300.00
Fondo de Compensación	\$6,408.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,351.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,429.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,131.00
ISR 126	\$518.00
Total Ramo 28	\$565,978.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$202,037.65
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.54
Subtotal del FORTMUN	\$202,040.19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$440,577.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.90
Subtotal del FISM	\$440,592.40
Total Ramo 33	\$642,632.59

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$568,534.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$568,534.00
Fondo de Fomento Municipal	\$144,390.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,861.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 92.00
Subtotal IEPS	\$9,953.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,389.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,780.00
Subtotal de FOFIR	\$33,169.00
Fondo de Compensación	\$18,665.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,808.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,197.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,482.00
ISR 126	\$1,541.00
Total Ramo 28	\$795,739.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$602,756.90
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.59
Subtotal del FORTMUN	\$602,764.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,026,347.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 34.71
Subtotal del FISM	\$1,026,381.71
Total Ramo 33	\$1,629,146.20

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEOPOXCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$918,260.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$918,260.00
Fondo de Fomento Municipal	\$202,356.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,768.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$173.00
Subtotal IEPS	\$14,941.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,485.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$20,218.00
Subtotal de FOFIR	\$51,703.00
Fondo de Compensación	\$27,800.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,286.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$21,900.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,046.00
ISR 126	\$2,891.00
Total Ramo 28	\$1,250,183.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$891,605.89
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.23
Subtotal del FORTMUN	\$891,617.12
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,251,456.50
Descuentos	141,416.63
Productos Financieros de FISM	\$ 42.32
Subtotal del FISM	\$1,110,082.19
Total Ramo 33	\$2,001,699.31

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEPANTLALI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$688,900.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$688,900.00
Fondo de Fomento Municipal	\$229,542.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,476.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$121.00
Subtotal IEPS	\$11,597.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,284.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,125.00
Subtotal de FOFIR	\$39,409.00
Fondo de Compensación	\$24,847.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,021.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,415.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,665.00
ISR 126	\$2,019.00
Total Ramo 28	\$1,021,415.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$800,096.00
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.08
Subtotal del FORTMUN	\$800,106.08
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,529,007.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 51.70
Subtotal del FISM	\$1,529,059.00
Total Ramo 33	\$2,329,165.08

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$322,067.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$322,067.00
Fondo de Fomento Municipal	\$130,851.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,625.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 28.00
Subtotal IEPS	\$5,653.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,210.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,218.00
Subtotal de FOFIR	\$18,428.00
Fondo de Compensación	\$6,155.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,114.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,185.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,008.00
ISR 126	\$460.00
Total Ramo 28	\$490,921.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$200,471.48
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.53
Subtotal del FORTMUN	\$200,474.01
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$482,226.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.31
Subtotal del FISM	\$482,242.71
Total Ramo 33	\$682,716.72

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,355,285.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,355,285.00
Fondo de Fomento Municipal	\$216,429.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$31,431.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$344.00
Subtotal IEPS	\$31,775.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$78,495.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$40,130.00
Subtotal de FOFIR	\$118,625.00
Fondo de Compensación	\$67,488.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,366.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$48,123.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,176.00
ISR 126	\$5,736.00
Total Ramo 28	\$2,866,003.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,159,767.00
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 27.21
Subtotal del FORTMUN	\$2,159,794.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,148,819.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$140.29
Subtotal del FISM	\$4,148,959.69
Total Ramo 33	\$6,308,753.90

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLALIXTAC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$468,952.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$468,952.00
Fondo de Fomento Municipal	\$157,917.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,340.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 57.00
Subtotal IEPS	\$8,397.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,589.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,639.00
Subtotal de FOFIR	\$27,228.00
Fondo de Compensación	\$12,854.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,510.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,607.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,575.00
ISR 126	\$949.00
Total Ramo 28	\$689,989.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$411,458.78
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.18
Subtotal del FORTMUN	\$411,463.96
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$650,714.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 22.00
Subtotal del FISM	\$650,736.80
Total Ramo 33	\$1,062,200.76

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TONAMECA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,891,859.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,891,859.00
Fondo de Fomento Municipal	\$7,337,073.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$62,541.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$931.00
Subtotal IEPS	\$63,472.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$114,087.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$108,639.00
Subtotal de FOFIR	\$222,726.00
Fondo de Compensación	\$176,294.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$39,953.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$128,181.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,212.00
ISR 126	\$15,530.00
Total Ramo 28	\$11,882,300.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$5,671,150.25
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 71.44
Subtotal del FORTMUN	\$5,671,221.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,721,496.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$193.48
Subtotal del FISM	\$5,721,689.48
Total Ramo 33	\$11,392,911.17

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$406,278.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$406,278.00
Fondo de Fomento Municipal	\$237,507.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,065.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 63.00
Subtotal IEPS	\$7,128.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,266.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,399.00
Subtotal de FOFIR	\$23,665.00
Fondo de Compensación	\$5,718.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,372.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,291.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,107.00
ISR 126	\$1,058.00
Total Ramo 28	\$692,124.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$181,677.31
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.29
Subtotal del FORTMUN	\$181,679.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$317,770.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.75
Subtotal del FISM	\$317,781.25
Total Ramo 33	\$499,460.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA XADANI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,422,822.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,422,822.00
Fondo de Fomento Municipal	\$423,009.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$24,648.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$416.00
Subtotal IEPS	\$25,064.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$37,404.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$48,495.00
Subtotal de FOFIR	\$85,899.00
Fondo de Compensación	\$65,173.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$16,585.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$51,665.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,871.00
ISR 126	\$6,933.00
Total Ramo 28	\$2,100,021.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,066,019.73
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 26.02
Subtotal del FORTMUN	\$2,066,045.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,961,787.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 66.34
Subtotal del FISM	\$1,961,853.34
Total Ramo 33	\$4,027,899.09

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YALINA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$192,794.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$192,794.00
Fondo de Fomento Municipal	\$106,031.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,424.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 13.00
Subtotal IEPS	\$3,437.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,528.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,549.00
Subtotal de FOFIR	\$11,077.00
Fondo de Compensación	\$1,767.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,192.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,531.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$633.00
ISR 126	\$221.00
Total Ramo 28	\$318,683.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$55,935.12
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.70
Subtotal del FORTMUN	\$55,935.82
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$459,423.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.54
Subtotal del FISM	\$459,439.24
Total Ramo 33	\$515,375.06

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YAVESIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$215,120.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$215,120.00
Fondo de Fomento Municipal	\$99,703.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,510.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 21.00
Subtotal IEPS	\$3,531.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,423.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,458.00
Subtotal de FOFIR	\$11,881.00
Fondo de Compensación	\$3,089.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,464.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,528.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$597.00
ISR 126	\$352.00
Total Ramo 28	\$338,265.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$97,103.37
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.22
Subtotal del FORTMUN	\$97,104.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$589,660.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.94
Subtotal del FISM	\$589,680.14
Total Ramo 33	\$686,784.73

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$297,542.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$297,542.00
Fondo de Fomento Municipal	\$137,579.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,381.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 46.00
Subtotal IEPS	\$5,427.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,426.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,331.00
Subtotal de FOFIR	\$17,757.00
Fondo de Compensación	\$3,400.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,463.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,255.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$825.00
ISR 126	\$762.00
Total Ramo 28	\$470,010.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$107,619.17
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.36
Subtotal del FORTMUN	\$107,620.53
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$274,649.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.29
Subtotal del FISM	\$274,658.39
Total Ramo 33	\$382,278.92

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOSOYUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$447,319.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$447,319.00
Fondo de Fomento Municipal	\$155,217.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,791.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 57.00
Subtotal IEPS	\$7,848.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,230.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,658.00
Subtotal de FOFIR	\$25,888.00
Fondo de Compensación	\$12,002.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,399.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,245.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,266.00
ISR 126	\$952.00
Total Ramo 28	\$662,136.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$380,135.08
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.79
Subtotal del FORTMUN	\$380,139.87
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$608,437.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.57
Subtotal del FISM	\$608,458.37
Total Ramo 33	\$988,598.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YUCUHITI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,115,546.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,115,546.00
Fondo de Fomento Municipal	\$405,928.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,650.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$228.00
Subtotal IEPS	\$18,878.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$37,737.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,570.00
Subtotal de FOFIR	\$64,307.00
Fondo de Compensación	\$42,301.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,544.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$30,839.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,718.00
ISR 126	\$3,798.00
Total Ramo 28	\$1,694,859.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,344,232.86
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 16.93
Subtotal del FORTMUN	\$1,344,249.79
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,865,011.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 63.07
Subtotal del FISM	\$1,865,074.47
Total Ramo 33	\$3,209,324.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZACATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,665,007.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,665,007.00
Fondo de Fomento Municipal	\$895,453.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$45,791.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$743.00
Subtotal IEPS	\$46,534.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$73,578.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$86,613.00
Subtotal de FOFIR	\$160,191.00
Fondo de Compensación	\$120,130.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$30,119.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$93,899.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,854.00
ISR 126	\$12,381.00
Total Ramo 28	\$4,028,568.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,825,962.40
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 48.19
Subtotal del FORTMUN	\$3,826,010.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,649,117.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$123.40
Subtotal del FISM	\$3,649,240.60
Total Ramo 33	\$7,475,251.19

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZANIZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$472,825.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$472,825.00
Fondo de Fomento Municipal	\$127,917.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,039.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 76.00
Subtotal IEPS	\$8,115.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,399.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,868.00
Subtotal de FOFIR	\$27,267.00
Fondo de Compensación	\$17,147.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,965.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,531.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,194.00
ISR 126	\$1,268.00
Total Ramo 28	\$671,229.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$552,415.26
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.96
Subtotal del FORTMUN	\$552,422.22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$905,260.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.61
Subtotal del FISM	\$905,291.31
Total Ramo 33	\$1,457,713.53

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$628,551.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$628,551.00
Fondo de Fomento Municipal	\$304,819.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,801.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$107.00
Subtotal IEPS	\$10,908.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,946.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,506.00
Subtotal de FOFIR	\$36,452.00
Fondo de Compensación	\$23,164.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,437.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,759.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,701.00
ISR 126	\$1,787.00
Total Ramo 28	\$1,028,578.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$737,001.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.28
Subtotal del FORTMUN	\$737,010.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$767,386.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 25.95
Subtotal del FISM	\$767,412.55
Total Ramo 33	\$1,504,423.01

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AMOLTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,034,358.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,034,358.00
Fondo de Fomento Municipal	\$255,453.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$34,224.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$436.00
Subtotal IEPS	\$34,660.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$67,641.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$50,797.00
Subtotal de FOFIR	\$118,438.00
Fondo de Compensación	\$94,874.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$19,716.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$65,280.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,470.00
ISR 126	\$7,262.00
Total Ramo 28	\$2,634,511.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,099,924.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 39.05
Subtotal del FORTMUN	\$3,099,963.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,823,427.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$264.55
Subtotal del FISM	\$7,823,692.05
Total Ramo 33	\$10,923,655.64

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOALA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$380,370.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$380,370.00
Fondo de Fomento Municipal	\$147,123.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,742.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 34.00
Subtotal IEPS	\$6,776.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,985.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,010.00
Subtotal de FOFIR	\$21,995.00
Fondo de Compensación	\$6,984.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,548.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,954.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,185.00
ISR 126	\$574.00
Total Ramo 28	\$572,509.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$227,991.56
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.87
Subtotal del FORTMUN	\$227,994.43
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$486,659.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.46
Subtotal del FISM	\$486,675.96
Total Ramo 33	\$714,670.39

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$997,807.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$997,807.00
Fondo de Fomento Municipal	\$420,633.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,337.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$163.00
Subtotal IEPS	\$16,500.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$37,266.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,974.00
Subtotal de FOFIR	\$56,240.00
Fondo de Compensación	\$30,710.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,393.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,371.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,496.00
ISR 126	\$2,712.00
Total Ramo 28	\$1,557,862.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$989,156.70
Descuentos	4,546.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.46
Subtotal del FORTMUN	\$984,623.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,482,088.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 50.12
Subtotal del FISM	\$1,482,138.72
Total Ramo 33	\$2,466,761.88

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ASTATA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$765,358.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$765,358.00
Fondo de Fomento Municipal	\$102,288.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,465.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$221.00
Subtotal IEPS	\$13,686.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,036.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$25,745.00
Subtotal de FOFIR	\$46,781.00
Fondo de Compensación	\$27,562.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,850.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,803.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,386.00
ISR 126	\$3,681.00
Total Ramo 28	\$994,395.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$876,615.27
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.04
Subtotal del FORTMUN	\$876,626.31
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$684,363.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.14
Subtotal del FISM	\$684,386.24
Total Ramo 33	\$1,561,012.55

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ATITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$618,615.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$618,615.00
Fondo de Fomento Municipal	\$139,464.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,646.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$110.00
Subtotal IEPS	\$10,756.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,232.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,833.00
Subtotal de FOFIR	\$36,065.00
Fondo de Compensación	\$24,845.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,458.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,640.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,569.00
ISR 126	\$1,835.00
Total Ramo 28	\$855,247.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$795,621.22
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 10.02
Subtotal del FORTMUN	\$795,631.24
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,458,029.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 49.30
Subtotal del FISM	\$1,458,078.80
Total Ramo 33	\$2,253,710.04

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AYUQUILILLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$625,911.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$625,911.00
Fondo de Fomento Municipal	\$293,829.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,445.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$113.00
Subtotal IEPS	\$10,558.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,695.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,160.00
Subtotal de FOFIR	\$35,855.00
Fondo de Compensación	\$20,273.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,542.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,083.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,539.00
ISR 126	\$1,882.00
Total Ramo 28	\$1,010,472.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$649,742.39
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.18
Subtotal del FORTMUN	\$649,750.57
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$824,216.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.87
Subtotal del FISM	\$824,244.37
Total Ramo 33	\$1,473,994.94

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$407,636.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$407,636.00
Fondo de Fomento Municipal	\$284,131.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,901.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 65.00
Subtotal IEPS	\$6,966.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,846.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$7,555.00
Subtotal de FOFIR	\$23,401.00
Fondo de Compensación	\$11,725.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,399.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,659.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,062.00
ISR 126	\$1,080.00
Total Ramo 28	\$748,059.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$372,975.43
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.70
Subtotal del FORTMUN	\$372,980.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$425,192.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.38
Subtotal del FISM	\$425,207.18
Total Ramo 33	\$798,187.31

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$725,808.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$725,808.00
Fondo de Fomento Municipal	\$170,250.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,711.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$129.00
Subtotal IEPS	\$12,840.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,567.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,054.00
Subtotal de FOFIR	\$42,621.00
Fondo de Compensación	\$23,498.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,424.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,318.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,010.00
ISR 126	\$2,152.00
Total Ramo 28	\$1,002,921.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$748,635.68
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.43
Subtotal del FORTMUN	\$748,645.11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,935,511.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 65.45
Subtotal del FISM	\$1,935,576.65
Total Ramo 33	\$2,684,221.76

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO COMALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$545,820.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$545,820.00
Fondo de Fomento Municipal	\$189,396.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,386.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 88.00
Subtotal IEPS	\$8,474.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,473.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$10,308.00
Subtotal de FOFIR	\$29,781.00
Fondo de Compensación	\$8,200.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,537.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,832.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,149.00
ISR 126	\$1,474.00
Total Ramo 28	\$797,663.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$258,867.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.26
Subtotal del FORTMUN	\$258,871.01
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$373,863.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.64
Subtotal del FISM	\$373,875.74
Total Ramo 33	\$632,746.75

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,035,531.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,035,531.00
Fondo de Fomento Municipal	\$457,181.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,325.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$229.00
Subtotal IEPS	\$17,554.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,474.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,736.00
Subtotal de FOFIR	\$60,210.00
Fondo de Compensación	\$34,523.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,218.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$27,913.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,226.00
ISR 126	\$3,822.00
Total Ramo 28	\$1,649,178.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,091,182.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.75
Subtotal del FORTMUN	\$1,091,196.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$822,640.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.82
Subtotal del FISM	\$822,668.42
Total Ramo 33	\$1,913,864.55

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$967,681.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$967,681.00
Fondo de Fomento Municipal	\$202,398.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,430.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$161.00
Subtotal IEPS	\$16,591.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$36,966.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,828.00
Subtotal de FOFIR	\$55,794.00
Fondo de Compensación	\$36,544.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,262.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,481.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,469.00
ISR 126	\$2,691.00
Total Ramo 28	\$1,316,911.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,172,847.66
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 14.77
Subtotal del FORTMUN	\$1,172,862.43
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,226,687.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 75.30
Subtotal del FISM	\$2,226,763.10
Total Ramo 33	\$3,399,625.53

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL RIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$316,930.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$316,930.00
Fondo de Fomento Municipal	\$155,152.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,386.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 36.00
Subtotal IEPS	\$5,422.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,785.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,224.00
Subtotal de FOFIR	\$18,009.00
Fondo de Compensación	\$3,675.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,297.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,761.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$888.00
ISR 126	\$604.00
Total Ramo 28	\$506,738.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$117,911.24
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.49
Subtotal del FORTMUN	\$117,912.73
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$380,124.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 12.85
Subtotal del FISM	\$380,137.35
Total Ramo 33	\$498,050.08

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$971,983.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$971,983.00
Fondo de Fomento Municipal	\$439,587.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,949.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$198.00
Subtotal IEPS	\$16,147.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$32,442.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$23,068.00
Subtotal de FOFIR	\$55,510.00
Fondo de Compensación	\$32,625.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,146.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$25,131.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,226.00
ISR 126	\$3,298.00
Total Ramo 28	\$1,555,653.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,029,206.29
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.96
Subtotal del FORTMUN	\$1,029,219.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$709,581.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 23.99
Subtotal del FISM	\$709,605.59
Total Ramo 33	\$1,738,824.84

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAUCLILLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$254,235.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$254,235.00
Fondo de Fomento Municipal	\$126,616.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,469.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 21.00
Subtotal IEPS	\$4,490.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,114.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,465.00
Subtotal de FOFIR	\$14,579.00
Fondo de Compensación	\$3,703.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,657.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,774.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$813.00
ISR 126	\$352.00
Total Ramo 28	\$409,219.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$117,463.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.48
Subtotal del FORTMUN	\$117,465.23
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$331,852.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.22
Subtotal del FISM	\$331,863.82
Total Ramo 33	\$449,329.05

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$249,979.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$249,979.00
Fondo de Fomento Municipal	\$113,524.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,544.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 28.00
Subtotal IEPS	\$4,572.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,517.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,255.00
Subtotal de FOFIR	\$14,772.00
Fondo de Compensación	\$2,404.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,813.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,723.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$771.00
ISR 126	\$465.00
Total Ramo 28	\$391,023.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$76,295.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.96
Subtotal del FORTMUN	\$76,296.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$208,933.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.07
Subtotal del FISM	\$208,940.27
Total Ramo 33	\$285,236.73

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$380,892.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$380,892.00
Fondo de Fomento Municipal	\$133,842.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,636.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 52.00
Subtotal IEPS	\$6,688.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,005.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,100.00
Subtotal de FOFIR	\$22,105.00
Fondo de Compensación	\$11,432.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,988.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,765.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,065.00
ISR 126	\$872.00
Total Ramo 28	\$567,649.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$366,039.43
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.61
Subtotal del FORTMUN	\$366,044.04
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$510,668.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.27
Subtotal del FISM	\$510,685.47
Total Ramo 33	\$876,729.51

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXTAYUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,019,486.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,019,486.00
Fondo de Fomento Municipal	\$248,109.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$34,100.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$464.00
Subtotal IEPS	\$34,564.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$64,275.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$54,146.00
Subtotal de FOFIR	\$118,421.00
Fondo de Compensación	\$94,928.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$20,364.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$67,213.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,227.00
ISR 126	\$7,741.00
Total Ramo 28	\$2,615,053.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,105,518.03
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 39.12
Subtotal del FORTMUN	\$3,105,557.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$6,368,571.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$215.36
Subtotal del FISM	\$6,368,787.26
Total Ramo 33	\$9,474,344.41

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,976,296.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,976,296.00
Fondo de Fomento Municipal	\$5,043,634.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$48,799.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$710.00
Subtotal IEPS	\$49,509.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$89,346.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$82,822.00
Subtotal de FOFIR	\$172,168.00
Fondo de Compensación	\$134,708.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$30,559.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$97,155.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,748.00
ISR 126	\$11,840.00
Total Ramo 28	\$8,521,617.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,276,128.27
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 53.86
Subtotal del FORTMUN	\$4,276,182.13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,784,605.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$127.98
Subtotal del FISM	\$3,784,733.18
Total Ramo 33	\$8,060,915.31

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JOCOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,136,637.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,136,637.00
Fondo de Fomento Municipal	\$755,934.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$35,742.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$438.00
Subtotal IEPS	\$36,180.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$72,498.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$51,099.00
Subtotal de FOFIR	\$123,597.00
Fondo de Compensación	\$99,098.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$20,223.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$66,363.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,833.00
ISR 126	\$7,304.00
Total Ramo 28	\$3,250,169.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,176,667.49
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 40.02
Subtotal del FORTMUN	\$3,176,707.51
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,792,935.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$162.08
Subtotal del FISM	\$4,793,097.38
Total Ramo 33	\$7,969,804.89

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$5,705,441.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$5,705,441.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,977,427.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$93,088.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,239.00
Subtotal IEPS	\$94,327.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$182,505.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$144,502.00
Subtotal de FOFIR	\$327,007.00
Fondo de Compensación	\$241,864.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$55,541.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$173,219.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,655.00
ISR 126	\$20,657.00
Total Ramo 28	\$9,607,138.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$7,771,625.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 97.90
Subtotal del FORTMUN	\$7,771,723.89
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$10,323,737.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$349.10
Subtotal del FISM	\$10,324,086.60
Total Ramo 33	\$18,095,810.49

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LACHIGUIRI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$851,214.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$851,214.00
Fondo de Fomento Municipal	\$159,750.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,372.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$158.00
Subtotal IEPS	\$14,530.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$30,783.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,457.00
Subtotal de FOFIR	\$49,240.00
Fondo de Compensación	\$30,753.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,663.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$22,011.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,028.00
ISR 126	\$2,639.00
Total Ramo 28	\$1,139,828.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$983,115.72
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.38
Subtotal del FORTMUN	\$983,128.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,425,280.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 48.20
Subtotal del FISM	\$1,425,328.50
Total Ramo 33	\$2,408,456.60

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LALOPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$293,002.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$293,002.00
Fondo de Fomento Municipal	\$176,074.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,310.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 21.00
Subtotal IEPS	\$5,331.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,592.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,481.00
Subtotal de FOFIR	\$17,073.00
Fondo de Compensación	\$3,050.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,842.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,532.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$981.00
ISR 126	\$355.00
Total Ramo 28	\$500,240.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$96,432.15
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.21
Subtotal del FORTMUN	\$96,433.36
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$259,770.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.78
Subtotal del FISM	\$259,779.48
Total Ramo 33	\$356,212.84

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAOLLAGA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,262,047.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,262,047.00
Fondo de Fomento Municipal	\$546,677.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$22,589.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$125.00
Subtotal IEPS	\$22,714.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$58,953.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,614.00
Subtotal de FOFIR	\$73,567.00
Fondo de Compensación	\$23,866.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,745.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,112.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,945.00
ISR 126	\$2,090.00
Total Ramo 28	\$1,960,763.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$751,991.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.47
Subtotal del FORTMUN	\$752,001.28
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$650,262.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.99
Subtotal del FISM	\$650,283.99
Total Ramo 33	\$1,402,285.27

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAXOPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$379,116.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$379,116.00
Fondo de Fomento Municipal	\$184,520.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,553.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 44.00
Subtotal IEPS	\$6,597.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,605.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,141.00
Subtotal de FOFIR	\$21,746.00
Fondo de Compensación	\$9,153.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,774.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,310.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,110.00
ISR 126	\$734.00
Total Ramo 28	\$612,060.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$288,848.99
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.64
Subtotal del FORTMUN	\$288,852.63
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$485,843.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.43
Subtotal del FISM	\$485,859.93
Total Ramo 33	\$774,712.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LLANO GRANDE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$598,128.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$598,128.00
Fondo de Fomento Municipal	\$160,505.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,199.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$107.00
Subtotal IEPS	\$10,306.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,278.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,429.00
Subtotal de FOFIR	\$34,707.00
Fondo de Compensación	\$24,207.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,275.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,106.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,479.00
ISR 126	\$1,777.00
Total Ramo 28	\$852,490.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$769,667.32
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.70
Subtotal del FORTMUN	\$769,677.02
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$732,640.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.77
Subtotal del FISM	\$732,665.27
Total Ramo 33	\$1,502,342.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MATATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,211,626.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,211,626.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,469,783.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$37,374.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$482.00
Subtotal IEPS	\$37,856.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$72,996.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$56,267.00
Subtotal de FOFIR	\$129,263.00
Fondo de Compensación	\$71,366.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$21,663.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$58,508.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,815.00
ISR 126	\$8,043.00
Total Ramo 28	\$4,012,923.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,276,559.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 28.68
Subtotal del FORTMUN	\$2,276,588.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,317,268.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 78.36
Subtotal del FISM	\$2,317,346.76
Total Ramo 33	\$4,593,934.94

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$235,856.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$235,856.00
Fondo de Fomento Municipal	\$113,363.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,316.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 28.00
Subtotal IEPS	\$4,344.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,758.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,255.00
Subtotal de FOFIR	\$14,013.00
Fondo de Compensación	\$2,975.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,753.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,937.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$729.00
ISR 126	\$465.00
Total Ramo 28	\$376,435.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$94,194.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.19
Subtotal del FORTMUN	\$94,195.93
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$310,059.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.48
Subtotal del FISM	\$310,070.28
Total Ramo 33	\$404,266.21

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MINAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$431,126.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$431,126.00
Fondo de Fomento Municipal	\$251,544.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,390.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 47.00
Subtotal IEPS	\$7,437.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,113.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,451.00
Subtotal de FOFIR	\$24,564.00
Fondo de Compensación	\$9,290.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,063.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,579.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,254.00
ISR 126	\$780.00
Total Ramo 28	\$735,637.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$296,903.63
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.74
Subtotal del FORTMUN	\$296,907.37
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$616,172.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.84
Subtotal del FISM	\$616,193.54
Total Ramo 33	\$913,100.91

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NACALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$429,957.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$429,957.00
Fondo de Fomento Municipal	\$114,720.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,373.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 49.00
Subtotal IEPS	\$7,422.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,780.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,765.00
Subtotal de FOFIR	\$24,545.00
Fondo de Compensación	\$11,275.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,125.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,480.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,248.00
ISR 126	\$824.00
Total Ramo 28	\$600,596.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$357,761.07
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.51
Subtotal del FORTMUN	\$357,765.58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$502,354.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 16.99
Subtotal del FISM	\$502,371.09
Total Ramo 33	\$860,136.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NEJAPILLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$180,748.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$180,748.00
Fondo de Fomento Municipal	\$95,285.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,257.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 7.00
Subtotal IEPS	\$3,264.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,501.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$867.00
Subtotal de FOFIR	\$10,368.00
Fondo de Compensación	\$1,228.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$995.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$948.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$660.00
ISR 126	\$124.00
Total Ramo 28	\$293,620.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$38,930.83
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.49
Subtotal del FORTMUN	\$38,931.32
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$154,380.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 5.22
Subtotal del FISM	\$154,385.52
Total Ramo 33	\$193,316.84

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUNDICHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$397,615.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$397,615.00
Fondo de Fomento Municipal	\$198,245.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,851.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 50.00
Subtotal IEPS	\$6,901.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,061.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,788.00
Subtotal de FOFIR	\$22,849.00
Fondo de Compensación	\$9,372.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,988.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,830.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,113.00
ISR 126	\$828.00
Total Ramo 28	\$646,741.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$302,273.42
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.81
Subtotal del FORTMUN	\$302,277.23
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$538,908.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.22
Subtotal del FISM	\$538,926.62
Total Ramo 33	\$841,203.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUYOO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$587,908.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$587,908.00
Fondo de Fomento Municipal	\$174,438.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,121.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$124.00
Subtotal IEPS	\$10,245.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,250.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,430.00
Subtotal de FOFIR	\$34,680.00
Fondo de Compensación	\$13,355.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,659.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$13,106.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,314.00
ISR 126	\$2,062.00
Total Ramo 28	\$842,767.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$424,659.47
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.35
Subtotal del FORTMUN	\$424,664.82
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$815,604.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 27.58
Subtotal del FISM	\$815,632.48
Total Ramo 33	\$1,240,297.30

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$12,493,479.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$12,493,479.00
Fondo de Fomento Municipal	\$3,454,128.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$191,321.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,865.00
Subtotal IEPS	\$194,186.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$361,401.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$334,108.00
Subtotal de FOFIR	\$695,509.00
Fondo de Compensación	\$393,160.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$124,533.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$335,197.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$20,829.00
ISR 126	\$47,760.00
Total Ramo 28	\$17,758,781.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$12,493,669.06
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$157.38
Subtotal del FORTMUN	\$12,493,826.44
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$8,832,860.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$298.69
Subtotal del FISM	\$8,833,159.49
Total Ramo 33	\$21,326,985.93

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,519,787.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,519,787.00
Fondo de Fomento Municipal	\$508,827.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$24,224.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$335.00
Subtotal IEPS	\$24,559.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$46,863.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$39,103.00
Subtotal de FOFIR	\$85,966.00
Fondo de Compensación	\$77,476.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,897.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$50,841.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,075.00
ISR 126	\$5,590.00
Total Ramo 28	\$2,291,018.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,435,638.99
Descuentos	24,024.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 30.68
Subtotal del FORTMUN	\$2,411,645.67
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,259,452.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 76.40
Subtotal del FISM	\$2,259,528.80
Total Ramo 33	\$4,671,174.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAMAZOLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$984,075.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$984,075.00
Fondo de Fomento Municipal	\$369,835.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,810.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$193.00
Subtotal IEPS	\$16,003.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,021.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$22,486.00
Subtotal de FOFIR	\$55,507.00
Fondo de Compensación	\$31,295.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,052.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,427.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,139.00
ISR 126	\$3,214.00
Total Ramo 28	\$1,495,547.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$997,435.11
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 12.56
Subtotal del FORTMUN	\$997,447.67
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$898,874.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.40
Subtotal del FISM	\$898,905.00
Total Ramo 33	\$1,896,352.67

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAPEXTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$638,781.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$638,781.00
Fondo de Fomento Municipal	\$233,337.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,944.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$101.00
Subtotal IEPS	\$11,045.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,146.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,800.00
Subtotal de FOFIR	\$36,946.00
Fondo de Compensación	\$21,749.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,326.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,938.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,671.00
ISR 126	\$1,686.00
Total Ramo 28	\$965,479.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$701,202.73
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.83
Subtotal del FORTMUN	\$701,211.56
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,022,512.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 34.58
Subtotal del FISM	\$1,022,547.48
Total Ramo 33	\$1,723,759.04

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$588,816.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$588,816.00
Fondo de Fomento Municipal	\$702,947.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,792.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$118.00
Subtotal IEPS	\$9,910.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,169.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,798.00
Subtotal de FOFIR	\$33,967.00
Fondo de Compensación	\$17,095.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,505.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,144.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,272.00
ISR 126	\$1,972.00
Total Ramo 28	\$1,375,628.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$541,228.25
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 6.82
Subtotal del FORTMUN	\$541,235.07
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$508,345.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.19
Subtotal del FISM	\$508,363.09
Total Ramo 33	\$1,049,598.16

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TENANGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$755,135.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$755,135.00
Fondo de Fomento Municipal	\$256,766.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,416.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$137.00
Subtotal IEPS	\$9,553.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,085.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,974.00
Subtotal de FOFIR	\$36,059.00
Fondo de Compensación	\$13,865.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,627.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,148.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,581.00
ISR 126	\$2,283.00
Total Ramo 28	\$1,096,017.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$439,873.83
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.54
Subtotal del FORTMUN	\$439,879.37
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$549,924.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.60
Subtotal del FISM	\$549,943.10
Total Ramo 33	\$989,822.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEPETLAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$204,770.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$204,770.00
Fondo de Fomento Municipal	\$124,022.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,631.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 12.00
Subtotal IEPS	\$3,643.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,353.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,351.00
Subtotal de FOFIR	\$11,704.00
Fondo de Compensación	\$921.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,201.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,100.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$696.00
ISR 126	\$193.00
Total Ramo 28	\$348,250.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$29,086.28
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.37
Subtotal del FORTMUN	\$29,086.65
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$131,340.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 4.44
Subtotal del FISM	\$131,344.84
Total Ramo 33	\$160,431.49

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TETEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$937,145.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$937,145.00
Fondo de Fomento Municipal	\$208,875.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,653.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$155.00
Subtotal IEPS	\$15,808.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,457.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$18,069.00
Subtotal de FOFIR	\$53,526.00
Fondo de Compensación	\$34,356.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,948.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$23,170.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,325.00
ISR 126	\$2,584.00
Total Ramo 28	\$1,285,737.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,098,342.06
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.84
Subtotal del FORTMUN	\$1,098,355.90
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,428,088.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 48.29
Subtotal del FISM	\$1,428,136.49
Total Ramo 33	\$2,526,492.39

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXCALCINGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$631,809.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$631,809.00
Fondo de Fomento Municipal	\$172,620.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,912.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$124.00
Subtotal IEPS	\$11,036.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,665.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$14,488.00
Subtotal de FOFIR	\$37,153.00
Fondo de Compensación	\$20,782.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,869.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,010.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,506.00
ISR 126	\$2,071.00
Total Ramo 28	\$898,856.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$665,404.22
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.38
Subtotal del FORTMUN	\$665,412.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$933,170.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 31.56
Subtotal del FISM	\$933,201.56
Total Ramo 33	\$1,598,614.16

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXTITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$797,132.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$797,132.00
Fondo de Fomento Municipal	\$170,874.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,538.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$175.00
Subtotal IEPS	\$13,713.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,226.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$20,392.00
Subtotal de FOFIR	\$46,618.00
Fondo de Compensación	\$34,662.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,842.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,520.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,863.00
ISR 126	\$2,914.00
Total Ramo 28	\$1,100,138.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,103,040.61
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 13.89
Subtotal del FORTMUN	\$1,103,054.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,304,921.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 44.13
Subtotal del FISM	\$1,304,965.73
Total Ramo 33	\$2,408,020.23

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$891,416.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$891,416.00
Fondo de Fomento Municipal	\$355,466.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,375.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$141.00
Subtotal IEPS	\$15,516.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,235.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,415.00
Subtotal de FOFIR	\$51,650.00
Fondo de Compensación	\$19,261.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,433.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,523.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,448.00
ISR 126	\$2,346.00
Total Ramo 28	\$1,362,059.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$618,418.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.79
Subtotal del FORTMUN	\$618,426.54
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,272,797.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 43.04
Subtotal del FISM	\$1,272,840.74
Total Ramo 33	\$1,891,267.28

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILLO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$229,545.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$229,545.00
Fondo de Fomento Municipal	\$116,893.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,998.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 29.00
Subtotal IEPS	\$4,027.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,912.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,334.00
Subtotal de FOFIR	\$13,246.00
Fondo de Compensación	\$3,868.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,726.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,312.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$681.00
ISR 126	\$477.00
Total Ramo 28	\$373,775.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$121,938.56
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.54
Subtotal del FORTMUN	\$121,940.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$213,209.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.21
Subtotal del FISM	\$213,216.31
Total Ramo 33	\$335,156.41

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$974,158.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$974,158.00
Fondo de Fomento Municipal	\$299,022.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,920.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$203.00
Subtotal IEPS	\$17,123.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,930.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$23,721.00
Subtotal de FOFIR	\$57,651.00
Fondo de Compensación	\$43,789.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,348.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$30,032.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,292.00
ISR 126	\$3,391.00
Total Ramo 28	\$1,436,806.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,409,565.13
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 17.76
Subtotal del FORTMUN	\$1,409,582.89
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,502,832.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 84.63
Subtotal del FISM	\$2,502,917.43
Total Ramo 33	\$3,912,500.32

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XANICA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$639,086.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$639,086.00
Fondo de Fomento Municipal	\$174,303.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,066.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 96.00
Subtotal IEPS	\$11,162.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,878.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,235.00
Subtotal de FOFIR	\$37,113.00
Fondo de Compensación	\$20,982.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,216.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,344.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,716.00
ISR 126	\$1,606.00
Total Ramo 28	\$905,528.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$677,709.95
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.54
Subtotal del FORTMUN	\$677,718.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,217,063.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 41.16
Subtotal del FISM	\$1,217,104.36
Total Ramo 33	\$1,894,822.85

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XIACUI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$391,473.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$391,473.00
Fondo de Fomento Municipal	\$135,228.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,560.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 59.00
Subtotal IEPS	\$6,619.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,384.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,906.00
Subtotal de FOFIR	\$22,290.00
Fondo de Compensación	\$13,477.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,188.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$8,901.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,023.00
ISR 126	\$987.00
Total Ramo 28	\$583,186.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$423,540.75
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.34
Subtotal del FORTMUN	\$423,546.09
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$349,527.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.82
Subtotal del FISM	\$349,539.52
Total Ramo 33	\$773,085.61

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAITEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$800,623.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$800,623.00
Fondo de Fomento Municipal	\$378,067.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,654.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$137.00
Subtotal IEPS	\$13,791.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$30,342.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,003.00
Subtotal de FOFIR	\$46,345.00
Fondo de Compensación	\$29,252.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,928.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,214.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,034.00
ISR 126	\$2,287.00
Total Ramo 28	\$1,299,541.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$947,093.53
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.93
Subtotal del FORTMUN	\$947,105.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,847,754.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 62.48
Subtotal del FISM	\$1,847,816.58
Total Ramo 33	\$2,794,922.04

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAVEO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,282,868.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,282,868.00
Fondo de Fomento Municipal	\$331,284.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$22,197.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$241.00
Subtotal IEPS	\$22,438.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$47,019.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$28,089.00
Subtotal de FOFIR	\$75,108.00
Fondo de Compensación	\$52,587.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,647.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$35,915.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,336.00
ISR 126	\$4,015.00
Total Ramo 28	\$1,819,198.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,698,861.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 21.40
Subtotal del FORTMUN	\$1,698,882.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,824,429.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 61.69
Subtotal del FISM	\$1,824,491.29
Total Ramo 33	\$3,523,374.23

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMECATL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$676,561.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$676,561.00
Fondo de Fomento Municipal	\$230,901.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,235.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$180.00
Subtotal IEPS	\$11,415.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,645.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$20,937.00
Subtotal de FOFIR	\$39,582.00
Fondo de Compensación	\$13,671.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,406.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,797.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,371.00
ISR 126	\$2,993.00
Total Ramo 28	\$1,000,697.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$430,029.21
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.42
Subtotal del FORTMUN	\$430,034.63
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$324,585.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.98
Subtotal del FISM	\$324,596.38
Total Ramo 33	\$754,631.01

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,394,249.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,394,249.00
Fondo de Fomento Municipal	\$414,118.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$23,831.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$287.00
Subtotal IEPS	\$24,118.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$48,282.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$33,418.00
Subtotal de FOFIR	\$81,700.00
Fondo de Compensación	\$55,999.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$13,239.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$39,947.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,210.00
ISR 126	\$4,776.00
Total Ramo 28	\$2,031,356.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,787,910.27
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 22.52
Subtotal del FORTMUN	\$1,787,932.79
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,173,066.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 73.48
Subtotal del FISM	\$2,173,140.18
Total Ramo 33	\$3,961,072.97

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YUCUYACHI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$310,386.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$310,386.00
Fondo de Fomento Municipal	\$152,522.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,496.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 36.00
Subtotal IEPS	\$5,532.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,911.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,162.00
Subtotal de FOFIR	\$18,073.00
Fondo de Compensación	\$7,027.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,267.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,983.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$921.00
ISR 126	\$595.00
Total Ramo 28	\$502,306.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$223,293.04
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.81
Subtotal del FORTMUN	\$223,295.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$304,376.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 10.29
Subtotal del FISM	\$304,387.09
Total Ramo 33	\$527,682.94

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZACATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$951,209.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$951,209.00
Fondo de Fomento Municipal	\$186,159.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$15,657.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$167.00
Subtotal IEPS	\$15,824.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$34,389.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$19,495.00
Subtotal de FOFIR	\$53,884.00
Fondo de Compensación	\$35,044.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,309.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$24,444.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,424.00
ISR 126	\$2,787.00
Total Ramo 28	\$1,280,084.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,138,615.35
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 14.34
Subtotal del FORTMUN	\$1,138,629.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,660,660.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 89.97
Subtotal del FISM	\$2,660,749.97
Total Ramo 33	\$3,799,379.66

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZOOCHILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$419,108.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$419,108.00
Fondo de Fomento Municipal	\$153,200.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,237.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 38.00
Subtotal IEPS	\$6,275.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,412.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,452.00
Subtotal de FOFIR	\$21,864.00
Fondo de Compensación	\$3,017.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,745.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,615.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,113.00
ISR 126	\$637.00
Total Ramo 28	\$611,574.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$95,089.71
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.20
Subtotal del FORTMUN	\$95,090.91
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$94,302.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 3.19
Subtotal del FISM	\$94,305.19
Total Ramo 33	\$189,396.10

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$520,647.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$520,647.00
Fondo de Fomento Municipal	\$223,572.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,323.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 81.00
Subtotal IEPS	\$8,404.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,497.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,401.00
Subtotal de FOFIR	\$28,898.00
Fondo de Compensación	\$11,238.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,259.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,482.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,266.00
ISR 126	\$1,343.00
Total Ramo 28	\$809,109.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$355,747.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.48
Subtotal del FORTMUN	\$355,751.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$389,510.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.17
Subtotal del FISM	\$389,523.77
Total Ramo 33	\$745,275.63

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO INGENIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,966,839.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,966,839.00
Fondo de Fomento Municipal	\$275,567.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$57,078.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,381.00
Subtotal IEPS	\$58,459.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$39,699.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$161,111.00
Subtotal de FOFIR	\$200,810.00
Fondo de Compensación	\$54,733.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$47,523.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$110,276.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,442.00
ISR 126	\$23,032.00
Total Ramo 28	\$3,739,681.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,718,550.72
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 21.65
Subtotal del FORTMUN	\$1,718,572.37
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,026,629.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 34.72
Subtotal del FISM	\$1,026,664.32
Total Ramo 33	\$2,745,236.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$289,355.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$289,355.00
Fondo de Fomento Municipal	\$141,430.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,172.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 34.00
Subtotal IEPS	\$5,206.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,017.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,936.00
Subtotal de FOFIR	\$16,953.00
Fondo de Compensación	\$5,630.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,129.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,323.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$864.00
ISR 126	\$562.00
Total Ramo 28	\$466,452.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$178,544.91
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.25
Subtotal del FORTMUN	\$178,547.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$218,775.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 7.40
Subtotal del FISM	\$218,783.10
Total Ramo 33	\$397,330.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ARMENTA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$618,349.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$618,349.00
Fondo de Fomento Municipal	\$266,281.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,494.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$101.00
Subtotal IEPS	\$10,595.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$23,817.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$11,794.00
Subtotal de FOFIR	\$35,611.00
Fondo de Compensación	\$22,087.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,228.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,992.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,584.00
ISR 126	\$1,686.00
Total Ramo 28	\$976,413.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$705,901.25
Descuentos	18,399.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.89
Subtotal del FORTMUN	\$687,511.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$907,480.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.69
Subtotal del FISM	\$907,511.29
Total Ramo 33	\$1,595,022.43

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$382,573.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$382,573.00
Fondo de Fomento Municipal	\$113,359.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,338.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 79.00
Subtotal IEPS	\$6,417.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,834.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,231.00
Subtotal de FOFIR	\$22,065.00
Fondo de Compensación	\$11,489.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,631.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,462.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$807.00
ISR 126	\$1,320.00
Total Ramo 28	\$551,123.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$362,012.10
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.56
Subtotal del FORTMUN	\$362,016.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$422,856.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.30
Subtotal del FISM	\$422,870.50
Total Ramo 33	\$784,887.16

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,659,268.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,659,268.00
Fondo de Fomento Municipal	\$389,004.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$27,045.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$359.00
Subtotal IEPS	\$27,404.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$52,983.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$41,917.00
Subtotal de FOFIR	\$94,900.00
Fondo de Compensación	\$78,735.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$16,134.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$53,738.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,522.00
ISR 126	\$5,991.00
Total Ramo 28	\$2,328,696.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,547,061.76
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 32.08
Subtotal del FORTMUN	\$2,547,093.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,012,276.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$135.68
Subtotal del FISM	\$4,012,412.58
Total Ramo 33	\$6,559,506.42

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$326,082.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$326,082.00
Fondo de Fomento Municipal	\$110,531.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,805.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 31.00
Subtotal IEPS	\$5,836.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,270.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,670.00
Subtotal de FOFIR	\$18,940.00
Fondo de Compensación	\$5,320.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,233.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,073.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,008.00
ISR 126	\$525.00
Total Ramo 28	\$474,548.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$170,042.76
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.14
Subtotal del FORTMUN	\$170,044.90
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$456,593.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.44
Subtotal del FISM	\$456,608.44
Total Ramo 33	\$626,653.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NUXAA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$679,278.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$679,278.00
Fondo de Fomento Municipal	\$361,173.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,515.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$117.00
Subtotal IEPS	\$11,632.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,593.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,614.00
Subtotal de FOFIR	\$39,207.00
Fondo de Compensación	\$23,153.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,883.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,486.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,689.00
ISR 126	\$1,946.00
Total Ramo 28	\$1,140,447.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$746,174.54
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.40
Subtotal del FORTMUN	\$746,183.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,691,454.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 57.20
Subtotal del FISM	\$1,691,512.10
Total Ramo 33	\$2,437,696.04

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$334,455.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$334,455.00
Fondo de Fomento Municipal	\$133,803.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,958.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 35.00
Subtotal IEPS	\$5,993.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,390.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,099.00
Subtotal de FOFIR	\$19,489.00
Fondo de Compensación	\$7,712.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,363.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,223.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,014.00
ISR 126	\$586.00
Total Ramo 28	\$510,638.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$246,338.28
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.10
Subtotal del FORTMUN	\$246,341.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$417,068.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.10
Subtotal del FISM	\$417,082.10
Total Ramo 33	\$663,423.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO PETAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,360,296.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,360,296.00
Fondo de Fomento Municipal	\$440,185.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$22,987.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$278.00
Subtotal IEPS	\$23,265.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$46,683.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$32,457.00
Subtotal de FOFIR	\$79,140.00
Fondo de Compensación	\$63,684.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,872.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$42,176.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,114.00
ISR 126	\$4,639.00
Total Ramo 28	\$2,029,371.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,019,705.42
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 25.44
Subtotal del FORTMUN	\$2,019,730.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,671,363.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 56.52
Subtotal del FISM	\$1,671,419.72
Total Ramo 33	\$3,691,150.58

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$367,791.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$367,791.00
Fondo de Fomento Municipal	\$152,634.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,534.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 32.00
Subtotal IEPS	\$6,566.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,571.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,690.00
Subtotal de FOFIR	\$21,261.00
Fondo de Compensación	\$6,517.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,423.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,567.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,164.00
ISR 126	\$527.00
Total Ramo 28	\$563,450.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$210,539.83
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.65
Subtotal del FORTMUN	\$210,542.48
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$732,386.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 24.77
Subtotal del FISM	\$732,411.67
Total Ramo 33	\$942,954.15

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$14,992,524.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$14,992,524.00
Fondo de Fomento Municipal	\$5,497,894.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$255,001.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$4,486.00
Subtotal IEPS	\$259,487.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$378,612.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$523,188.00
Subtotal de FOFIR	\$901,800.00
Fondo de Compensación	\$481,136.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$176,849.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$472,315.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$24,618.00
ISR 126	\$74,790.00
Total Ramo 28	\$22,881,413.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$15,155,957.19
Descuentos	3,793.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$190.91
Subtotal del FORTMUN	\$15,152,355.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,964,809.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$269.34
Subtotal del FISM	\$7,965,078.44
Total Ramo 33	\$23,117,433.54

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,011,123.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,011,123.00
Fondo de Fomento Municipal	\$218,866.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,101.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$225.00
Subtotal IEPS	\$17,326.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,045.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$26,191.00
Subtotal de FOFIR	\$59,236.00
Fondo de Compensación	\$36,957.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,002.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$28,632.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,145.00
ISR 126	\$3,744.00
Total Ramo 28	\$1,388,031.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,176,875.01
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 14.82
Subtotal del FORTMUN	\$1,176,889.83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,174,192.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 39.71
Subtotal del FISM	\$1,174,232.51
Total Ramo 33	\$2,351,122.34

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$958,165.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$958,165.00
Fondo de Fomento Municipal	\$304,734.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$16,147.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$212.00
Subtotal IEPS	\$16,359.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$31,023.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$24,757.00
Subtotal de FOFIR	\$55,780.00
Fondo de Compensación	\$41,637.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,474.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$29,885.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,250.00
ISR 126	\$3,538.00
Total Ramo 28	\$1,421,822.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,348,931.42
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 16.99
Subtotal del FORTMUN	\$1,348,948.41
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,345,276.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 79.31
Subtotal del FISM	\$2,345,355.41
Total Ramo 33	\$3,694,303.82

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$195,644.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$195,644.00
Fondo de Fomento Municipal	\$105,591.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,439.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 20.00
Subtotal IEPS	\$3,459.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,033.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$2,276.00
Subtotal de FOFIR	\$11,309.00
Fondo de Compensación	\$802.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,354.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,570.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$570.00
ISR 126	\$326.00
Total Ramo 28	\$320,625.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$25,282.66
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.32
Subtotal del FORTMUN	\$25,282.98
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$129,294.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 4.37
Subtotal del FISM	\$129,298.47
Total Ramo 33	\$154,581.45

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$658,138.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$658,138.00
Fondo de Fomento Municipal	\$377,343.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,290.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$148.00
Subtotal IEPS	\$11,438.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,570.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,267.00
Subtotal de FOFIR	\$38,837.00
Fondo de Compensación	\$23,997.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,569.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$18,658.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,476.00
ISR 126	\$2,468.00
Total Ramo 28	\$1,138,924.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$757,585.29
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.54
Subtotal del FORTMUN	\$757,594.83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$465,879.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.75
Subtotal del FISM	\$465,895.05
Total Ramo 33	\$1,223,489.88

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,418,559.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,418,559.00
Fondo de Fomento Municipal	\$796,344.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$23,063.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$257.00
Subtotal IEPS	\$23,320.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$49,992.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$30,002.00
Subtotal de FOFIR	\$79,994.00
Fondo de Compensación	\$52,086.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,564.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$36,448.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,450.00
ISR 126	\$4,289.00
Total Ramo 28	\$2,427,054.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,654,113.48
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 20.84
Subtotal del FORTMUN	\$1,654,134.32
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,291,261.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 43.66
Subtotal del FISM	\$1,291,305.16
Total Ramo 33	\$2,945,439.48

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$235,258.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$235,258.00
Fondo de Fomento Municipal	\$118,739.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,206.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 12.00
Subtotal IEPS	\$4,218.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,075.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,450.00
Subtotal de FOFIR	\$13,525.00
Fondo de Compensación	\$1,764.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,359.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,475.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$786.00
ISR 126	\$207.00
Total Ramo 28	\$377,331.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$55,935.12
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.70
Subtotal del FORTMUN	\$55,935.82
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$205,252.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.94
Subtotal del FISM	\$205,259.54
Total Ramo 33	\$261,195.36

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO XAGACIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$329,922.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$329,922.00
Fondo de Fomento Municipal	\$123,234.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,776.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 38.00
Subtotal IEPS	\$5,814.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,595.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,489.00
Subtotal de FOFIR	\$19,084.00
Fondo de Compensación	\$8,421.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,419.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,718.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$969.00
ISR 126	\$641.00
Total Ramo 28	\$496,222.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$269,607.29
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.40
Subtotal del FORTMUN	\$269,610.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$444,699.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.04
Subtotal del FISM	\$444,714.54
Total Ramo 33	\$714,325.23

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$712,495.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$712,495.00
Fondo de Fomento Municipal	\$228,260.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,410.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$152.00
Subtotal IEPS	\$11,562.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,344.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$17,673.00
Subtotal de FOFIR	\$40,017.00
Fondo de Compensación	\$11,573.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,862.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$14,206.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,776.00
ISR 126	\$2,526.00
Total Ramo 28	\$1,029,277.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$365,368.22
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.60
Subtotal del FORTMUN	\$365,372.82
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$525,547.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.77
Subtotal del FISM	\$525,565.47
Total Ramo 33	\$890,938.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$224,301.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$224,301.00
Fondo de Fomento Municipal	\$105,211.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$3,789.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 15.00
Subtotal IEPS	\$3,804.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,797.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$1,726.00
Subtotal de FOFIR	\$12,523.00
Fondo de Compensación	\$2,322.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,358.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$1,835.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$687.00
ISR 126	\$247.00
Total Ramo 28	\$352,288.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$73,163.17
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.92
Subtotal del FORTMUN	\$73,164.09
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$170,642.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 5.77
Subtotal del FISM	\$170,648.27
Total Ramo 33	\$243,812.36

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,686,486.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,686,486.00
Fondo de Fomento Municipal	\$785,965.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$36,966.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$592.00
Subtotal IEPS	\$37,558.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$68,406.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$68,996.00
Subtotal de FOFIR	\$137,402.00
Fondo de Compensación	\$88,283.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$26,300.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$71,760.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,463.00
ISR 126	\$9,862.00
Total Ramo 28	\$3,849,079.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,792,952.56
Descuentos	20,122.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 35.18
Subtotal del FORTMUN	\$2,772,865.74
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,562,263.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 52.83
Subtotal del FISM	\$1,562,316.03
Total Ramo 33	\$4,335,181.77

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES NOPALA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,434,697.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,434,697.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,190,945.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$40,594.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$580.00
Subtotal IEPS	\$41,174.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$74,472.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$67,590.00
Subtotal de FOFIR	\$142,062.00
Fondo de Compensación	\$117,190.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$25,009.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$82,199.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,917.00
ISR 126	\$9,663.00
Total Ramo 28	\$4,047,856.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,733,781.33
Descuentos	3,916.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 47.03
Subtotal del FORTMUN	\$3,729,912.36
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,641,881.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$123.15
Subtotal del FISM	\$3,642,005.05
Total Ramo 33	\$7,371,917.41

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES PAPALO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$691,202.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$691,202.00
Fondo de Fomento Municipal	\$367,508.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,863.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$135.00
Subtotal IEPS	\$11,998.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,696.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,693.00
Subtotal de FOFIR	\$40,389.00
Fondo de Compensación	\$17,437.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,388.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,390.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,725.00
ISR 126	\$2,243.00
Total Ramo 28	\$1,154,280.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$557,113.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.02
Subtotal del FORTMUN	\$557,120.83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,043,455.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 35.29
Subtotal del FISM	\$1,043,490.79
Total Ramo 33	\$1,600,611.62

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES TEPEJILLO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$390,882.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$390,882.00
Fondo de Fomento Municipal	\$154,443.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,737.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 59.00
Subtotal IEPS	\$6,796.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,738.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,832.00
Subtotal de FOFIR	\$22,570.00
Fondo de Compensación	\$6,332.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,182.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,220.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,107.00
ISR 126	\$977.00
Total Ramo 28	\$592,509.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$202,261.39
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.55
Subtotal del FORTMUN	\$202,263.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$443,704.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.00
Subtotal del FISM	\$443,719.00
Total Ramo 33	\$645,982.94

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES YUCUNA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$403,946.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$403,946.00
Fondo de Fomento Municipal	\$144,372.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,123.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 46.00
Subtotal IEPS	\$7,169.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$18,039.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,421.00
Subtotal de FOFIR	\$23,460.00
Fondo de Compensación	\$10,211.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,949.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,955.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,191.00
ISR 126	\$775.00
Total Ramo 28	\$601,028.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$329,793.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.15
Subtotal del FORTMUN	\$329,797.65
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$647,680.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.90
Subtotal del FISM	\$647,702.00
Total Ramo 33	\$977,499.65

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS JALIEZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$865,325.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$865,325.00
Fondo de Fomento Municipal	\$412,589.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$14,169.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$177.00
Subtotal IEPS	\$14,346.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$28,644.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$20,679.00
Subtotal de FOFIR	\$49,323.00
Fondo de Compensación	\$27,374.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,173.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$21,992.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,025.00
ISR 126	\$2,957.00
Total Ramo 28	\$1,404,104.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$877,733.98
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.06
Subtotal del FORTMUN	\$877,745.04
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,050,035.20
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 35.51
Subtotal del FISM	\$1,050,070.71
Total Ramo 33	\$1,927,815.75

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$500,406.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$500,406.00
Fondo de Fomento Municipal	\$145,374.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$8,568.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 82.00
Subtotal IEPS	\$8,650.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,434.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,553.00
Subtotal de FOFIR	\$28,987.00
Fondo de Compensación	\$18,512.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,239.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,294.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,281.00
ISR 126	\$1,365.00
Total Ramo 28	\$721,108.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$584,410.15
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.36
Subtotal del FORTMUN	\$584,417.51
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$460,007.40
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 15.56
Subtotal del FISM	\$460,022.96
Total Ramo 33	\$1,044,440.47

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$755,830.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$755,830.00
Fondo de Fomento Municipal	\$337,269.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,906.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$143.00
Subtotal IEPS	\$13,049.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,336.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,718.00
Subtotal de FOFIR	\$44,054.00
Fondo de Compensación	\$28,412.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,882.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,166.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,812.00
ISR 126	\$2,391.00
Total Ramo 28	\$1,209,865.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$909,728.84
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 11.46
Subtotal del FORTMUN	\$909,740.30
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,593,190.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 53.87
Subtotal del FISM	\$1,593,243.97
Total Ramo 33	\$2,502,984.27

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$627,655.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$627,655.00
Fondo de Fomento Municipal	\$300,755.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,594.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$119.00
Subtotal IEPS	\$10,713.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$22,449.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,916.00
Subtotal de FOFIR	\$36,365.00
Fondo de Compensación	\$19,236.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,714.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,029.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,461.00
ISR 126	\$1,989.00
Total Ramo 28	\$1,018,917.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$609,916.58
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 7.68
Subtotal del FORTMUN	\$609,924.26
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$540,787.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.29
Subtotal del FISM	\$540,805.39
Total Ramo 33	\$1,150,729.65

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE COATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$828,103.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$828,103.00
Fondo de Fomento Municipal	\$291,636.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,825.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$179.00
Subtotal IEPS	\$14,004.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,144.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$20,849.00
Subtotal de FOFIR	\$47,993.00
Fondo de Compensación	\$24,430.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,058.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$20,990.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,830.00
ISR 126	\$2,980.00
Total Ramo 28	\$1,240,024.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$785,776.60
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.90
Subtotal del FORTMUN	\$785,786.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,453,621.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 49.16
Subtotal del FISM	\$1,453,671.06
Total Ramo 33	\$2,239,457.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$769,267.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$769,267.00
Fondo de Fomento Municipal	\$165,726.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$12,609.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$141.00
Subtotal IEPS	\$12,750.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$27,357.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$16,435.00
Subtotal de FOFIR	\$43,792.00
Fondo de Compensación	\$22,621.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,848.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$17,771.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,698.00
ISR 126	\$2,349.00
Total Ramo 28	\$1,042,822.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$722,010.56
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.09
Subtotal del FORTMUN	\$722,019.65
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,358,713.00
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 45.95
Subtotal del FISM	\$1,358,758.95
Total Ramo 33	\$2,080,778.60

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑU
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$282,696.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$282,696.00
Fondo de Fomento Municipal	\$132,922.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,251.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 43.00
Subtotal IEPS	\$5,294.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,003.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,066.00
Subtotal de FOFIR	\$17,069.00
Fondo de Compensación	\$3,185.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,354.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,021.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$879.00
ISR 126	\$724.00
Total Ramo 28	\$449,144.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$100,459.51
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.27
Subtotal del FORTMUN	\$100,460.78
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$294,739.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.97
Subtotal del FISM	\$294,749.67
Total Ramo 33	\$395,210.45

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SILACAYOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,567,591.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,567,591.00
Fondo de Fomento Municipal	\$688,702.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$25,349.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$260.00
Subtotal IEPS	\$25,609.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$57,471.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$30,376.00
Subtotal de FOFIR	\$87,847.00
Fondo de Compensación	\$47,223.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$13,286.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$34,834.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,795.00
ISR 126	\$4,342.00
Total Ramo 28	\$2,473,229.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,501,298.70
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.91
Subtotal del FORTMUN	\$1,501,317.61
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,616,408.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 54.66
Subtotal del FISM	\$1,616,463.46
Total Ramo 33	\$3,117,781.07

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SITIO DE XITLAPEHUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$311,419.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$311,419.00
Fondo de Fomento Municipal	\$164,258.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,547.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 27.00
Subtotal IEPS	\$5,574.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,886.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,164.00
Subtotal de FOFIR	\$18,050.00
Fondo de Compensación	\$5,034.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,063.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,666.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$981.00
ISR 126	\$452.00
Total Ramo 28	\$511,497.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$159,526.97
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.01
Subtotal del FORTMUN	\$159,528.98
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$241,300.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 8.16
Subtotal del FISM	\$241,308.26
Total Ramo 33	\$400,837.24

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ETLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$830,902.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$830,902.00
Fondo de Fomento Municipal	\$316,797.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$13,786.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$195.00
Subtotal IEPS	\$13,981.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,530.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$22,800.00
Subtotal de FOFIR	\$48,330.00
Fondo de Compensación	\$45,067.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,473.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$29,646.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,656.00
ISR 126	\$3,260.00
Total Ramo 28	\$1,298,112.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,420,304.64
Descuentos	21,221.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 17.89
Subtotal del FORTMUN	\$1,399,101.53
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$676,909.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 22.89
Subtotal del FISM	\$676,932.49
Total Ramo 33	\$2,076,034.02

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,736,822.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,736,822.00
Fondo de Fomento Municipal	\$707,957.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$28,591.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$467.00
Subtotal IEPS	\$29,058.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$46,659.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$54,488.00
Subtotal de FOFIR	\$101,147.00
Fondo de Compensación	\$59,391.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$19,162.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$52,583.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,528.00
ISR 126	\$7,790.00
Total Ramo 28	\$2,717,438.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,862,863.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 23.47
Subtotal del FORTMUN	\$1,862,886.80
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$937,298.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 31.70
Subtotal del FISM	\$937,329.80
Total Ramo 33	\$2,800,216.60

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TANETZE DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$411,382.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$411,382.00
Fondo de Fomento Municipal	\$176,748.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,856.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 51.00
Subtotal IEPS	\$6,907.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$17,244.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,919.00
Subtotal de FOFIR	\$23,163.00
Fondo de Compensación	\$11,015.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,067.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,455.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,125.00
ISR 126	\$846.00
Total Ramo 28	\$641,708.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$348,587.68
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.39
Subtotal del FORTMUN	\$348,592.07
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$554,470.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 18.75
Subtotal del FISM	\$554,489.55
Total Ramo 33	\$903,081.62

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TANICHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$331,885.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$331,885.00
Fondo de Fomento Municipal	\$186,607.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,839.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 32.00
Subtotal IEPS	\$5,871.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,384.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,771.00
Subtotal de FOFIR	\$19,155.00
Fondo de Compensación	\$6,255.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,279.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$4,469.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,005.00
ISR 126	\$539.00
Total Ramo 28	\$558,065.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$198,457.81
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.50
Subtotal del FORTMUN	\$198,460.31
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$268,029.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.06
Subtotal del FISM	\$268,038.66
Total Ramo 33	\$466,498.97

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TATALTEPEC DE VALDES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,031,059.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,031,059.00
Fondo de Fomento Municipal	\$280,359.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,915.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$240.00
Subtotal IEPS	\$18,155.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$33,417.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$27,969.00
Subtotal de FOFIR	\$61,386.00
Fondo de Compensación	\$44,501.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,502.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$32,628.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,349.00
ISR 126	\$3,998.00
Total Ramo 28	\$1,484,937.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,428,806.78
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.00
Subtotal del FORTMUN	\$1,428,824.78
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,489,425.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 84.18
Subtotal del FISM	\$2,489,509.88
Total Ramo 33	\$3,918,334.66

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$511,468.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$511,468.00
Fondo de Fomento Municipal	\$189,028.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$9,023.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$134.00
Subtotal IEPS	\$9,157.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,474.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,622.00
Subtotal de FOFIR	\$31,096.00
Fondo de Compensación	\$7,268.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,581.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$11,459.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$987.00
ISR 126	\$2,234.00
Total Ramo 28	\$768,278.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$230,900.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.91
Subtotal del FORTMUN	\$230,903.09
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$342,801.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.59
Subtotal del FISM	\$342,813.29
Total Ramo 33	\$573,716.38

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,079,880.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,079,880.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,303,620.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$54,460.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$724.00
Subtotal IEPS	\$55,184.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$101,622.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$84,450.00
Subtotal de FOFIR	\$186,072.00
Fondo de Compensación	\$71,842.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$31,583.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$74,009.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,459.00
ISR 126	\$12,073.00
Total Ramo 28	\$4,820,722.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,259,555.23
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 28.46
Subtotal del FORTMUN	\$2,259,583.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,193,837.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 40.37
Subtotal del FISM	\$1,193,877.47
Total Ramo 33	\$3,453,461.16

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DEL VALLE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,098,655.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,098,655.00
Fondo de Fomento Municipal	\$433,309.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$18,987.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$256.00
Subtotal IEPS	\$19,243.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$35,088.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$29,822.00
Subtotal de FOFIR	\$64,910.00
Fondo de Compensación	\$44,938.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$11,200.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$33,676.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,787.00
ISR 126	\$4,263.00
Total Ramo 28	\$1,712,981.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,430,149.21
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.02
Subtotal del FORTMUN	\$1,430,167.23
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,248,750.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 42.23
Subtotal del FISM	\$1,248,792.83
Total Ramo 33	\$2,678,960.06

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$380,516.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$380,516.00
Fondo de Fomento Municipal	\$200,341.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,356.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 48.00
Subtotal IEPS	\$6,404.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,882.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,611.00
Subtotal de FOFIR	\$21,493.00
Fondo de Compensación	\$7,117.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,864.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$5,808.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,020.00
ISR 126	\$803.00
Total Ramo 28	\$626,366.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$224,859.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 2.83
Subtotal del FORTMUN	\$224,862.01
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$422,780.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 14.30
Subtotal del FISM	\$422,795.00
Total Ramo 33	\$647,657.01

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TPELMEME VILLA DE MORELOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$692,001.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$692,001.00
Fondo de Fomento Municipal	\$284,202.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,998.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$117.00
Subtotal IEPS	\$11,115.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$24,423.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,591.00
Subtotal de FOFIR	\$38,014.00
Fondo de Compensación	\$13,672.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,910.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TPELMEME VILLA DE MORELOS (548)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$12,803.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,043.00
ISR 126	\$1,943.00
Total Ramo 28	\$1,061,703.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$438,531.38
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 5.52
Subtotal del FORTMUN	\$438,536.90
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$523,004.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.69
Subtotal del FISM	\$523,022.39
Total Ramo 33	\$961,559.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TPELMEME VILLA DE MORELOS (548)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$2,213,739.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$2,213,739.00
Fondo de Fomento Municipal	\$804,540.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$35,445.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$353.00
Subtotal IEPS	\$35,798.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$82,119.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$41,180.00
Subtotal de FOFIR	\$123,299.00
Fondo de Compensación	\$80,504.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$18,367.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$53,543.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,190.00
ISR 126	\$5,886.00
Total Ramo 28	\$3,340,866.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,565,184.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 32.31
Subtotal del FORTMUN	\$2,565,217.05
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,920,518.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 98.76
Subtotal del FISM	\$2,920,616.86
Total Ramo 33	\$5,485,833.91

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

**C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN**

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,462,932.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,462,932.00
Fondo de Fomento Municipal	\$495,257.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$22,610.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$331.00
Subtotal IEPS	\$22,941.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$42,684.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$38,584.00
Subtotal de FOFIR	\$81,268.00
Fondo de Compensación	\$40,737.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,504.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$36,883.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,003.00
ISR 126	\$5,516.00
Total Ramo 28	\$2,163,041.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,289,640.18
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 16.25
Subtotal del FORTMUN	\$1,289,656.43
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$907,338.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 30.68
Subtotal del FISM	\$907,369.18
Total Ramo 33	\$2,197,025.61

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$7,571,937.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$7,571,937.00
Fondo de Fomento Municipal	\$2,612,128.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$123,788.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,562.00
Subtotal IEPS	\$126,350.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$151,110.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$298,758.00
Subtotal de FOFIR	\$449,868.00
Fondo de Compensación	\$215,418.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$96,376.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$247,219.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,392.00
ISR 126	\$42,707.00
Total Ramo 28	\$11,372,395.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$6,769,044.87
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 85.27
Subtotal del FORTMUN	\$6,769,130.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$2,662,909.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 90.05
Subtotal del FISM	\$2,662,999.35
Total Ramo 33	\$9,432,129.49

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC PLUMAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$235,405.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$235,405.00
Fondo de Fomento Municipal	\$171,841.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,156.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 32.00
Subtotal IEPS	\$4,188.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$9,927.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,760.00
Subtotal de FOFIR	\$13,687.00
Fondo de Compensación	\$2,905.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,850.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$3,189.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$750.00
ISR 126	\$537.00
Total Ramo 28	\$434,352.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$91,733.60
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 1.16
Subtotal del FORTMUN	\$91,734.76
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$269,978.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 9.13
Subtotal del FISM	\$269,987.43
Total Ramo 33	\$361,722.19

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXTAC DE CABRERA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,833,916.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,833,916.00
Fondo de Fomento Municipal	\$948,783.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$63,268.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,268.00
Subtotal IEPS	\$64,536.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$80,295.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$147,896.00
Subtotal de FOFIR	\$228,191.00
Fondo de Compensación	\$86,224.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$48,121.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$114,617.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,910.00
ISR 126	\$21,141.00
Total Ramo 28	\$5,351,439.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$2,699,876.51
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 34.01
Subtotal del FORTMUN	\$2,699,910.52
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,210,256.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 40.93
Subtotal del FISM	\$1,210,297.53
Total Ramo 33	\$3,910,208.05

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,118,023.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,118,023.00
Fondo de Fomento Municipal	\$349,806.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$17,831.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$188.00
Subtotal IEPS	\$18,019.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$40,128.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$21,869.00
Subtotal de FOFIR	\$61,997.00
Fondo de Compensación	\$41,326.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,512.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$27,943.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,850.00
ISR 126	\$3,126.00
Total Ramo 28	\$1,632,602.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,320,963.85
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 16.64
Subtotal del FORTMUN	\$1,320,980.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,794,041.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 60.67
Subtotal del FISM	\$1,794,101.77
Total Ramo 33	\$3,115,082.26

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE TRINIDAD ZAACHILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$591,281.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$591,281.00
Fondo de Fomento Municipal	\$229,566.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$10,143.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$114.00
Subtotal IEPS	\$10,257.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$21,363.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$13,239.00
Subtotal de FOFIR	\$34,602.00
Fondo de Compensación	\$24,128.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,420.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,502.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,395.00
ISR 126	\$1,892.00
Total Ramo 28	\$915,043.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$764,968.74
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.64
Subtotal del FORTMUN	\$764,978.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$629,859.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 21.30
Subtotal del FISM	\$629,880.60
Total Ramo 33	\$1,394,858.98

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$231,218.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$231,218.00
Fondo de Fomento Municipal	\$125,317.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$4,301.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 26.00
Subtotal IEPS	\$4,327.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,800.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$3,028.00
Subtotal de FOFIR	\$13,828.00
Fondo de Compensación	\$2,165.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,687.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$2,503.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$756.00
ISR 126	\$433.00
Total Ramo 28	\$382,234.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$68,464.59
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 0.86
Subtotal del FORTMUN	\$68,465.45
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$204,405.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 6.91
Subtotal del FISM	\$204,412.51
Total Ramo 33	\$272,877.96

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE UNION HIDALGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,313,853.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,313,853.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,798,833.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$55,345.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$799.00
Subtotal IEPS	\$56,144.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$99,315.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$93,144.00
Subtotal de FOFIR	\$192,459.00
Fondo de Compensación	\$104,020.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$34,346.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$90,711.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,893.00
ISR 126	\$13,315.00
Total Ramo 28	\$5,611,574.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$3,253,634.22
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 40.98
Subtotal del FORTMUN	\$3,253,675.20
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,475,127.30
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 49.88
Subtotal del FISM	\$1,475,177.18
Total Ramo 33	\$4,728,852.38

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

**H. AYUNTAMIENTO DE VALERIO TRUJANO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$323,194.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$323,194.00
Fondo de Fomento Municipal	\$96,000.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$5,542.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 42.00
Subtotal IEPS	\$5,584.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$13,599.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$4,943.00
Subtotal de FOFIR	\$18,542.00
Fondo de Compensación	\$9,732.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,479.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,426.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$903.00
ISR 126	\$706.00
Total Ramo 28	\$463,566.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$307,866.91
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.88
Subtotal del FORTMUN	\$307,870.79
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$397,930.10
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 13.46
Subtotal del FISM	\$397,943.56
Total Ramo 33	\$705,814.35

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$3,441,755.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$3,441,755.00
Fondo de Fomento Municipal	\$885,839.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$58,087.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$783.00
Subtotal IEPS	\$58,870.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$110,085.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$91,278.00
Subtotal de FOFIR	\$201,363.00
Fondo de Compensación	\$162,990.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$34,503.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$112,422.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$7,503.00
ISR 126	\$13,049.00
Total Ramo 28	\$4,918,294.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$5,161,021.96
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 65.01
Subtotal del FORTMUN	\$5,161,086.97
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,637,594.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$156.82
Subtotal del FISM	\$4,637,751.42
Total Ramo 33	\$9,798,838.39

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DIAZ ORDAZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,681,975.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,681,975.00
Fondo de Fomento Municipal	\$540,974.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$29,509.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$504.00
Subtotal IEPS	\$30,013.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$43,857.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$58,803.00
Subtotal de FOFIR	\$102,660.00
Fondo de Compensación	\$45,459.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$19,931.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$50,026.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,225.00
ISR 126	\$8,405.00
Total Ramo 28	\$2,482,668.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,446,929.76
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 18.23
Subtotal del FORTMUN	\$1,446,947.99
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,865,125.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 63.07
Subtotal del FISM	\$1,865,188.87
Total Ramo 33	\$3,312,136.86

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE YAXE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$1,127,875.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$1,127,875.00
Fondo de Fomento Municipal	\$578,452.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$19,563.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$135.00
Subtotal IEPS	\$19,698.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$49,293.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$15,687.00
Subtotal de FOFIR	\$64,980.00
Fondo de Compensación	\$20,616.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,333.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$16,625.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,207.00
ISR 126	\$2,243.00
Total Ramo 28	\$1,842,029.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$660,929.44
Descuentos	11,045.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.33
Subtotal del FORTMUN	\$649,892.77
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,008,218.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 34.09
Subtotal del FISM	\$1,008,252.79
Total Ramo 33	\$1,658,145.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$446,474.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$446,474.00
Fondo de Fomento Municipal	\$196,313.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,511.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 86.00
Subtotal IEPS	\$7,597.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,780.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$9,987.00
Subtotal de FOFIR	\$25,767.00
Fondo de Compensación	\$11,899.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,086.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$10,055.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,086.00
ISR 126	\$1,427.00
Total Ramo 28	\$704,704.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$376,331.50
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.74
Subtotal del FORTMUN	\$376,336.24
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$346,524.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 11.72
Subtotal del FISM	\$346,536.32
Total Ramo 33	\$722,872.56

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE YOGANA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$372,861.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$372,861.00
Fondo de Fomento Municipal	\$190,524.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,567.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 44.00
Subtotal IEPS	\$6,611.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,485.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,155.00
Subtotal de FOFIR	\$21,640.00
Fondo de Compensación	\$8,608.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,756.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,195.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,113.00
ISR 126	\$737.00
Total Ramo 28	\$611,045.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$278,556.94
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.51
Subtotal del FORTMUN	\$278,560.45
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$509,466.60
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 17.23
Subtotal del FISM	\$509,483.83
Total Ramo 33	\$788,044.28

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$499,558.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$499,558.00
Fondo de Fomento Municipal	\$228,761.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,848.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 57.00
Subtotal IEPS	\$7,905.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,505.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$6,600.00
Subtotal de FOFIR	\$27,105.00
Fondo de Compensación	\$8,361.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,569.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$6,867.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,299.00
ISR 126	\$944.00
Total Ramo 28	\$784,369.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$267,369.88
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 3.37
Subtotal del FORTMUN	\$267,373.25
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$566,519.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.16
Subtotal del FISM	\$566,538.86
Total Ramo 33	\$833,912.11

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$8,965,772.00
Descuentos	2,119,514.62
Subtotal FGP	\$6,846,257.38
Fondo de Fomento Municipal	\$3,210,626.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$143,764.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$2,780.00
Subtotal IEPS	\$146,544.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$199,989.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$324,174.00
Subtotal de FOFIR	\$524,163.00
Fondo de Compensación	\$326,461.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$107,602.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$304,640.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$12,138.00
ISR 126	\$46,341.00
Total Ramo 28	\$11,524,772.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$10,395,878.22
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$130.95
Subtotal del FORTMUN	\$10,396,009.17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,165,632.70
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$242.31
Subtotal del FISM	\$7,165,875.01
Total Ramo 33	\$17,561,884.18

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YACUTINDO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$684,629.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$684,629.00
Fondo de Fomento Municipal	\$181,269.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,469.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$107.00
Subtotal IEPS	\$11,576.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$26,583.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,511.00
Subtotal de FOFIR	\$39,094.00
Fondo de Compensación	\$21,928.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,663.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,362.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,716.00
ISR 126	\$1,787.00
Total Ramo 28	\$963,024.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$703,440.10
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 8.86
Subtotal del FORTMUN	\$703,448.96
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,067,819.80
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 36.11
Subtotal del FISM	\$1,067,855.91
Total Ramo 33	\$1,771,304.87

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$652,287.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$652,287.00
Fondo de Fomento Municipal	\$165,522.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$11,167.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$106.00
Subtotal IEPS	\$11,273.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$25,386.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$12,309.00
Subtotal de FOFIR	\$37,695.00
Fondo de Compensación	\$23,469.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$5,496.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$15,884.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,740.00
ISR 126	\$1,760.00
Total Ramo 28	\$915,126.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$756,690.33
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 9.53
Subtotal del FORTMUN	\$756,699.86
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,065,445.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 36.03
Subtotal del FISM	\$1,065,481.93
Total Ramo 33	\$1,822,181.79

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN PALMAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$397,482.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$397,482.00
Fondo de Fomento Municipal	\$215,552.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$6,826.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 73.00
Subtotal IEPS	\$6,899.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$14,748.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$8,461.00
Subtotal de FOFIR	\$23,209.00
Fondo de Compensación	\$11,942.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,550.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$9,238.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$966.00
ISR 126	\$1,210.00
Total Ramo 28	\$670,048.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$379,240.12
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.78
Subtotal del FORTMUN	\$379,244.90
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$563,728.50
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 19.06
Subtotal del FISM	\$563,747.56
Total Ramo 33	\$942,992.46

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$439,576.00
Descuentos	0.00
Subtotal FGP	\$439,576.00
Fondo de Fomento Municipal	\$206,969.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$7,468.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$ 50.00
Subtotal IEPS	\$7,518.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$19,089.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$5,855.00
Subtotal de FOFIR	\$24,944.00
Fondo de Compensación	\$10,147.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,184.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$7,143.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,269.00
ISR 126	\$837.00
Total Ramo 28	\$701,587.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$325,318.66
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 4.10
Subtotal del FORTMUN	\$325,322.76
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$610,195.90
Descuentos	0.00
Productos Financieros de FISM	\$ 20.63
Subtotal del FISM	\$610,216.53
Total Ramo 33	\$935,539.29

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA”

**H. AYUNTAMIENTO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); así como el Decreto núm. 753 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de diciembre de 2022, en donde se aprobaron las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales del ramo 28 ; el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de febrero de 2023, y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 28 de enero de 2023, estos últimos en relación al ramo 33, para los municipios del Estado de Oaxaca, para el presente ejercicio, promulgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al municipio durante el periodo octubre a diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

Fondo General de Participaciones	\$4,370,991.00
Descuentos	1,003,798.98
Subtotal FGP	\$3,367,192.02
Fondo de Fomento Municipal	\$1,441,125.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	\$71,594.00
Segundo Ajuste Cuatrimestral IEPS 2023	\$1,218.00
Subtotal IEPS	\$72,812.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$112,593.00
Tercer Ajuste cuatrimestral FOFIR 2023	\$142,107.00
Subtotal de FOFIR	\$254,700.00
Fondo de Compensación	\$156,372.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$49,288.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	\$138,147.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$8,067.00
ISR 126	\$20,315.00
Total Ramo 28	\$5,508,018.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios	\$4,943,098.72
Descuentos	0.00
Productos financieros de FORTAMUN	\$ 62.27
Subtotal del FORTMUN	\$4,943,160.99
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,159,571.40
Descuentos	689,705.54
Productos Financieros de FISM	\$106.84
Subtotal del FISM	\$2,469,972.70
Total Ramo 33	\$7,413,133.69

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero 2024

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

C.P LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales
Elaboró: Nashielly Armengol Juárez.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)